

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 7/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y seis minutos del día 3 de junio de 2022, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D<sup>a</sup> María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D<sup>a</sup> María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Marcelino García Antúnez, D<sup>a</sup> María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, D<sup>a</sup> Erica Polo Hernández, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, D<sup>a</sup> María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup> Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 3 de junio, que se celebra de forma mixta, telemática, presencial, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de dar comienzo al orden del día, expresamos nuestra solidaridad a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

Señor secretario, dé comienzo a la lectura de los puntos del orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6/2022, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2022.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de mayo del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 5/2022**

El Concejal Delegado de Hacienda remitió escrito al Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 5/2022 por un importe de 457.058,45 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el veinticinco de mayo del presenta año señalando lo siguiente:

“...

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no

obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 24 de mayo de 2022, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2022 por un importe de 457.058,45 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2022.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13200-21400	Auto Salamanca, S.A.	Reparación vehículo Policía. Nov-21	<b>4.201,86 €</b>
13200-22100	Curenergía comercializadora Recurso	Último Suministro electricidad Cuartel Policía Dic-21	<b>3.456,27 €</b>
13310-22100	Curenergía Comercializadora Recurso	Último Suministro energía semáforos Nov-21	<b>27.546,71 €</b>
13600-22100	Curenergía Comercializadora Recurso	Último Suministro energía Extinción de Incendios Dic-21	<b>1.026,18 €</b>
13600-22699	Drager Safety Hispania, S.A.	Revisión y ajuste detector Drager X-AM 2500	<b>205,39 €</b>
16510-22100	Aura Energía, S.L.	Suministro energía Alumbrado público Nov-21	79.270,12 €
	Curenergía Comercializadora	Suministro energía Alumbrado público Dic-21	181.785,54 €
	Curenergía Comercializadora	Suministro energía Alumbrado público Dic-21	20.281,00 €

	Curenergía Comercializadora		Suministro energía alumbrado público Dic-21-Feb-22	62.709,18 €
				<b>344.045,84 €</b>
17110-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso		Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	175,12 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	6,07 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	191,99 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	52,73 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	10,41 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	31,00 €
				<b>467,32 €</b>
17110-63900	TALHER, S.A.		Conservación y mantenimiento jardines Nov-21	<b>26.028,83 €</b>
23121-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Mayores Dic-21	71,03 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Mayores Dic-21	126,01 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Mayores Dic-21	204,84 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Mayores Dic-21	52,93 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Último	Suministro energía Mayores Dic-21	206,43 €
			<b>TOTAL</b>	<b>661,24 €</b>
23193-48900	Juan Francisco Puerto Lucas		Bonotaxi Dic-21	714,00 €
	M <sup>a</sup> Ángeles Gutierrez Martín		Bonotaxi Dic-21	1.038,00 €
	Fabian Martín		Bonotaxi Dic-21	1.124,00 €
	Andrés Cristóbal López		Bonotaxi Dic-21	1.026,00 €
	José Gregorio Llorente Árias		Bonotaxi Dic-21	794,00 €
	Jesús Sierra Gómez		Bonotaxi Dic-21	2.008,00 €
				<b>6.704,00 €</b>
31120-22614	Cruz Roja Española		Prórroga contrato Promoción de la salud, Dic-21	1.842,00 €
	Asociación Salud Mental Salamanca		Programa Psicología Comunitaria, Nov-21	700,00 €
				<b>2.542,00 €</b>

33210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.		Suministro energía	<b>2.304,59 €</b>
32020-22100	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	126,51 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	65,90 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	99,11 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	56,18 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	29,20 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	40,14 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	13,60 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	72,81 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	103,13 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	4,94 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	140,32 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	45,16 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	109,14 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	187,22 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	102,31 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	191,33 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	107,19 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	61,78 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	30,96 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	143,54 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	50,97 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	59,85 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	130,00 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	96,51 €
	Curenergía	Comercializador	Último	
	Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	4,88 €

	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Colegios Dic-21		54,21 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Colegios Dic-21		54,05 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Colegios Dic-21		80,91 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Colegios Dic-21		115,82 €
						<b>2.377,67 €</b>
33060-22100	Curenergía Recursos	Comercializador	Último	Suministro energía Centros Juveniles Dic-21		<b>52,54 €</b>
33210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U. Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Bibliotecas, Dic-21		1.986,55 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Bibliotecas, Dic-21		662,08 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Bibliotecas, Dic-21		83,61 €
						<b>2.732,24 €</b>
33610-62700	Roberto Silguero Ayuso			Dirección facultativa musealización Muralla		223,85 €
						<b>223,85 €</b>
34210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U. Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	1.712,21 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	6,72 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	63,09 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	40,98 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	7,44 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	73,59 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	16,66 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	292,07 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	108,86 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	28,99 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	17,97 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	113,79 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	32,43 €

955

	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	20,03 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	190,27 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	233,58 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	21,14 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	717,98 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	156,56 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí deportivas, Oct-21	Instalaciones	904,46 €
						<b>4.758,82 €</b>
43110-22100	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí Mercados Dic-21		241,24 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energí Mercados Dic-21		268,62 €
						<b>509,86 €</b>
92010-22699	Com. Propietarios 2-4	San Vicente Ferrer,		Cuotas Comunidad año 2021		<b>521,32 €</b>
92020-16200	Ángel Oliva Mangas			Impartición curso Mytao		180,00 €
	César Díez Campos			Impartición curso Mytao		180,00 €
						<b>360,00 €</b>
92020-22611	Castor Grande Petisco			Indemnización por patrimonial	Responsabilidad	2.775,20 €
	Manuel José Martínez Salvador			Indemnización por patrimonial	Responsabilidad	99,95 €
						<b>2.875,15 €</b>
92020-22799	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Oct.20		295,53 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Dic.20		295,53 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Feb-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Mar-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Abr-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, May-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Jun-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimineto Webex, Jul-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Ago-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Set-21		214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática			Mantenimiento Webex, Oct-21		214,21 €

	Telefónica Soluciones de Informática	Mantenimiento Webex, Nov-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de Informática	Mantenimiento Webex, Dic-21	214,21 €
			<b>2.947,37 €</b>
92020-23030	Julián Vicente Fandiño	Asistencia tribunales	146,88 €
	Juan Antonio de la Cruz Vallejo	Asistencia tribunales	39,78 €
	José Alberto Fraile García	Asistencia tribunales	36,72 €
	Ana María Sánchez Martín	Asistencia tribunales	36,72 €
	Luis Javier San Matías González	Asistencia tribunales	36,72 €
	Emilio Pérez Prieto	Asistencia tribunales	36,72 €
	Juan Manuel Marcos Rodríguez	Asistencia tribunales	39,78 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Madrid 10-11-21	14,10 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Madrid 17-11-21	14,10 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Baeza	14,10 €
	Alberto Carnicero Antón	Curso "Técnicas de seguridad en accidentes" Rivas-Vaciamad	141,05 €
	Elesa Sierra García	"Especialización en gestión pública local" Madrid	18,70 €
	Elesa Sierra García	"Especialización en gestión pública local" Madrid	18,70 €
	Ángel Rodríguez Moreda	Congreso Red española Ciudades Inteligentes, Valencia	37,40 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Cuenca	14,10 €
	Antonio de la Cruz Fernández	Viaje a Madrid	28,21 €
			<b>673,78 €</b>
92020-23130	María Belén Díez Valdespino	Jornada sobre liderazgo femenino, Valladolid	23,75 €
	Alberto Carnicero antón	Técnicas de Seguridad en accidentes, Rivas-Vaciamadrid	98,53 €
	Antonio Fiz García	II Workshop nacional de incendios, Madrid	261,44 €
	Elena Sierra García	Especialización en Gestión Pública, Madrid	60,45 €
	Elena Sierra García	Especialización en Gestión Pública, Madrid	40,30 €
	Ana María Hidalgo Armenteros	Actuación normativa en materia de consumo, Valladolid	84,36 €
	Héctor Hernández Vargas	Presentación de vehículo Speis	91,96 €
			<b>660,79 €</b>
92030-22100	Curenergía Comercializador	Último Suministro energía Dependencias Dic-21	869,03 €
	Curenergía Comercializador	Último Suministro energía Dependencias Dic-21	1.299,93 €

Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	31,39 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	4,44 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	55,48 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	120,61 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	98,60 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	131,91 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	390,76 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	33,50 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	20,72 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	135,00 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	2.579,61 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	12,14 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	16,30 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	44,88 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	75,14 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	218,89 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	93,33 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	21,24 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	218,43 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	229,63 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	10,02 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	22,52 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	46,42 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	60,42 €
Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Dependencias Dic-21	7.874,10 €
				<b>14.714,44 €</b>

92031-22100	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Casa Consistorial Dic-21	134,19 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Casa Consistorial Dic-21	323,47 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Casa Consistorial Dic-21	313,95 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Casa Consistorial Dic-21	239,59 €
	Curenergía Recurso	Comercializador	Último	Suministro energía Casa Consistorial Dic-21	138,52 €
					<b>1.149,72 €</b>
92040-22103	Red Española de Servicios , S.A.U.			Combustible vehículos Parque Móvil	<b>3.310,67 €</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>457.058,45 €</b>

**TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 457.058,45 EUROS**

**En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2022, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto). “**

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 25 de mayo del presente año, señalando lo siguiente:

“...

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

*“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.*

*2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”*

3. En el presupuesto de 2022 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 1036/2022 por importe de 457.058,45 €, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a **457.058,45 €** se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos

formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) **Gastos de crédito formal: 132.599,87 €.**

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) **Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales**, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de **324.458,58 €** Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 5/2022.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

a) **Resolver expresamente** los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) **Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 5/2022 por importe de **457.058,45 €**, **cuyos gastos a continuación se relacionan:**

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13200-21400	Auto Salamanca, S.A.	Reparación vehículo Policía. Nov-21	<b>4.201,86 €</b>
13200-22100	Curenergía comercializadora Último Recurso	Suministro electricidad Cuartel Policía Dic-21	<b>3.456,27 €</b>
13310-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía semáforos Nov-21	<b>27.546,71 €</b>
13600-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Extinción de Incendios Dic-21	<b>1.026,18 €</b>
13600-22699	Drager Safety Hispania, S.A.	Revisión y ajuste detector Drager X-AM 2500	<b>205,39 €</b>
16510-22100	Aura Energía, S.L.	Suministro energía Alumbrado público Nov-21	79.270,12 €
	Curenergía Comercializadora	Suministro energía Alumbrado público Dic-21	181.785,54 €
	Curenergía Comercializadora	Suministro energía Alumbrado público Dic-21	20.281,00 €
	Curenergía Comercializadora	Suministro energía alumbrado público Dic-21-Feb-22	62.709,18 €
			<b>344.045,84 €</b>
17110-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	175,12 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	6,07 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	191,99 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	52,73 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	10,41 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Parques y Jardines Dic-21	31,00 €
			<b>467,32 €</b>
17110-63900	TALHER, S.A.	Conservación y mantenimiento jardines Nov-21	<b>26.028,83 €</b>

23121-22100	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Mayores Dic-21	71,03 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Mayores Dic-21	126,01 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Mayores Dic-21	204,84 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Mayores Dic-21	52,93 €
	Curenergía Comercializadora Último Recurso	Suministro energía Mayores Dic-21	206,43 €
		<b>TOTAL</b>	<b>661,24 €</b>
23193-48900	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Dic-21	714,00 €
	M <sup>a</sup> Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi Dic-21	1.038,00 €
	Fabian Martín	Bonotaxi Dic-21	1.124,00 €
	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Dic-21	1.026,00 €
	José Gregorio Llorente Árias	Bonotaxi Dic-21	794,00 €
	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Dic-21	2.008,00 €
			<b>6.704,00 €</b>
31120-22614	Cruz Roja Española Asociación Salud Mental Salamanca	Prórroga contrato Promoción de la salud, Dic-21 Programa Psicología Comunitaria, Nov-21	1.842,00 € 700,00 € <b>2.542,00 €</b>
33210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Suministro energía	<b>2.304,59 €</b>
32020-22100	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	126,51 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	65,90 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	99,11 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	56,18 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	29,20 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	40,14 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	13,60 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	72,81 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía Colegios Dic-21	103,13 €

	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	4,94 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	140,32 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	45,16 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	109,14 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	187,22 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	102,31 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	191,33 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	107,19 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	61,78 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	30,96 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	143,54 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	50,97 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	59,85 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	130,00 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	96,51 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	4,88 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	54,21 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	54,05 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	80,91 €
	Curenergía	Comercializador		
	Último Recurso		Suministro energía Colegios Dic-21	115,82 €
				<b>2.377,67 €</b>
33060-22100	Curenergía	Comercializador	Suministro energía Centros Juveniles Dic-21	
	Último Recursos			<b>52,54 €</b>
33210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.		Suministro energía Bibliotecas, Dic-21	1.986,55 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro energía Bibliotecas, Dic-21	662,08 €
	Último Recurso			
	Curenergía	Comercializador	Suministro energía Bibliotecas, Dic-21	83,61 €
	Último Recurso			
				<b>2.732,24 €</b>

33610-62700	Roberto Silguero Ayuso	Dirección facultativa Muralla	musealización	223,85 €
				<b>223,85 €</b>
34210-22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	1.712,21 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	6,72 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	63,09 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	40,98 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	7,44 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	73,59 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	16,66 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	292,07 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	108,86 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	28,99 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	17,97 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	113,79 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	32,43 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	20,03 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	190,27 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	233,58 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	21,14 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	717,98 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	156,56 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía deportivas, Oct-21	Instalaciones	904,46 €
				<b>4.758,82 €</b>
43110-22100	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía	Mercados Dic-21	241,24 €
	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía	Mercados Dic-21	268,62 €

965

**509,86 €**

92010-22699	Com. Propietarios San Vicente Ferrer, 2-4	Cuotas Comunidad año 2021	<b>521,32 €</b>
92020-16200	Ángel Oliva Mangas	Impartición curso Mytao	180,00 €
	César Díez Campos	Impartición curso Mytao	180,00 €
			<b>360,00 €</b>
92020-22611	Castor Grande Petisco	Indemnización por Responsabilidad patrimonial	2.775,20 €
	Manuel José Martínez Salvador	Indemnización por Responsabilidad patrimonial	99,95 €
			<b>2.875,15 €</b>
92020-22799	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Oct.20	295,53 €
	Informática Soluciones de	Mantenimiento Webex, Dic.20	295,53 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Feb-21	214,21 €
	Informática Soluciones de	Mantenimiento Webex, Mar-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Abr-21	214,21 €
	Informática Soluciones de	Mantenimiento Webex, May-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Jun-21	214,21 €
	Informática Soluciones de	Mantenimineto Webex, Jul-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Ago-21	214,21 €
	Informática Soluciones de	Mantenimiento Webex, Set-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Oct-21	214,21 €
	Informática Soluciones de	Mantenimiento Webex, Nov-21	214,21 €
	Telefónica Soluciones de	Mantenimiento Webex, Dic-21	214,21 €
	Informática		<b>2.947,37 €</b>
92020-23030	Julián Vicente Fandiño	Asistencia tribunales	146,88 €
	Juan Antonio de la Cruz Vallejo	Asistencia tribunales	39,78 €
	José Alberto Fraile García	Asistencia tribunales	36,72 €
	Ana María Sánchez Martín	Asistencia tribunales	36,72 €
	Luis Javier San Matías	Asistencia tribunales	36,72 €

## González

	Emilio Pérez Prieto	Asistencia tribunales			36,72 €
	Juan Manuel Marcos Rodríguez	Asistencia tribunales			39,78 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Madrid 10-11-21			14,10 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Madrid 17-11-21			14,10 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Baeza			14,10 €
	Alberto Carnicero Antón	Curso "Técnicas de seguridad en accidentes" Rivas-Vaciamad			141,05 €
	Elesa Sierra García	"Especialización en gestión pública local" Madrid			18,70 €
	Elesa Sierra García	"Especialización en gestión pública local" Madrid			18,70 €
	Ángel Rodríguez Moreda	Congreso Red española Ciudades Inteligentes, Valencia			37,40 €
	Herminio Morales Sánchez	Viaje con el Sr. Alcalde a Cuenca			14,10 €
	Antonio de la Cruz Fernández	Viaje a Madrid			28,21 €
					<b>673,78 €</b>
92020-23130	María Belén Díez Valdespino	Jornada sobre liderazgo femenino, Valladolid			23,75 €
	Alberto Carnicero antón	Técnicas de Seguridad en accidentes, Rivas-Vaciamadrid			98,53 €
	Antonio Fiz García	II Workshop nacional de incendios, Madrid			261,44 €
	Elena Sierra García	Especialización en Gestión Pública, Madrid			60,45 €
	Elena Sierra García	Especialización en Gestión Pública, Madrid			40,30 €
	Ana María Hidalgo Armenteros	Actuación normativa en materia de consumo, Valladolid			84,36 €
	Héctor Hernández Vargas	Presentación de vehículo Speis			91,96 €
					<b>660,79 €</b>
92030-22100	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			869,03 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			1.299,93 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			31,39 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			4,44 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			55,48 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			120,61 €
	Curenergía Comercializador	Suministro energía	Dependencias		
	Último Recurso	Dic-21			98,60 €

	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			131,91 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			390,76 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			33,50 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			20,72 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			135,00 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			2.579,61 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			12,14 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			16,30 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			44,88 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			75,14 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			218,89 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			93,33 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			21,24 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			218,43 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			229,63 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			10,02 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			22,52 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			46,42 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			60,42 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Dependencias	
	Último Recurso		Dic-21			7.874,10 €
						<b>14.714,44 €</b>
92031-22100	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Casa Consistorial	
	Último Recurso		Dic-21			134,19 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Casa Consistorial	
	Último Recurso		Dic-21			323,47 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Casa Consistorial	
	Último Recurso		Dic-21			313,95 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Casa Consistorial	
	Último Recurso		Dic-21			239,59 €
	Curenergía	Comercializador	Suministro	energía	Casa Consistorial	
	Último Recurso		Dic-21			138,52 €
						<b>1.149,72 €</b>

92040-22103	Red Española de Servicios , S.A.U.	Combustible vehículos Parque Móvil	3.310,67 €
-------------	---------------------------------------	------------------------------------	------------

		<b>TOTAL</b>	<b>457.058,45 €</b>
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>			<b>457.058,45 EUROS</b>

**SEGUNDO:** Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe.

**TERCERO: Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Carrera Garrosa y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 6/2022.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de mayo del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 6/2022 (413)**

El Concejal Delegado de Hacienda remitió escrito al Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 6/2022 (413)

por un importe de 713.579,25€. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día, mes y año, señalando lo siguiente:

“...

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 24 de mayo de 2022, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2022 (413) por un importe de 713.578,32 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2022.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13200-22103	Red Española de Servicios, S.A.U.	Suministro combustible para vehículos	<b>48.238,38 €</b>
15320-60900	UTE Conservación Martobar San Gregorio	Certif. 10 Conservación pavimentos	2.360,11 €
15320-60900	Obras Civiles de Castilla y León, S.A.	Separata nº 2 Carril bici Carbajosa	3.899,94 €
			<b>6.260,05 €</b>
16120-60900	Gecogsa, General de Construcciones Civiles, S.A.	Certif. final Renovación Red aguas Mª Auxiliadora	<b>9.598,98 €</b>
16510-22100	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía alumbrado público, Nov- 21	140.718,39 €
	Aura Energía, S.L.	Regulación décimas facturación electrónica	53.414,10 €
			<b>194.132,49 €</b>
17110-63900	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Agosto-21	22.527,89 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Mayo-21	56.329,13 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Junio-21	54.486,60 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Septiembre-21	27.563,91 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Octubre-21	28.775,20 €
			<b>189.682,73 €</b>
23120-22614	Servicios de Teleasistencia, S.A.	Servicio de atención a personas mayores	<b>14.160,98 €</b>
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Nov-21	2.060,00 €
	Mª Ángeles Gutiérrez Martín	Bonotaxi Nov-21	1.578,00 €
	Andrés Cristóbal López.	Bonotaxi Nov-21	1.626,00 €
		Total	<b>5.264,00 €</b>
32020-22103	Codisoil, S.A.	Suministro gasóleo Colegios	<b>3.863,45 €</b>
33060-22699	Paula Serrano Luján	Actuación musical Festival jóvenes talentos 2021	<b>300,00 €</b>
33210-21200	Elecnor	Mantenimiento instalaciones	<b>1.833,59 €</b>

			971
		térmicas Bibliotecas	
33610-62700	Ferrovial Construcción, S.A.	Cert. Final Ladera Cerro San Vicente	<b>195.853,27 €</b>
34210-62790	Alvac, S.A.	Campo de fútbol Reina Sofía, Cert. 16 (liquidación)	<b>38.446,88 €</b>
43301-22699	Pedro J. Barbero López	Diseño WEB	<b>5.943,52 €</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>713.578,32 €</b>

**TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 713.578,32 EUROS**

**En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2022, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).**

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día veinticinco de mayo del presente año, señalando lo siguiente:

“...

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

*“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.*

*2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”*

3. En el presupuesto de 2022 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 1035/2022 por importe de 572.859,93 €, se adjunta como anexo al presente informe.
- Relación contable de RC nº 629/2022 por importe de 140.718,39 €, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413.

Estos gastos, que ascienden a **713.578,32 €**, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

**a) Gastos de crédito formal: 713.406,37 €.**

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

**b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales,** siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de **171,92 €** Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 6/2022 (413).

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

**a) Resolver expresamente** los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

**b) Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril

(Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 6/2022 (413) por importe de **713.578,32€**, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
00000-22103	Red Española de Servicios, S.A.U.	Suministro combustible para vehículos	<b>48.238,38 €</b>
15320-60900	UTE Conservación Martobar San Gregorio	Certif. 10 Conservación pavimentos	2.360,11 €
15320-60900	Obras Civiles de Castilla y León, S.A.	Separata nº 2 Carril bici Carbajosa	3.899,94 €
			<b>6.260,05 €</b>
16120-60900	Gecogsa, General de Construcciones Civiles, S.A.	Certif. final Renovación Red aguas Mª Auxiliadora	<b>9.598,98 €</b>
16510-22100	Curenergía Comercializador Último Recurso	Suministro energía alumbrado público, Nov- 21	140.718,39 €
	Aura Energía, S.L.	Regulación décimas facturación electrónica	53.414,10 €
			<b>194.132,49 €</b>
17110-63900	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Agosto-21	22.527,89 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Mayo-21	56.329,13 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Junio-21	54.486,60 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Septiembre-21	27.563,91 €
	Talher, S.A.	Trabajos mantenimiento jardines, Octubre-21	28.775,20 €
			<b>189.682,73 €</b>
23120-22614	Servicios de Teleasistencia, S.A.	Servicio de atención a personas mayores	<b>14.160,98 €</b>
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Nov-21	2.060,00 €
	Mª Ángeles Gutiérrez Martín	Bonotaxi Nov-21	

			975
			1.578,00 €
	Andrés Cristóbal López.	Bonotaxi Nov-21	1.626,00 €
		Total	<b>5.264,00 €</b>
32020-22103	Codisoil, S.A.	Suministro gasóleo Colegios	<b>3.863,45 €</b>
33060-22699	Paula Serrano Luján	Actuación musical Festival jóvenes talentos 2021	<b>300,00 €</b>
33210-21200	Elecnor	Mantenimiento instalaciones térmicas Bibliotecas	<b>1.833,59 €</b>
33610-62700	Ferrovial Construcción, S.A.	Cert. Final Ladera Cerro San Vicente	<b>195.853,27 €</b>
34210-62790	Alvac, S.A.	Campo de fútbol Reina Sofía, Cert. 16 (liquidación)	<b>38.446,88 €</b>
43301-22699	Pedro J. Barbero López	Diseño WEB	<b>5.943,52 €</b>
		TOTAL	<b>713.578,32 €</b>
		<b><u>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</u></b>	<b><u>713.578,32 EUROS</u></b>

**SEGUNDO:** Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe.

**TERCERO: Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2022.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de mayo del presente año**, ha conocido del expediente relativo a Propuesta de “Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Ejercicio 2022”, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho son los que se exponen a continuación,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO.-**

- Se ha recibido en este Servicio de Oficina Presupuestaria propuesta del Tercer Teniente de Alcalde en relación con la “Modificación de la Bases de Ejecución del Presupuesto” de fecha **diecinueve de mayo del año en curso**, en la que consta la conformidad del Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria y de la Intervención Municipal cuyo contenido es el siguiente:

El Tercer Teniente de Alcalde, en virtud del Decreto de delegación de competencias de 29 de julio de 2019, publicado en el BOP de 08 de agosto de 2021, **PROPONE la modificación de las siguientes bases de ejecución del presupuesto:**

**Primera. Base de ejecución 22ª.- GESTIÓN DE GASTOS QUE TENGAN CONSIDERACIÓN DE GASTO MENOR.**

**a) Motivación de la propuesta:**

La propuesta se realiza al ser una de las medidas correctoras contempladas en el plan de acción del “Informe Resumen Resultados de Control Interno ejercicio 2020” aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022.

**b) Redacción de la Base:**

“Las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos y sean responsables de los programas de gastos, cuando deseen realizar un gasto que tenga la consideración de contrato menor conforme a la legislación vigente, deberá ajustarse a las siguientes prescripciones:

1º. El régimen jurídico es el establecido en los artículos 118, 131 y 29 de la LCSP y en la presente Base:

2º. No podrán tener duración superior a un año, ni el contrato ser objeto de prórroga. En ningún caso el precio podrá ser revisado.

3º. En el expediente de contratación, que necesariamente se tendrá que tramitar, se podrá adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto contrato, justificando documentalmente tales extremos en el expediente de contratación.

4º. Deberá motivarse la necesidad del contrato, la no alteración del objeto del mismo, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el 118.1 LCSP.

Con carácter general son contratos menores los contratos de valor de obras de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras o de 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministros o servicios, cuya finalidad pública consista en satisfacer necesidades puntuales, esporádicas o concretas, definidas en su objeto .

Con el objetivo de garantizar el principio de publicidad y procurar una mayor concurrencia, el órgano gestor del gasto, solicitará, al menos, tres ofertas para los contratos de obras de cualquier cuantía y cuando se trate de otros contratos cuando su valor estimado sea superior a 7.500 euros, que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses del Ayuntamiento. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo.

No obstante, se podrá justificar la no alteración del objeto del mismo, es decir, que no se fracciona el contrato con el fin de evitar los requisitos de publicidad o los procedimientos de adjudicación atendiendo a la necesidad de simplificación y a los principios de agilidad y gestión pública eficiente cuando se trate de necesidades de servicios o suministros recurrentes cuando el valor

estimado en cómputo anual no exceda de 3.000 €.

A la vista de la documentación antes señalada, el órgano de contratación motivará mediante informe la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en los párrafos anteriores.

5º.- En los contratos de obras, cualquiera que sea la cuantía, deberá añadirse además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba acompañarse el correspondiente proyecto cuando las normas así lo requieran, como en su caso, el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

6º.- Todas aquellas propuestas de gasto que requieran tramitación en la Oficina Presupuestaria, según la base de ejecución nº 74, deberán remitirse previamente a referida Oficina.

7º.- Los contratos de servicios de asistencia técnica para la dirección de obras, no podrán articularse vía contrato menor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243,3 de la Ley 9/2017, de Contrato del Sector Público, salvo casos especiales en los que la duración del contrato de obra y su plazo de garantía sea inferior a 1 año.

8º.- El procedimiento de contratación y tramitación será a través del gestor de expedientes Mytao.

9º.- En el supuesto de gastos derivados de contratos menores, excepcionalmente podrán ser acreditados mediante facturas legalmente emitidas por Comunidades de bienes.”

## **Segunda. Base de ejecución 39ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

### **a) Motivación de la propuesta:**

Para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que

establece la obligación, tanto a las personas jurídicas como a las entidades sin personalidad jurídica, de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, es por eso que se hace necesario fijar en las Bases de Ejecución del Presupuesto que las entidades beneficiarias de subvenciones realicen sus trámites relacionadas con las mismas de manera exclusiva a través del registro electrónico.

Por otra parte, la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Salamanca con fecha 27 de enero de 2022 ha emitido informe, en el que, entre otras consideraciones, señala que “no se precisa que las facturas justificativas del gasto realizado en la concesión de subvenciones deba presentarse en documento original, máxime cuando el artículo 28.7 de la Ley 39/2015 establece que los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten”.

Visto lo señalado, propongo una nueva redacción a la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto para el 2022 en los aspectos antes señalados relacionados con la presentación electrónica de documentos por las Entidades Beneficiarias de subvenciones municipales.

**b) Redacción de la base:**

2. Los perceptores de subvenciones justificarán la utilización de los fondos recibidos, mediante la presentación de los documentos justificativos en el registro de entrada del Ayuntamiento, en los plazos que se determinen en el acuerdo de concesión y de conformidad con lo que se establezca en la legislación vigente.

En el caso que se trate de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, o demás sujetos, obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, la presentación de documentos se efectuará de forma exclusivamente electrónica en cualquiera de estos dos registros:

• Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca:

<https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/registroelectronico>

- Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. Las subvenciones de las restantes personas físicas se realizará por sus perceptores en el registro de entrada del Ayuntamiento, en el caso de sujetos obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas lo realizarán a través de medios electrónicos en la forma señalada en el punto 2, cuya cuenta justificativa tendrá la siguiente documentación.

10 .Las facturas a las que se ha hecho referencia en el apartado 6 de esta Base han de cumplir los siguientes requisitos:

- En los justificantes originales se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención

- Fechadas en el periodo elegible establecido en las Bases y Convocatoria en que se haya concedido la subvención y, si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a esta actividad, con la excepción de las cuotas de la Seguridad Social y retenciones en concepto de I.R.P.F. cuyo abono se realiza trimestralmente.

- Contener el D.N.I. o número de Identificación Fiscal del perceptor.

- En el supuesto que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.

- Cuando los convenios o bases de las convocatorias de subvención exijan que se acredite el pago de los gastos objetos de subvención, se deberá justificar con la acreditación de la transferencia bancaria o el recibí con firma y DNI de la persona a la que se haya realizado el pago efectivo.

- Ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.

- Se aportará una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 28.7,

según modelo normalizado, que acredite la veracidad de los documentos que presenta la entidad beneficiaria de la subvención.”

No obstante lo anterior, el Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

La Comisión a la vista lo anterior **PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución de Presupuesto 22ª (GESTIÓN DE GASTOS QUE TENGAN CONSIDERACIÓN DE GASTO MENOR) y 39ª (JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES), en los términos contenidos en la Propuesta del III Tte. de Alcalde de fecha diecinueve de mayo del presente año.

**Segundo.-** Exponer al público, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Aprobación Inicial de la **Modificación de la Base 22ª.- Gestión de Gastos que tengan consideración de gasto menor y de la Base 39ª.- Justificación de las Subvenciones**, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, continuando su tramitación administrativa en la forma prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. ALCALDE: ¿Hay intervenciones? .Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. DIEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, se me antojan que son dos modificaciones de las bases de ejecución muy necesarias. La una referida a contratos menores. No es que no hubiera normas, pero si se mejoran, pues bienvenidas sean. La segunda, referida a la justificación de subvenciones. La verdad es que va a facilitar la vida de la justificación de subvenciones a muchas organizaciones que se veían en un baile de entrega en el registro, presencia en la sede administrativa, en lugar de poder hacerlo como ya manda la ley, que es a través de registro electrónico.

Estas dos medidas, por tanto, creo que son convenientes y necesarias, y por mi parte, por parte de Podemos, positivamente serán aprobadas.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

Don Juan José Sánchez Alonso, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Se nos traen al Pleno de la corporación la propuesta de aprobación de la modificación de dos de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022. En el caso de la base de ejecución 22, que trata sobre la gestión de gastos que tengan la consideración de gasto menor, la modificación clarificará la consideración y la tramitación de los contratos menores, dando así cumplimiento a una de las medidas correctoras contempladas en el plan de acción formulado para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el informe de control interno realizado por la Intervención Municipal, del ejercicio 2020.

Con respecto a la base de ejecución 39, que trata sobre la justificación de las subvenciones, la modificación adaptará a dicha base de ejecución a la implantación de la Administración electrónica, en el sentido de que los beneficiarios de las subvenciones, cuando presenten los documentos a través del registro electrónico, se consideren perfectamente válidos, no siendo necesario, como ha dicho mi compañera Carmen, necesario aportar de nuevo los originales, y también quedará establecido para justificar las subvenciones, que las facturas puedan corresponder a cualquier momento del periodo elegible, determinado en las bases y en la convocatoria.

Para finalizar, simplemente añadir que estas modificaciones cuentan con la conformidad de la Oficina Presupuestaria y de la Intervención Municipal. Por lo tanto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Juan José.

Don Marcelino, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Gracias, señor alcalde.

Nada, muy rápido. Simplemente que toda esta modificación fue a petición reiterada por parte de los técnicos, sobre todo de la Intervención para que se modificaran este tipo de actuaciones. Por fin se realizan estas modificaciones, ¿y

qué pasa? ¿Que antes las cosas no se hacían bien? Se hacían bien, pero con dificultades. Bueno, por fin estas modificaciones van a valer para que, si cabe, quizás un poquito más transparentes al tema de contratos menores y el tema de presentación de facturas electrónicas.

Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Marcelino.

Don Fernando Rodríguez, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Brevemente, para señalar que se propone al Pleno la aprobación, como se ha dicho, de la modificación de dos de las bases de ejecución del presupuesto. En primer lugar, la base vigésimo segunda, referida a los contratos menores para establecer que cuando se pretenda concertar un contrato menor de obras, que es aquel cuya cuantía es inferior a 40.000 euros, más IVA, el departamento municipal gestor del gasto deberá siempre solicitar tres ofertas, y que lo mismo deberá hacerse en los supuestos de la concertación de contratos menores de suministros y servicios, que son aquellos cuya cuantía es inferior a 15.000 euros, más IVA, en los casos en que el importe del contrato a celebrar sea superior a 7.500 euros.

Asimismo, se clarifica en la mencionada base, la tramitación que deben seguir los contratos menores, distinguiendo entre aquellos que son inferiores a 3.000 euros y aquellos que superen dicha cuantía.

Con esta modificación, como ya se ha comentado, se atiende una de las recomendaciones que efectuó la Intervención Municipal, en el último informe de resultados del control interno realizado por la misma, referido al ejercicio 2020, del que se dio cuenta al Pleno de la corporación el pasado 4 de abril.

En segundo lugar, la base trigésimo novena para adaptar la presentación de las facturas justificativas de subvenciones otorgadas por el ayuntamiento a las posibilidades que ofrece la relación de los ciudadanos con la Administración, a través de la vía electrónica, de manera que se dé plena validez a los documentos, incluidas las facturas presentadas por dicha vía, sin necesidad de aportar después los originales.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

¿Alguna otra intervención? No la hay.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, POR INCORPORACIÓN A SU OBJETO DE LA PISCINA DE “EL HELMÁNTICO” CON APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INCREMENTO DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN.**

“Con fecha 12 de diciembre de 2006 se firmó el contrato de *REHABILITACIÓN, REFORMA, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS PISCINAS DE “EL HELMÁNTICO”* con la empresa EULEN, S.A., con una duración de 15 años, finalizando el mismo el 11 de diciembre de 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el contrato del *SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CLIMATIZADAS DE GARRIDO Y DE LA ALAMEDILLA, Y LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ALDEHUELA, DEL PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”, DE PIZARRALES, DE SAN JOSÉ Y DE TEJARES, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA*, a “CLEQUALI SL y ENJOY WELLNESS SALAMANCA SL UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO”, abreviadamente “PISCIS U.T.E., Ley 18/82” (U37538642), en su oferta, con una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato, formalizado el día 30 de diciembre del 2014, una duración

de 10 años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 5 años por mutuo acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2015, aprobó la modificación del contrato del “*SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*” en el sentido de sustituir las obras previstas en la Memoria Valorada: Actuaciones en las Piscinas Municipales de Salamanca de febrero de 2011 (PEM 2.090.223,25 €) por las obras previstas en la Memoria Descriptiva y presupuestos desglosados de las obras que sustituyen a las del Pliego del contrato de Gestión en las Piscinas Municipales en las piscinas de Rosa Colorado, Aldehuela y Tejares. Esta modificación se formaliza en adenda con fecha 18 de septiembre de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, autorizó la cesión del contrato adjudicado a “PISCIS U.T.E., Ley 18/82” por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014, por parte de ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL a favor de CLEQUALI, S.L., con extinción de la propia UTE, formalizándose la escritura de cesión el día 20 de agosto de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 1.174.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, se aprobó la Modificación del contrato del *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, para incorporar el Proyecto de cubrición, climatización y reforma de la piscina del Barrio de San José.

El contrato correspondiente a la modificación del contrato y cesión del mismo se formaliza el día 22 de agosto de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, aprobó el Modificado del Proyecto de ejecución de reforma de la piscina municipal del barrio de San José de 28 de noviembre de 2019 por un importe total de 3.440.670,20 €, y la modificación del contrato del *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, para incorporar

al mismo el Proyecto modificado anteriormente referido, modificando asimismo los términos del Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2018 en cuanto a las cantidades máximas a reconocer como inversión al contratista, aceptando la inversión realizada por el contratista. En la misma sesión se adoptó un acuerdo relativo a la aprobación del Estudio Económico-Financiero de la gestión de la Piscina de San José una vez ejecutada la obra de climatización, así como los efectos que esto general en el déficit de explotación del contrato.

La adenda al contrato se suscribe el 30 de diciembre de 2020.

Con fecha 20 de abril de 2022 se recibe en el Servicio de Bienes y Contratación informe de la Sra. Jefe de la Sección de Deportes sobre el inicio de Modificación del contrato por incorporación de la piscina de “El Helmántico” y el correspondiente incremento del déficit de explotación de la gestión de las piscinas municipales de Salamanca, que cuantifica en 106.144,42 € anuales, modificándose el contrato de conformidad con lo previsto en el art. 16 apartado A) del PCAP.

El presupuesto que presenta la empresa concesionaria PISCIS, con el estudio económico para la gestión del Complejo El Helmántico, asciende a la cantidad de 190.229,48 € de gastos. Calculan unos ingresos de 84.085,06€ por tanto el desfase económico asciende a 106.144,42 € para lo que el incremento que supone la nueva cantidad con la gestión de El Helmántico asciende a 1.162.503,28 €, cifras que se desprenden del estudio de ingresos y gastos.

Concluye su informe señalando que los datos aportados en este estudio económico a priori van en consonancia con los datos de la gestión de las últimas temporadas. El resultado final es un incremento en el déficit de la explotación anual de 106.144,42 euros, pasando de 1.056.358,86 € a la cifra final de 1.162.503,28 € de subvención al déficit de explotación de todas las Piscinas.

La Sra. Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 6 de mayo de 2022 que, de acuerdo con el art. 210 TRLCSP, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento,

modificarlos y acordar su resolución y efectos.

Señala que la Cláusula 16 del PCAP al calcular el valor estimado del contrato reconoce como posible ampliación del contrato la adscripción de nuevas piscinas no previstas en este Pliego.

En el apartado B del citado artículo cuantifica el importe máximo anual de la subvención al déficit de la explotación a satisfacer por el Ayuntamiento al concesionario en 784.744,46 € anuales, ofertando el contratista la cantidad de 745.507,23 € anuales, cantidad que se ha ido modificando por anteriores modificados al contrato como la cubrición de la Piscina San José.

El apartado F regula la modificación del contrato y el mantenimiento del equilibrio económico en los supuestos previstos en el apartado A, siendo su régimen el establecido en el art. 282 del TRLCSP y regula su procedimiento.

Se entiende que el equilibrio económico-financiero del contrato se mantiene si las tarifas y subvención se revisan conforme establece el presente pliego. En ningún caso existirá desequilibrio económico financiero del contrato cuando se produzca una disminución en los ingresos de explotación sobre los previstos en el estudio económico-financiero propuesto por el licitador en su oferta, o desviación respecto a los ingresos estimados por el Ayuntamiento de Salamanca.

En el supuesto de la adscripción de la Piscina de “El Helmántico” prevista en el Pliego, para el establecimiento del equilibrio económico, se deberá proceder a la revisión de la subvención del déficit de explotación que el Ayuntamiento de Salamanca aporta al concesionario.

A tal efecto, se deberá determinar la relación existente entre los ingresos y los gastos que resulte de la nueva incorporación de la piscina de “El Helmántico, elaborándose entre las partes el correspondiente estudio económico-financiero, que deberá ser aprobado por el órgano de contratación.

En aplicación del PCAP, el establecimiento del equilibrio económico en el supuesto de la incorporación de una nueva piscina al contrato, origina una revisión de la subvención al déficit de explotación que el Ayuntamiento de Salamanca aporta al concesionario y que según informe de la Sra. Jefe de Sección de

Deportes a la vista del estudio económico-financiero presentado por CLEQUALI, S.L., se cuantifica en 106.144,42 €, cifra que se considera razonable y por lo que se propone que se incremente la cantidad contemplada en la actualidad de 1.056.358,86 € a la cifra final de 1.162.503,28 €, aplicando analógicamente el apartado F del artículo 16 del PCAP al regular la modificación del contrato por la conversión de la Piscina de Verano de San José en climatizada.

Respecto a las condiciones de incorporación de la nueva piscina será de aplicación el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a los horarios, personal y precios, debiendo mantenerse las mismas condiciones del contrato finalizado.

Concluye su informe señalando que se puede aprobar el estudio económico-financiero correspondiente a la incorporación de la piscina “El Helmántico” del que se desprende un desfase económico de 106.144,42 €, según el balance de ingresos y gastos, aprobándose la modificación del contrato por la incorporación de la piscina “El Helmántico” con un incremento económico de 106.144,42 € y en consecuencia, aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente al *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, quedando en 1.162.503,28 € conforme a lo dispuesto en el art. 16 del PCAP.

Conforme a lo establecido en el PPT se deberá establecer el horario de la campaña de verano, así como los precios de la piscina, que a juicio de la informante, serán los mismos que en el contrato finalizado con sus correspondientes revisiones.

Se deberá formalizar la modificación del contrato en documento administrativo que, como adenda, se incorporará al contrato suscrito con fecha de 30 de diciembre de 2014.

Con fecha 13 de mayo, la Sra. Oficial Mayor emite informe favorable advirtiendo que se debe tener en cuenta la limitación del 20% para las posibles prórrogas del contrato.

El día 26 del mismo mes, el Sr. Interventor fiscaliza de conformidad el expediente, y señala que la adscripción de la piscina “El Helmántico” al contrato de gestión de las piscinas municipales puede realizarse al amparo de lo previsto en el art. 106 del TRLCSP, y la Cláusula 16ª.A.A del PCAP, debiendo incorporarse informe técnico municipal acreditativo de la correcta estimación del déficit de explotación. Señala que el importe máximo de la modificación del contrato se agotaría el día 256 de la anualidad 2026.

Indica asimismo con respecto al incremento de la subvención al déficit de explotación, que según el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria la subvención al déficit de explotación se incrementa en 106.144,42 €, cantidad para la que existe RC 1860/2022, aplicación presupuestaria 34110-47900.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes que obran en el expediente; la normativa aplicable en materia de modificación contratos y el art. 106 del TRLCSP Y Cláusula 16ª.A.A. del PCAP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero**.- Aprobar la modificación del contrato del *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, por la incorporación de la Piscina “El Helmántico”, con un incremento económico de 106.144,42 € y en consecuencia, aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente al *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, quedando en 1.162.503,28 €, agotándose el importe máximo de la modificación el día 256 de la anualidad 2026.

**Segundo**.- Aprobar el estudio económico-financiero correspondiente a la incorporación de la piscina “El Helmántico” del que se desprende un desfase económico de 106.144,42 €, según el balance de ingresos y gastos.

**Tercero**.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo que, como adenda, se incorporará al contrato suscrito el 12 de

diciembre de 2006, y con anterioridad deberá depositar la garantía definitiva por importe de 9.511,47 € correspondiente al 5% del presupuesto de los gastos de la explotación de esta piscina IVA excluido.

**Cuarto.**- Reajustar el resto de las garantías definitivas conforme al artículo 9 del PCAP correspondientes a la inversión de obra a ejecutar y modificado por la cubrición de la Piscina San José, para su sustitución por el importe del 5% del presupuesto del contrato de explotación y actualización por los cinco años transcurridos en el importe que corresponda.

**Quinto.**- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Intervenciones?

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, el acuerdo que se trae a este Pleno tiene en consideración dos realidades, dos decisiones que deben ser tratadas de forma separada. La primera es que creo que es la que merece mayor discusión, es la decisión de conceder la gestión de la piscina del Helmántico al actual concesionario y el resto de piscinas municipales, la empresa Clequali.

Sobre esta decisión, claramente no se aporta documentación, incluso se da por hecho que es claramente una decisión política. La segunda de las decisiones que se quiere valorar hoy aquí tiene que ver con la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, aportado por la empresa, que como resultado da un déficit de explotación de 106.144.000 euros y se propone, por tanto, incrementar la subvención del déficit de explotación respecto a esta misma cantidad.

Yo no voy a hacer una aproximación central o una consideración central respecto al presupuesto, por lo que me opongo. Básicamente, considero, aun estando de acuerdo, que hay unos informes técnicos, sinceramente, no justificados, y que casi en exclusiva hablan de este punto. Lo único que se aporta. Solo nos podemos referir a estos informes técnicos que parten además ya de una

premisa concreta, que es que se decide la ampliación del contrato para Clequali para incluir la gestión de la piscina del Helmántico.

Realmente es lo que estamos votando de tapadillo, que se le dé a Clequali este contrato. Repito, sin ningún informe técnico, y, evidentemente, sin que medie ningún proceso de concurrencia pública. Se lo estamos dando directamente a dedo. Es bien sabida la posición que tiene Izquierda Unida respecto a la gestión de los servicios públicos, y aquí va a ser la misma. La gestión debe ser directa y evidentemente pública, por lo que no estamos a favor de que se realice la gestión por parte de una empresa privada.

A medida que se van finalizando los contratos de concesión, lo que tenemos que ir poco a poco es gestionándolos de manera pública, directa, que está demostrado, más allá de ese mantra liberal que ustedes utilizan, que es más eficiente, que es más transparente, y que, sobre todo, es mejor para la ciudadanía, porque es mucho más fiable.

Por eso, una vez finalizado el contrato de gestión de la piscina del Helmántico, lo que teníamos que hacer es recuperar la gestión directa. Pero bueno, ustedes ya han tomado la decisión política. Está aquí. Han tomado la decisión política de mantener la gestión privada.

A mí me gustaría, o nos gustaría que explicaran ustedes las razones por las que se ha decidido adjudicársela a Clequali, sin ningún proceso de concurrencia pública ni competitiva. La razón, de verdad, no puede ser tan simple. Bueno, viene gestionando el resto de piscinas. Ya conocen el resto de las piscinas. Parece conveniente que se incluya en el lote de piscinas.

Este argumento no nos sirve. Este argumento no nos sirve, porque cada piscina es independiente y no existen entre ellas elementos comunes. Esto, además, lo deja reflejado perfectamente el informe de la jefa técnica de Deportes, cuando dice que se justifica el aumento de la partida de aprovisionamiento, porque evidentemente es una piscina nueva. Al ser una piscina nueva, necesita de productos de limpieza, de sombrillas, de tumbonas, por lo que, evidentemente, no hay ninguna interconexión. No hay una gestión conjunta para permitir conocer

que sea una gestión común y, por tanto, haya que aplicársela a Clequali.

La única cuestión que generaría que se pudiera dar una concesión directa, sería plantear que la gestión de las piscinas está siendo sobresaliente, y que además la concesionaria ha demostrado una capacidad sobresaliente y una solvencia por encima de todas sus obligaciones. Pero miren, para llegar a esta conclusión debería (00:12:57) hacer informes técnicos, que esa documentación no aparece. No existe. Es que la realidad es que es contraria. No existe un sobresaliente mantenimiento de las piscinas. No he visto una gestión por encima sus obligaciones.

Por lo tanto, la posición de Izquierda Unida va a ser la de siempre. Proceder a la gestión directa de la piscina del Helmántico. En todo caso, si ustedes en este Pleno optaran porque la concesión fuera a través de la gestión indirecta, pediríamos que se generara el corriente procedimiento vía adjudicación en modelo de concurrencia pública.

Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Simplemente, de forma muy corta. La concurrencia pública se ha producido, porque ha habido una licitación pública, en la que ha resultado adjudicataria (00:13:45) para las piscinas, toda la adjudicataria del servicio, y luego el déficit de explotación, pues es obvio que tiene que subir. Eso luego hay que saber que han subido, o que se han incrementado o se ha multiplicado los costes y suministros energéticos. O sea, que yo creo que está plenamente justificado en los informes y, además, en todo caso, de forma finalista, tendrá que acreditar cada uno de los gastos la adjudicataria, a fin de poder acreditar ese incremento del déficit de explotación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Doña María Sánchez Gómez, tiene la palabra.

SRA. SANCHEZ GÓMEZ: Buenos días. Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, dar la bienvenida a todos los trabajadores y trabajadoras que están asistiendo a este Pleno, tanto los sindicatos de Policía y Bomberos, que tienen la mayor representatividad en la Junta de Personal de nuestro ayuntamiento, al personal de FCC de limpieza y al personal del Limcasa, que asume la limpieza del Hospital Universidad de Salamanca y el de Béjar.

Creo que la presencia aquí de todas estas personas trabajadoras pone en evidencia que la problemática laboral trasciende a las empresas y afecta a la problemática de la ciudadanía, y debe ser, evidentemente, asumida y oída en este foro, que es el que les pertenece. Así que, muchas gracias por contar con la confianza y asistir a este Pleno para acudir a nosotros, y en la medida de lo posible, siempre intentaremos hacer vuestras, nuestras, vuestras reivindicaciones e intentar resolver los problemas.

Empiezo con el informe, que estamos ante una propuesta de modificación del contrato para la gestión de las piscinas municipales. En la Comisión de Contratación manifestábamos y solicitábamos que entendíamos que era necesario que se aportara un informe sobre el estado actual de la piscina del Helmántico, y si se encuentra en el adecuado estado de conservación.

Se contestó al Grupo Municipal Socialista que ese informe estaba ya realizado, y hemos solicitado que se nos aporte y no se nos ha adjuntado con la documentación complementaria a la que me voy a referir a continuación.

Además de ese informe, creemos que también es necesario que se nos aporten todos los informes periódicos que han realizado los técnicos municipales, como evidentemente así se ha reconocido por el equipo de Gobierno, se realizan periódicamente informes supervisando el seguimiento de los contratos. Queremos tener los de los diez años de vigencia del contrato. ¿Por qué? Porque ya en el año 2011 hubo un informe de los técnicos municipales, en los que se constató una deficiencia grave en la conservación de la empresa Eulen del resto de las piscinas.

Esa deficiencia grave detectada en el 2011 por nuestros técnicos

municipales hizo que, ante la presión del Grupo Municipal Socialista y de parte de otros grupos municipales de la oposición, en el 2015 iniciara el equipo de Gobierno una acción de responsabilidad por daños y perjuicios. Hubo una serie de periplos con el expediente, que caducó, y a fecha de hoy está el tema judicializado y la empresa Eulen debe 1.200.000 euros a la ciudad de Salamanca.

En primer lugar, ver en qué situación han dejado esta piscina. Segundo, yo hacía el análisis de que interpretaba que la empresa en prevención que iba a asumir la nueva gestión de la piscina, por eso tenía esa dotación de mantenimiento tan elevada que nos llamaba sumamente la atención. Es decir, como que preveía que iba a encontrarse una piscina en un deplorable estado de conservación. Por eso presupuesta 26.400 euros.

Pues bien, curiosamente, se nos aporta un informe técnico complementario, en el que se vienen a contestar las cuestiones que se planteó por el Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Contratación, y nos llama más la atención que se manifiesta expresamente por la empresa adjudicataria que va a incumplir el pliego de condiciones. Es decir, dice que en los trabajos de mantenimiento son trabajos subcontratados.

Ya en el año 2019, la empresa Clequali tuvo una denuncia del Comité de Empresa, en el que denunciaba que estaba subcontratando y externalizando servicios con otra empresa de su grupo, y esa cuestión se denunció en la Inspección de Trabajo. Esa cuestión finalmente llevó a que la empresa contratara directamente a los trabajadores; trabajadores cuya categoría profesional existe en el convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, primera duda, que entendemos que no se sancionó por incumplimiento del pliego a la empresa. Segundo, la empresa nos está diciendo que va a incumplir su pliego técnico de condiciones. ¿Por qué? Porque en el apartado quinto dice claramente que los trabajos tendrán que ser prestados directamente por el personal. El personal dice que la plantilla será detallada y pertenecerá a la empresa adjudicataria.

Entonces, aquí puede haber un problema. Queremos que desde el minuto cero se nos explique si se va a supervisar el cumplimiento del pliego de condiciones. Luego, como muy bien sabemos, por obligación establecida en el Estatuto de los Trabajadores, ahora Clequali tendrá que explicar a los representantes de los trabajadores quiénes son esas personas que van a estar trabajando subcontractadas, y ya veremos si no tenemos otro problema a mayores con esta piscina que empiezan a gestionar desde cero.

Por todo ello, entendemos que no son suficientes los datos que se manejan para poder valorar si se vota a favor en este caso, y vamos a mantener el voto de abstención.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

El 30 de diciembre de 2014 se formalizó el vigente contrato de gestión de las piscinas municipales, en el que no se incluía inicialmente la gestión de la piscina del Helmántico, dado que la misma estaba vinculada a un contrato anterior, cuya vigencia finalizó en diciembre de 2021. En el diciembre pasado.

Extinguido dicho contrato, se plantea la modificación del que engloba actualmente la gestión de todas las piscinas municipales, del resto de las piscinas municipales, con el fin de incorporar al mismo la gestión de la piscina del Helmántico. Tal modificación estaba ya prevista –lo subrayo–, estaba ya prevista en los pliegos de condiciones que rigen el contrato de gestión de las piscinas municipales. Es decir, estaba prevista que la gestión de esta piscina se englobara en el contrato global de gestión, una vez que se extinguiera el contrato que tenía, que pesaba sobre la misma. De hecho, esa ampliación del objeto del contrato para incluir en el contrato global de la gestión de las piscinas, la gestión de la piscina del Helmántico –doña Virginia, infórmese bien–, cuenta con los informes favorables del Servicio de Contratación de la Oficialía Mayor del ayuntamiento, que depende de la Secretaría General y de la Intervención Municipal. No hay ni

un solo informe que ponga objeciones a modificar el contrato para incorporar a la gestión del conjunto de las piscinas municipales, la gestión de la piscina del Helmántico. No hay ni una sola objeción, ni una sola, porque, lógicamente, es una modificación que ya se había previsto desde el principio que se pudiera realizar.

También, en aplicación de lo previsto en los pliegos de condiciones, lógicamente, hay que actualizar la subvención al déficit de explotación que la empresa concesionaria de la gestión recibe del ayuntamiento. Para proceder a la referida actualización, el Departamento Municipal de Deportes ha partido de los datos de ingresos y gastos de explotación aportados por la anterior empresa concesionaria de la gestión de la piscina del Helmántico, referidos a los últimos años, teniendo en cuenta además dos circunstancias relevantes. La primera, que la gestión de las piscinas municipales ha venido muy condicionada por la crisis sanitaria y las medidas preventivas que se han tenido que adoptar a raíz de la misma. Ello ha provocado un aumento de los gastos y, sobre todo, un importante descenso de los ingresos, que todavía se mantiene, aunque menos acusado que en 2020, como consecuencia de la menor afluencia de usuarios a las instalaciones deportivas en general, sobre todo las cerradas, en este caso, piscinas climatizadas y también a las piscinas en particular.

En segundo lugar, por el importantísimo incremento de los costes energéticos que está haciéndose notar desde finales de 2021 y que está impactando de lleno en las cuentas de explotación de empresas y autónomos y, desde luego, también en las de los servicios públicos, como son las piscinas municipales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y poniéndolo en contraste con las previsiones de ingresos y costes de explotación referentes a la piscina del Helmántico, planteados por la actual empresa concesionaria de la gestión de las piscinas, la conclusión a la que llega el Departamento Municipal de Deportes es que el déficit de explotación previsto para la piscina del Helmántico, que son 106.144 euros, es coherente y está en consonancia con los datos económicos de

los últimos años aportados por la anterior empresa gestora de la instalación, así como con las circunstancias antes mencionadas, que influyen de manera decisiva, como he dicho, en el resultado económico de la explotación de la piscina.

En cualquier caso, y como señala también el Departamento de Deportes, es preciso recordar que la subvención del ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de las piscinas tiene el carácter de máxima y tiene que ser justificada anualmente por la empresa concesionaria, con los datos reales de ingresos obtenidos y de los gastos que se hayan producido, estos últimos, acreditados a través de las correspondientes facturas.

Respecto del informe al que se refiere doña María Sánchez, del servicio de mantenimiento sobre la situación de la piscina, ya le comenté en la comisión que existe. No hay ningún problema. Se lo facilitaremos sin ningún tipo de inconveniente. En ese informe ya les he señalado que el servicio de mantenimiento ya identificaba claramente cuáles eran desperfectos que pudieran ser achacables a déficits de mantenimiento, y que la anterior empresa concesionaria, la empresa Eulen, está ejecutando o ha terminado ya de ejecutar a su costa, de aquellos otros que obviamente no se deben a déficit de mantenimiento, sino que se deben al desgaste propio por el uso de las instalaciones.

En cuanto a que para las tareas de mantenimiento se pueda subcontratar a una empresa, quiero recordarle que no existe incumplimiento, no solo en este contrato, en ningún contrato del ayuntamiento, cuando lo que se subcontratan son labores de apoyo o auxiliares a la del objeto principal del contrato, que es la gestión de las piscinas, que obviamente conlleva tareas de mantenimiento que la empresa concesionaria realiza con personal propio, concretamente con personal subrogado de la anterior contrata, en este caso de la piscina del Helmántico, como usted sabe, porque se le ha aportado la relación de personal que se va a subrogar. Hay una persona de mantenimiento. Esa persona va a realizar labores de mantenimiento y, además, pertenecerá a la plantilla de la empresa concesionaria, porque se subroga en su puesto de trabajo, pero lógicamente tiene que tener

labores de apoyo, porque ese personal es insuficiente. Las labores de apoyo o auxiliares, lógicamente, se pueden subcontratar.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Doña Virginia, tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, en primero, mis palabras no han sido que no existan informes, sino que no existen suficientes informes para garantizar que es la mejor empresa para la gestión de las piscinas. Es real. La gestión que se está haciendo actualmente es muy mejorable. Pero es que el estado de conservación de las piscinas que ahora mismo gestiona Clequali es francamente deplorable.

Miren, ustedes siempre están en la misma línea, que la gestión directa no es eficaz. Tenemos, como ya ha salido el caso de Eulen. El caso de Eulen, que costó a este ayuntamiento 4,5 millones de euros. No se les olvide. Ahora tenemos Clequali. Clequali, que es caracterizada por la cantidad de denuncias que recibimos de esta empresa y que se transmiten en la Comisión de Deportes.

Hemos pedido en múltiples ocasiones las denuncias de las y los usuarios. No es capaz la empresa concesionaria de remitirnos las denuncias. ¿A qué tienen miedo?

En segundo lugar, hemos denunciado en múltiples ocasiones la falta de mantenimiento y la mala gestión. Aquí están las pruebas. Deterioros, humedades, óxidos, roturas, falta de mantenimiento. Esto son las piscinas municipales. Esto es Clequali. ¿Ustedes quieren que también funcionen en la piscina del Helmántico? Lo que ustedes tienen es poco cariño a lo público y, evidentemente, mucho cariño al dedo y a la empresa privada.

Nada más. Votaré en contra.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Virginia.

¿Más intervenciones?

Don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

A ver, no podemos estar siempre criticándolo todo. Sí, bien, acaba de criticar que es a dedo, cuando usted sabe perfectamente que es una empresa que ha ganado un concurso público. Sí, señora. Ha ganado un concurso público, con una modificación del contrato prevista en los pliegos iniciales. Los contratos entre las partes son ley, y usted lo sabe también como jurista, como yo.

Luego, lo que no se puede hacer es pegarle y tirarle a todo. El mantenimiento de las piscinas, hasta donde nos llega, según todos los informes, es adecuado. Pero usted no puede señalarme casos concretos, cuando el mantenimiento en general es perfectamente adecuado.

No podemos estar discutiendo ahora mismo si el mantenimiento, ese mantenimiento tiene que ser, no tiene que ser, cuando estamos hablando de cuestiones técnicas previstas en los pliegos, que es simplemente si estamos, incrementamos el déficit de explotación o no. Es necesario incrementar el déficit de explotación, porque se han incrementado los costes. Ahí están todos los informes jurídicos, que son más que suficientes y bastante exhaustivos, y sin perjuicio, además, de que luego, con carácter finalista, en el momento en que se presente ese déficit de explotación, tiene que acreditarse cada uno de sus, todos y cada uno de los gastos que se han producido a mayores.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Doña María, tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Señor Fernando Rodríguez, en el informe que se nos ha aportado ayer por la tarde, técnico, complementario sobre la propuesta de inicio de modificación del contrato no estaba hecho. Se hizo después de la comisión y se nos ha aportado. Si el otro informe de la sección de Deportes estaba ya realizado, hubiera sido estéticamente deseable que para el Pleno tuviéramos todos las mismas armas de defensa o, por lo menos, conocimiento de situación. ¿Por qué? Porque ya como alguna vez le he comunicado y le he recordado, el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público establece una serie de prohibiciones para contratar con la Administración. Con lo cual, si este grupo

1000

municipal desconoce la entidad del incumplimiento contractual realizado por la empresa Eulen, no podrá manifestar que a esta empresa se le permita o no se le permita seguir contratando nuevos contratos con esta Administración.

Ya lo dijimos la anterior vez, que intuíamos que unos daños de tal magnitud y evaluables en 1.200.000 euros suponía un incumplimiento grave del contrato, con lo cual, estaríamos en lo dispuesto en el artículo 71.2, letra c, que sería una, habrían incurrido en ese incumplimiento.

Pero, ¿qué pasa con Clequali? ¿Qué pasa con Clequali? Porque el Grupo Municipal Socialista, de estas informaciones que registramos y que normalmente o no se contestan o se contestan el año después, en ningún caso, dentro del plazo establecido legalmente, hemos pedido que se nos aportaran las sentencias condenatorias de las empresas adjudicatarias y las actas de infracción de la Inspección de Trabajo, de sanción. ¿Por qué? Pues por capricho no, porque en el artículo 71 de esta Ley de Contratos del Sector Público, también dice que es una prohibición para contratar, el tener una infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Por lo tanto, si no fiscalizamos, si las empresas adjudicatarias cumplen la ley laboral y cumplen la LISOS, pues, sinceramente, estamos manteniendo a empresas incumplidoras de los pliegos de condiciones en contratos (00:29:34).

Yo creo que hay que supervisar esas cuestiones que son relevantes. Llamo la atención a ese artículo 71, y que se pida un certificado en el que se constaten qué infracciones, qué sanciones han tenido por parte de Inspección de Trabajo, como ya hemos pedido en reiteradas ocasiones.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña María.

Don Fernando Rodríguez, para cerrar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Brevemente, señor alcalde. Bueno, mire, doña Virginia, efectivamente, usted ha dicho que se ha adjudicado a dedo una piscina y no es verdad, porque lo que se ha hecho, se hace es modificar un

contrato con todos los informes favorables. Bueno, entiendo que a usted no le resulten suficientes los informes del Servicio de Contratación de la Intervención Municipal y de la Oficialía Mayor del ayuntamiento y del Departamento de Deportes, todos coincidentes, avalando la modificación del contrato que hoy se trae a aprobación. A usted no le resultan suficientes, porque tiene una postura preconcebida. Aunque hubiera 1.000 informes, usted estaría en contra de lo que hoy se trae. ¿Por qué? Por una cuestión meramente ideológica, usted está en contra de la gestión de los servicios, a través de empresas. Es decir, a través de concesiones, y nosotros somos partidarios de ese modelo. Es una cuestión ideológica. Pero lo que usted no puede decir es que se adjudican a dedo los contratos, porque eso es rotundamente falso.

Aquí, esta modificación que se trae aquí a aprobación cuenta con el respaldo, como digo, de todos los informes, y es escrupulosa en cuanto a la legalidad vigente, en el respeto a la legalidad vigente.

En segundo lugar, les quiero recordar también que, mire, cuando el ayuntamiento hace las encuestas de satisfacción entre los ciudadanos, sobre la prestación de los servicios municipales, bueno, mire, el grado de satisfacción de los ciudadanos en relación con las piscinas es muy elevado. Es bastante elevado. Con lo cual, está poco en consonancia con los discursos que se oyen aquí, en este Pleno. Lo que piensan los ciudadanos parece que va por una dirección y lo que piensan ustedes va por otra.

A partir de ahí, mire, doña María, le quiero recalcar que las prohibiciones para contratar con la Administración no las puede decidir unilateralmente este ayuntamiento. Esa medida no tiene competencia el ayuntamiento para adoptarla, las prohibiciones para contratar, porque esa es una medida que tiene una trascendencia, como usted no desconocerá, importantísima. Por supuesto, no se puede adoptar, porque a una empresa le hayan abierto un acta la Inspección de Trabajo o haya sido sancionada por una inspección de trabajo. El que usted defienda esto aquí, hombre, no deja de ser —permítame que le diga— un poco ridículo, porque entonces, fíjese usted, como en cualquier empresa, en el

panorama de la contratación española que hubiera sufrido una inspección de trabajo o una sanción de la Inspección de Trabajo, tuviera que recaerle ya una prohibición para contratar, pues posiblemente no habría ninguna empresa en España que pudiera contratar con la Administración. Pero incluso, oiga, con el propio Gobierno de España, que es al que pertenece el Partido Socialista.

Mire, oiga, hay que poner las cosas en su sitio. Esas prohibiciones no se refieren a las cuestiones que usted está diciendo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa, la abstención de la Sra. Diez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

#### **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

##### **6.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2022.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de junio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

##### *EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2022*

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 31 de mayo del año en curso, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“...

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se

aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Director del Área de Ingeniería Civil de fecha 30 de mayo de 2022 que literalmente transcrito dice:

“....

1.- Concreción del gasto a realizar y del importe:

Con objeto de proceder a la ampliación de los dos campos de fútbol 7 construidos en el recinto deportivo Reina Sofía, de forma que pueda circunscribirse en ellos un campo de fútbol 11, apto para categoría autonómica, se requiere la ampliación de las dimensiones actuales de 55x70 metros a 60x100 metros. La celebración de un nuevo contrato de obra, valorado a los actuales precios de mercado, requieren efectuar las siguientes actuaciones:

- Demolición de muro Este y ejecución de un nuevo muro al nuevo límite del nuevo campo
- Desvío de colector de saneamiento
- Ampliación de plataforma y de la superficie de césped artificial
- Canaleta de drenaje perimetral
- Recolocación y ampliación de la red de riego
- Desmontaje y nuevo montaje de 3 torres de iluminación y de redes parabalones
- Borrado de líneas de fútbol 7 y nueva señalización 2 campos futbol 7 + futbol 11

- Nuevo vial de acceso perimetral al nuevo campo
- Cerramiento del recinto con valla de simple torsión

La valoración de estas actuaciones asciende a los siguientes importes:

CAPITULO	PRESUPUESTO
DEMOLICIONES	19.273,96
URBANIZACIÓN	49.879,39
NUEVO CAMPO DE FÚTBOL 11.	193.867,88
GESTIÓN DE RESIDUOS	3.683,79
SEGURIDAD Y SALUD	3.683,79
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>270.388,81</b>
19,00 % GG + BI.	51.373,87
<b>SUMA</b>	<b>321.762,68</b>
21,00 % I.V.A	67.570,16
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>389.332,85</b>

Siendo necesario hacer frente al gasto específico y determinado al que se hace referencia en este informe sin que el mismo pueda demorarse para el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, se propone la modificación de créditos correspondiente .

2. Justificación de la necesidad de ejecutarlo en el presente ejercicio presupuestario:

Estando previsto que las obras de sustitución del césped artificial del actual campo de fútbol 11 por césped natural se inicie de forma inmediata, lo cual imposibilitará la utilización del mismo, unido a la circunstancia de que el césped natural disminuye la frecuencia de su utilización, no puede demorarse al ejercicio siguiente, sin menoscabo de la satisfacción de la demanda existente para su utilización.

3. La aplicación presupuestaria **62790** del programa **34210**, se encuentra utilizado y/o retenido en su práctica totalidad; por lo que,

**SE PROPONE:**

Proceder a la incoación de expediente de modificación de crédito a fin de incrementar la siguiente partida:

<b>Partida presupuestaria</b>		Descripción	Importe
Funcional	Económica		
34210	62790	INVERSIONES DEPORTIVAS. REINA SOFIA	389.332,85 €

- Escrito de la Jefa de Servicio de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades, de fecha 27 de mayo de 2022 que literalmente transcrito dice:

Por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, se concede en base a las competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio 2021, una subvención directa al Ayuntamiento de Salamanca de 38.169,67 euros.

En el presupuesto estaba previsto la financiación en las siguientes aplicaciones y con las cuantías que se expresan a continuación:

<i>Aplicación</i>			<i>Importe</i>
23192	22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos	31.924,73 €
92020	13100	Régimen Interior. Remuneraciones personal	4.736,97 €
21110	16000	Pensiones Seguridad Social	1.507,97 €

No obstante las previsiones anteriores, finalmente la subvención se va a ejecutar, en función de las tareas asignadas a las funcionarias Seila González Mendoza y Ana María Hernández Blanco, así como de los gastos estimados en las correspondientes aplicaciones del capítulo II del Área de Bienestar Social, de la siguiente forma:

- Imputación de costes salariales (50% de las funcionarias indicadas, durante 6 meses) 24.331,71 €
- Estimación de gastos varios en el capítulo II del Presupuesto 13.837,96 €

Por lo expuesto, se ruega realicen los trámites oportunos para efectuar la siguiente transferencia de créditos:

Altas de Crédito			
Aplicación		Concepto	importe
23100	12000	Administracion Gral. Servicios Sociales Sueldos del Grupo A1	7.540,22 €
23100	12006	Administracion Gral. Servicios Sociales Trienios	1.530,06 €
23100	12100	Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento de destino	4.464,79 €
23100	12101	Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento específico	5.798,83 €
21110	16000	Pensiones Seguridad Social	3.489,84 € *
			<b>22.823,74 €</b>
Bajas de Crédito			
Aplicación		Concepto	importe
23192	22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos	18.086,77 €
92020	13100	Régimen Interior. Remuneraciones personal	4.736,97 €
			<b>22.823,74 €</b>

\* Con la transferencia propuesta y teniendo en cuenta que en Pensiones Seguridad Social ya se suplementaron 1.507,97 € más 13.837,96 € del capítulo II, alcanzaríamos la cifra de la subvención, es decir: **38.169,67 €**

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos a los que hace referencia el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 4/2022 que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada con cargo al sobrante de préstamo del ejercicio 2020 y con bajas de las aplicaciones presupuestarias 23192-22699. “Igualdad y Violencia de Género. Otros Gastos Diversos”, y 92020-13100. “Régimen Interior. Remuneraciones Personal”.

....”

Segundo.- Con fecha 31 **de mayo del año en curso**, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 4/2022, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones

atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

“...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 4/2022, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y en base a lo señalado en dicha propuesta y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y con bajas de aplicaciones presupuestarias, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que en la medida que este suplemento afecta a modificaciones presupuestarias del capítulo VI, se deben modificar el Anexo de Inversiones y el Plan Económico-financiero del ejercicio 2022.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).
- 

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 31 de mayo de 2022, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 4/2022, en los siguientes términos:

**Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito**

1008

4/2022

**Fuentes de Financiación:**

- **870,10 Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada** **389.332,85**

- **Bajas de Crédito**

23192	22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos	18.086,77 €
92020	13100	Régimen Interior. Remuneraciones personal	4.736,97 €
			<hr/>
			22.823,74 €

- **Altas de Crédito**

23100	12000	Administracion Gral. Servicios Sociales Sueldos del Grupo A1	7.540,22 €
23100	12006	Administracion Gral. Servicios Sociales Trienios	1.530,06 €
23100	12100	Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento de destino	4.464,79 €
23100	12101	Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento especifico	5.798,83 €
21110	16000	Pensiones Seguridad Social	3.489,84 €
34210	62790	Instalaciones Deportivas. Proyectos Complejos.	389.332,85 €

**412.156,59 €**

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día **31 de mayo de 2022**, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, y una vez rectificado por otro informe emitido con fecha **cuatro de mayo del año en curso**, queda da con el siguiente tenor literario:

“... ”

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas

modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación

excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

*“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre y prorrogado para el ejercicio 2022, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el presente ejercicio.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

De acuerdo a lo recogido en el presente informe, el presente expediente supone la utilización del exceso de financiación afectada derivada de la liquidación del ejercicio 2021 para la financiación de los gastos a los que se recogen en el escrito del Director del Área de Ingeniería Civil, que consta en el expediente por importe de 389.332,85 €.

Por otro lado se habilita crédito para atender los gastos derivados del Pacto de Violencia de Género del año 2021, modificando las aplicaciones presupuestarias en la que se había previsto inicialmente su realización y que habían sido objeto de un previo expediente de modificación presupuestaria, por lo que se procede a realizar las correspondientes RC para la tramitación del expediente de modificación.

5. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI, debiendo asegurar la realización del gasto en las aplicaciones objeto de modificación presupuestaria.

6. En cuanto a la situación del Exceso de Financiación Afectada, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Exceso financiación Afectada año 2021.....	3.974.045,17 €
Exp. incorporación remanentes de crédito 1/22.....	127.363,01 €
Exp. incorporación remanentes de crédito 2/22.....	1.630.934,15 €
Exp. incorporación remanentes de crédito 3/22.....	93.179,91 €
Exp. Suplemento crédito 2/22.....	326.195,81 €
Exp. Suplemento crédito 3/22.....	580.897,61 €
Exp. Suplemento crédito 4/22.....	389.332,85 €

**Exceso financiación Afectada año 2021 pendiente de aplicar.....**

**826.141,83 € \***

- **De los cuales para gastos corrientes son 31.711,75 € correspondientes a EFA no utilizables**

7. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

8. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe **aprobar** la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente

9. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

...”.

Igualmente la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe con la

misma fecha en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 4/2022, informando entre otros extremos lo siguiente:

“...

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

#### A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

*En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.*

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. *“Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.*

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que *“Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.*

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las

liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

#### B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 1/22, se va a hacer analizando:

**B.1:** Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un

mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
<b>Ingresos</b>		<b>Gastos</b>	
		Capítulo VI	389.332,85
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>389.332,85</b>
Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 389,332,85 Capítulo I a VII Gastos			

#### CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
<b>Total ventas</b>	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	389.332,85
<b>Total costes</b>	389.332,85
<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>389.332,85</b>

**B.2:** Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2022, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con

los datos reales de la liquidación del ejercicio 2022.

### C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 4/2022, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 4/2022

**Fuentes de Financiación:**

1017

-870,10 Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada 389.332,85

**- Bajas de Crédito**

23192	22699	<i>Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos</i>	18.086,77 €
92020	13100	<i>Régimen Interior. Remuneraciones personal</i>	4.736,97 €
			22.823,74 €

**- Altas de Crédito**

23100	12000	<i>Administracion Gral. Servicios Sociales Sueldos del Grupo A1</i>	7.540,22 €
23100	12006	<i>Administracion Gral. Servicios Sociales Trienios</i>	1.530,06 €
23100	12100	<i>Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento de destino</i>	4.464,79 €
23100	12101	<i>Administracion Gral. Servicios Sociales Complemento específico</i>	5.798,83 €
21110	16000	<i>Pensiones Seguridad Social</i>	3.489,84 €
34210	62790	<i>Instalaciones Deportivas. Proyectos Complejos.</i>	389.332,85 €

**412.156,59€**

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Sobre la urgencia, don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, como tuve ocasión ya de justificar en la Comisión de Hacienda, la razón de traer por urgencia al Pleno era la necesidad de habilitar cuanto antes crédito para que se pueda acometer la finalidad principal de este expediente de modificación presupuestaria, que es unas obras complementarias que hay que realizar en el recinto deportivo Reina Sofía.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna intervención sobre este punto?

Pasamos a la votación sobre la urgencia.

**Pasada a votar la urgencia del asunto, el Ayuntamiento Pleno por**

**unanimidad acuerda estimar la urgencia.**

Sobre el contenido del Dictamen, ¿alguna intervención?

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, es difícil la votación de este punto y es difícil oponerse también a él, dado que, indirectamente está vinculado al equipo de Unionistas, que, respecto a otros de la ciudad, pues está obteniendo resultados satisfactorios, que tiene una afición que es muy entusiasta, y que, de alguna manera, es un equipo que delante del resto de España está demostrando tener unas vinculaciones con el fútbol popular que le hacen merecedores de tener esta distinción y de ser también elogiado.

Sí que me parece que, en el conjunto del expediente, que llevamos ya tres años para acondicionar el Reina Sofía a esta cuestión, pues se están produciendo muchas vicisitudes, y quizá, podría decir que hay una cierta falta de previsión, porque ahora hay que acometer el cambio del césped, no solamente del propio estadio, sino de los de al lado. El ayuntamiento, entiendo, se hace cargo de los de al lado, Unionistas. Ha conseguido movilizar a su afición y va a hacerse cargo del césped del estadio Reina Sofía. Pero aquí, entremedias nos hemos dejado en la gatera al Monterrey.

Yo creo que hay que intentar hacer encaje de bolillos, ya que estamos metidos en este lío, y tratar de que el fútbol base no quede perjudicado, sino que pueda continuar trabajando. También, que el club de Unionistas pueda tener un campo digno para poder seguir compitiendo.

Entonces, en ese sentido, creo que no lo arreglamos todo hoy. Creo que hay que continuar trabajando, y que atender también a esa petición que ha hecho el Monterrey.

Por otro lado, en el mismo expediente viene también la modificación para que la subvención que concede el Ministerio de Igualdad a las entidades locales para el desarrollo de actividades contra la violencia de género, sea aplicado a las

retribuciones económicas de dos funcionarias. Sobre esto quiero decir, primero, que no me parece normal imputar una subvención que está destinada a la realización de actividades contra la violencia de género, única y exclusivamente, o al menos en este expediente no se explica más, a las retribuciones de dos funcionarias, durante seis meses, a 50 % de sus retribuciones. Parece un poco cogido por los pelos.

Entiendo perfectamente que la Administración local tenga que imputar una parte del sueldo de los funcionarios que se ocupan del programa de actividades contra la violencia de género, a ello, pero entiendo también que sería preferible que fuera de una forma más permanente, y también que, al mismo tiempo, se nos explicara cuál es el programa que se va a desarrollar, porque sin él no tiene sentido la modificación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

¿Alguna otra intervención?

Don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Doña Carmen, lo ha explicado usted perfectamente. El fútbol levanta pasiones. Si estamos en el año electoral, pues está claro que es un ariete político. Entonces, ahí yo creo que ha habido interés por algunos sectores políticos, de simplificar enormemente el debate, cuando era muy complejo y muy difícil, porque se trataba de la supervivencia de Unionistas, que es ahora mismo el equipo de referencia de fútbol de la ciudad de Salamanca, con la necesidad de un campo por cambio de la Normativa de césped natural. Pero eso conllevaba, por un lado, que hay que eliminar o quitar de ahí el césped artificial, que es nuevo y, sobre todo, la utilización, prácticamente en exclusiva de un solo club, de un elemento municipal que venían usando otros clubs, como el Monterrey, que llevaba allí más de 30 años y que ahora tiene que salir.

La situación o la respuesta a esta problemática no ha sido nada fácil. De hecho, a todos los salmantinos le va a costar dinero. Ya no solo por lo que hoy aprobamos, los 389.332,85 euros y ampliar los campos de fútbol 7 a fútbol 11,

sino los gastos que tengamos que hacer de acondicionamiento en el futuro.

Entonces, a todos estos grupos políticos que lo tienen tan claro, me gustaría decirles que quiénes le han visto y quién les ve, porque esto estaría solucionado si el Helmántico fuera municipal. Sería una buena solución.

Mira, el portavoz socialista me dice que sí, que sería una gran solución, que el Helmántico pudiera ser usado, por aquel entonces, cuando se formuló la compra o la posibilidad de la compra, por Unionistas y el Salmantino. Pero si es que el único grupo político que, y que nos quedamos solos, que pedimos en aquel entonces la compra del Helmántico fuimos los de Ciudadanos, los únicos. Sí.

La izquierda, ya sea el PSOE y, sobre todo, Ganemos, se manifestaron frontalmente en contra, porque estaban en contra del fútbol profesional. Porque el criterio era el fútbol base.

Bueno, solo hay que ver la hemeroteca. En aquel entonces, el equipo de Gobierno, en exclusiva el Partido Popular, tampoco lo veía, pero por criterios muchísimo más racionales, porque no era la compra del estadio Helmántico por 1 millón de euros. Había otros inconvenientes. Ya no solo la resistencia política atroz por parte del Grupo Socialista y el Grupo Ganemos, sino también que estaba en el término de Villares, y que no era 1 millón de euros, porque había que acometer reformas. Porque era un estadio municipal, una estructura municipal, una instalación municipal, no puede estar en una situación que no esté plenamente condicionada, y con el criterio en contra del interventor en ese momento, y aceptable, entendían que el gasto se podría ir incluso a los 7 millones de euros o más.

Entonces, nos quedamos solos y no se pudo aprobar la compra del Helmántico. Como en Salamanca no pudo ser, el Grupo de Ciudadanos Municipal de Villares de la Reina, llevó al Pleno, también la compra del Helmántico. De nuevo, pues ocurrió lo que ocurrió, que no salió esa moción.

Entonces, hay que tener equilibrio en las cosas y no mirar a corto plazo. Sí, había un problema de supervivencia del Unionistas. Sí, había que actuar. Pero hay

que saber que las soluciones no son nunca ni tan simples ni tan sencillas y que se han visto perjudicados otros clubs de la ciudad, y que son unas instalaciones deportivas municipales, van a ser prácticamente usadas en exclusivas por un solo club, y eso no es lo deseable. Es más bien lo inevitable. Que cuando en su día, porque ahora todo el mundo habla de la compra del Helmántico, cuando en su día se pudo haber comprado el Helmántico, pues que se tire un poco de más hemeroteca y que se sepa también en ese momento el cortoplacismo. En aquel momento, la política era ir en contra de todo lo que sonase a fútbol profesional y a todos esos problemas que había arrastrado la Unión Deportiva de Salamanca, con todo aquel concurso de acreedores y todas aquellas deudas a la Seguridad Social y a diferentes acreedores, que ese reguero de deudas que dejó en aquel momento.

O sea, que vamos a mirar un poco hacia adelante. Hay que saber que hoy estamos solucionando un problema que teníamos grave. Es un problema que no vamos a solucionar a gusto de todos. Es un problema que a este ayuntamiento le va a seguir costando dinero.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Don Marcelino García Antúnez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Gracias, señor alcalde.

Señor Castaño, don Fernando, ¿en qué jardines está mintiendo? Tengo aquí de tribuna de Salamanca lo que dijo el señor Mateos: “Fue un error no comprar el Helmántico”. Por lo tanto, estábamos de acuerdo en la compra del Helmántico. Así dice la hemeroteca.

Señor Rodríguez, ¿qué va a responder si estamos tratando un tema de la Comisión de Hacienda y se están aquí mezclando muchas historias? Todos estamos de acuerdo en que queremos lo mejor para el deporte salmantino. Yo creo que este no es el debate. Hoy hay más puntos del orden del día que se podían meter todas estas cuestiones.

Pero bueno, al fin y al cabo, este Grupo Socialista, ayer comunicamos a los ciudadanos, a través de la prensa local, que estamos a favor de mejorar las

instalaciones deportivas. Incluso, añadimos que hay una carencia importante de infraestructura deportiva de Salamanca y por eso lo pedimos, y ya lo pediremos hoy en este Pleno.

Pero hoy el asunto que tratamos, y lógicamente que sí que estamos de acuerdo, es la ampliación de la mejora de las instalaciones en el Reina Sofía, por un importe de 389.000 euros. No cabe otra. Hay que hacerlas. Pero hay una cosa muy clara. Es que me parece que es la cuenta del nunca acabar. Dinero y dinero para el Reina Sofía. Parches y parches y parches. Más de 7 millones creo que van ya. Es que con esa cantidad de dinero tendríamos un estadio de primera división, que es lo que se merecen los deportistas salmantinos.

Sin embargo, ahí meter y meter y meter más. Apoyaremos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, porque hay que mejorar esas infraestructuras deportivas.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Marcelino.

Don Fernando Rodríguez, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, efectivamente, es un asunto de la Comisión de Hacienda que se ciñe a una modificación del presupuesto. Sobre la situación de las instalaciones deportivas municipales va a haber ocasión en este Pleno de hablar al respecto y, por lo tanto, no me voy a referir a ella. Simplemente decir que este punto del orden del día, como digo, se ciñe exclusivamente a una modificación presupuestaria, con una finalidad principal, que es la de habilitar crédito para la obra de ampliación de los dos campos de fútbol 7 construidos en el recinto deportivo Reina Sofía, de forma que pueda integrarse en ellos un campo de fútbol 11 apto para entrenamientos y para competición en categoría autonómica, y que además eso permita que puedan seguir disfrutando y jugando en esa instalación, los clubes que tradicionalmente lo han venido haciendo, en este caso hay dos clubes que están jugando en él, que son el Monterrey y el Club Unionistas.

La segunda de las finalidades de la modificación del presupuesto, a la que se ha referido también doña Carmen en su intervención es, efectivamente,

incorporar, habilitar crédito en el presupuesto para atender la justificación de una subvención que se ha concedido al ayuntamiento por importe de 38.169,67 euros por parte de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Una subvención que se va a justificar por parte del ayuntamiento, como también es habitual hacerlo siempre en las Administraciones, imputando, por un lado, costes de personal propio, pero que lógicamente se destinan al desarrollo de programas que tienen que ver con el objeto de la subvención y también con el desarrollo de gastos corrientes, con la ejecución de gastos corrientes ligados a actividades que se impulsarán desde el Servicio Mujer del Ayuntamiento de Salamanca.

El contenido de los mismos, obviamente, pues yo creo que debe usted recabarlo en la propia Comisión de Bienestar Social, porque lógicamente nosotros en Hacienda, en este expediente a lo que nos limitamos es a habilitar el crédito para permitir después que se realice el gasto y se pueda justificar la subvención.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

¿Alguna otra intervención?

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, como el expediente se tiene que votar conjunto, votaremos a favor de esta modificación.

No obstante, creo que sí que sería conveniente que en la Comisión de Bienestar Social se presentara el programa de ejecución de actividades contra la violencia de género, y que, en todo caso, debería de haber ido con esto, porque es muy difícil aprobar que se dedique exclusivamente al pago de retribuciones sin conocer cuál es el programa.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Don Marcelino, todavía usted no sabe que su portavoz es un gran camaleón.

Porque me dice usted que dice que fue un error. He visto la noticia. El 15 de enero de 2020.

¿Sabe usted cuándo se plantea la compra del Helmántico? En el 2015. En el 2015. Cuando se planteó la compra del Helmántico, el único grupo político que se queda solo, pidiendo la compra del Helmántico, somos nosotros. Si hubiéramos tenido el apoyo del Partido Socialista en aquel momento, hubiera salido, como salió en esa legislatura un montón de mociones. Teníamos un acuerdo con el Partido Popular. En ese caso, ese acuerdo, junto con el apoyo socialista y el apoyo de Ciudadanos, hubiera hecho que esta ciudad tuviera un estadio, el estadio Helmántico. O sea, que no vale revisar luego lo que ha ocurrido *a posteriori* y decir: “Fue un error, pero de otros”. No, señor. Fue un error de ustedes, porque nosotros nos quedamos solos. Ojo, entendimos las razones que nos dieron desde el equipo de Gobierno y no nos vamos a empeñar con imposibles. No nos vamos a empeñar con algo con lo que simplemente nosotros lo pedíamos, y que nos echábamos a la opinión pública, a toda la oposición, otra vez gastando dinero en el fútbol profesional. Otra vez la ciudad metiendo dinero donde no debe. Claro, es que ha cambiado mucho el cuento.

Pero el cuento que rulaba en ese momento, el cuento político que rulaba, el *hit* en ese momento era ese. Era lo que había que hacerse. El señor Mateos es un gran camaleón, todos lo sabemos en este Pleno. Pero todavía me acuerdo cuando ahora dice que siempre ha estado a favor del puerto seco, y ahí están sus declaraciones diciendo que aquello era un secarral de 20 millones de euros. Pero da igual, como ahora ya se ve que funciona o que es una gran oportunidad para Salamanca, pues “donde digo, digo Diego”, si total, si nadie se entera si esto es política. Lo importante es lo que digo ahora.

Bueno, pues deje de decir usted que fue un error, y sin decir que fue un error, también propio no comprar el Helmántico, porque si en aquel entonces ustedes nos hubieran apoyado, se hubiera comprado el Helmántico.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Don Marcelino García Antúnez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Yo no sé si por alusiones, quizás, a lo mejor podría intervenir directamente José Luis Mateos, si no, me remito a contestarle al señor Castaño.

No es posible. Bueno, joder, como te aprovechas.

Bueno, sigo teniendo aquí la hemeroteca, cuando surgió todo este debate. Fue cuando el partido de Unionistas contra el Real Madrid se vio que. Sí, lo tengo aquí. Lo tengo aquí. Se vio que el aforo no era el adecuado, que se podía haber mejorado. Ahí sí que nuestro portavoz dijo que, en aquel momento, dijo que en aquel momento comprar el estadio tuvo que ser lo que se pidió. Aquí lo dice. Lo tengo puesto.

No voy a, lógicamente, a aburrir al resto de asistentes que han venido a este Pleno, simplemente, pero que es cierto y la hemeroteca está.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

No hay más intervenciones.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

## **7.- MOCIONES.**

### **7.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca del 10 de noviembre de 2017 aprobó, con el apoyo de todos los grupos municipales, una moción presentada por

el grupo Popular en la que se acordó el apoyo a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dicha moción perseguía la manifestación del pleno municipal apoyando la equiparación salarial de la Policía Nacional y de la Guardia Civil con otros cuerpos policiales autonómicos.

Igualmente, con fecha 6 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento apoyó incondicionalmente al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil en su labor de protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía.

En la actualidad, el Cuerpo de la Policía Local de Salamanca viene sufriendo una situación de discriminación retributiva en relación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y CCAA, incluso locales. Solucionar esto incumbe únicamente al Gobierno Municipal en el Ayuntamiento.

No solo puede haber halagos y reconocimiento de palabra, sino hechos encaminados a la equiparación salarial, que constituye, junto a otras reivindicaciones que redundan en la mejora de la seguridad ciudadana, una prioridad que no admite más demora.

Por ello, el proceso de diálogo y negociación ha de abrirse entre el equipo de gobierno del Ayuntamiento y la representación de la Policía Local sin más dilación.

Las retribuciones consignadas en 2022 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentan una diferencia media de 250 euros brutos mensuales frente a lo percibido en la Policía Local de Salamanca, teniendo dichos funcionarios municipales un cómputo horario idéntico a cumplir y careciendo de los índices correctores exigidos por la normativa europea, nacional y autonómica cuando se realizan jornadas laborales en sábado, domingo, festivos y noches, lo que supone un desfase de unas 250 horas anuales (un cómputo de más de 30 días anuales).

La Ley establece las mismas funciones a la Policía Local que al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sumando en el caso de las policías locales funciones exclusivas derivadas del cumplimiento de la normativa local y

autonómica, siendo el cuerpo de referencia para la ciudadanía de Salamanca, atendiendo la mayoría de las necesidades vecinales, tal y como recoge la Memoria Anual de la Policía Local de Salamanca.

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carrera y Carmen Díez del Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Puesta en marcha, sin dilación, de los mecanismos necesarios para que la Policía Local de Salamanca sea plenamente reconocida y equiparada en sueldo y jornada al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Para presentar la moción, tiene la palabra doña María Sánchez Gómez.

SR. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

Bueno, presentamos una moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carrera y Carmen Díez, del Grupo Mixto, para solicitar la equiparación salarial de la Policía local.

Queremos decir con carácter previo que el texto de la moción asume como suya íntegramente el escrito que nos trasladaron todos los sindicatos que tienen representación de Policía en el Ayuntamiento de Salamanca, en reuniones que nos consta han tenido con todos los grupos municipales del ayuntamiento.

Es decir, no nos queremos atribuir una redacción que no nos corresponde. Sí queremos decir que hacemos íntegramente nuestras las palabras que se nos han trasladado por escrito.

Bien, el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, el 10 de noviembre de 2017, aprobó con el apoyo de todos los grupos municipales, una moción presentada por el Grupo Popular, en la que se acordó el apoyo a la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Dicha moción perseguía la manifestación del Pleno municipal, apoyando la

equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con otros cuerpos policiales autonómicos.

Igualmente, en fecha 6 de octubre de 2017, el Pleno del ayuntamiento apoyó incondicionalmente al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil en su labor de protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía.

En la actualidad, el Cuerpo de la Policía Local de Salamanca viene sufriendo una situación de discriminación retributiva en relación con otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y comunidades autónomas, incluso locales. Solucionar esto incumbe únicamente al equipo de Gobierno municipal en el ayuntamiento.

No solo puede haber halagos y reconocimientos de palabras, sino hechos encaminados a la equiparación salarial, que constituye, junto a otras reivindicaciones que redundan en la mejora de la seguridad ciudadana, una prioridad que no admite más demora.

Por ello, el proceso de diálogo y negociación ha de abrirse entre el equipo de Gobierno del ayuntamiento y la representación de la Policía local, sin más dilación. Las retribuciones consignadas en 2022 para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado presentan una diferencia media de 250 euros brutos mensuales, frente a lo percibido en la Policía local de Salamanca. Teniendo dichos funcionarios municipales un cómputo horario idéntico a cumplir y careciendo de los índices correctores exigidos por la Normativa europea, nacional y autonómica, cuando se realizan jornadas laborales en sábado, domingo, festivos y noches, lo que supone un desfase de unas 250 horas anuales en cómputo de 30 días naturales.

La ley establece las mismas funciones a la Policía local que al resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, sumando, en el caso de las policías locales, funciones exclusivas derivadas del cumplimiento de la Normativa local y autonómica, siendo el cuerpo de referencia para la ciudadanía, atendiendo la mayoría de las necesidades vecinales, tal y como recoge la propia memoria anual de la Policía local de Salamanca.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carrera y Carmen Díez, del Grupo Mixto, presentan para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Puesta en marcha sin dilación de los mecanismos necesarios para que la Policía local de Salamanca sea plenamente reconocida y equiparada en sueldo y jornada al resto de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

¿Alguna intervención?

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Estoy de acuerdo con reconocer la labor de la Policía municipal. Creo que es muy importante y que le hace muy bien, sobre todo, ahora, cuando están en un proceso de cambio. Un proceso de cambio que requerirá más medios, más tecnología, como estamos viendo, que están poniendo las cámaras para controlar tráfico.

Me voy a abstener en esta moción, porque la equiparación no la entiendo muy bien, si con la Policía Nacional, la Guardia Civil, las policías autonómicas, todo lo demás. Entiendo que los mecanismos son muy complicados y no están bien definidos.

Lo que sí creo es que hay que pagar el trabajo que se hace, de acuerdo con las funciones. Hay que pagarlo a tiempo y en forma. Hay que dotarles de muchos más recursos. Así que, reconociendo toda la labor, y esperando que todo este proceso de cambio de la Policía local, Policía de Barrio y Policía Turística, y muchos más equipos que espero que se pongan, me voy a abstener.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Yo creo que la moción viene sobre todo a especificar que es necesario abrir

esta mesa de diálogo. La Policía local lo formula en términos de equiparación con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad. Entiendo que no es una aspiración ilegítima y que es conveniente, pero luego la Mesa de Diálogo, la Mesa de Negociación es la que tiene que articular cómo.

Creo que hay dos problemas fundamentales que se expresan en esta breve moción. Una es que hay un desfase en la plantilla. Creo que de nadie es desconocido, pero es que el 20 % de las vacantes de agente, los agentes tienen un 20 % de vacantes en su plantilla, y los oficiales son 53 %. Es muy difícil funcionar de forma normal cuando se tienen tantas vacantes. Porque para conciliar, para descansar, para planificar el ocio, para ser corresponsable, es necesario saber cuándo se va a trabajar. Eso es elemental. Cuando no se sabe cuándo se va a trabajar, porque se tienen que cubrir servicios extraordinarios, pues siempre ocurren problemas de tipo personal y también de tipo familiar.

Entonces, la realidad nos da que de forma permanente se hacen más servicios que la jornada normal y se retribuyen a través de servicios extraordinarios. Servicios extraordinarios que deberían de ser eso, extraordinarios, y no de forma constante. Esto supone un alto coste para el ayuntamiento, pero también para la misma Policía. Porque, aunque supone una retribución cada mes, que tienen una variabilidad impresionante, también es cierto que sale de su cuerpo. Sale de servicios que han tenido que hacer de forma extraordinaria.

Por ello, considero que es importante abrir esta mesa de diálogo y plantearse que hay que actualizar la valoración de los puestos de trabajo.

Miren, un agente de la Policía local cobra de complemento específico cerca de 12.000 euros. No vamos a entrar en cuánto le corresponde cobrar por el grupo, por el complemento de destino, porque hay un informe del secretario general que se nos ha hecho llegar, diciendo: “Ojo, que es que no se pueden variar las retribuciones”.

Bueno, todos sabemos que las retribuciones del grupo no se pueden variar. Todos sabemos que depende del número que tengan asignado. El complemento de

destino no se puede variar. En lo único que sí podemos intervenir es en el complemento específico. El complemento específico puede ser revisado. Porque el complemento específico de la Policía local tiene todas las letras del mundo. Turnicidad, jornada superior a lo normal, peligrosidad, incompatibilidad con actividades privadas, nocturnidad, dedicación profesional. A lo que se añade el oficial que además de eso tiene responsabilidad.

El complemento específico de un oficial es de 14.756 euros. Tienen en la misma RPT casos de otros funcionarios que, aun siendo de un grupo inferior, cobran un complemento específico superior y tienen las mismas letras que les he comentado yo, añadiendo quizá la conducción. Pero ustedes díganme, ¿es que los policías locales no conducen? ¿Es que no podrían tener también este criterio retributivo?

En definitiva, si no quiero liar mucho, pero aquí veo que hay algunos que tienen 19.950, otros 16.567, siendo grupos inferiores. Otro, 18.501, siendo grupo inferior. Hay ejemplos para todo.

Hay margen para negociar con la Policía local en esos dos sentidos. Primero, cúbranse las vacantes. Segundo, mientras no se recalifique el puesto de trabajo, no queda otro remedio que seguir pagando servicios extraordinarios, pero hay que pagar el mínimo posible. Esta larga lista que vemos todos los meses en nuestro correo electrónico tiene que ir desapareciendo, porque esto es una lacra para el propio ayuntamiento, e indirectamente a ellos también les perjudica.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Don Fernando Castaño.

CASTAÑO SEQUEROS : Muchísimas gracias, señor alcalde.

Agradecer la presencia, precisamente, aquí de los representantes sindicales de la Policía local. En cuanto a la equiparación, hombre, si los guardias civiles y la Policía Nacional realizan funciones, tienen las mismas funciones de peligrosidad, vienen a realizar prácticamente las mismas funciones, pues es lógico

y natural que cobren lo mismo. Vamos, sin ninguna duda.

La Policía local, hombre, es que, en la práctica, la Policía local no solo hace las mismas funciones, sino que hace más. O sea, que no solo está justificada, sino que estaría muchísima más justificada esa equiparación salarial, porque por el mismo trabajo y más tendría que tener, al menos, las mismas retribuciones. Hasta aquí todo de acuerdo.

En cuanto a la posibilidad de abrir una mesa de diálogo o la posibilidad de introducir, si es posible, esa equiparación, también de acuerdo. Pero vamos a centrarnos en la moción que se presenta hoy en Pleno. Porque lo que ha obviado la portavoz socialista en su alocución, a lo que no ha hecho ni mención, ha sido un informe del secretario, en el que señala que cualquier acuerdo que se venga a realizar sobre este tema, sería nulo de pleno derecho por vulnerar la ley estatal. Pero no una ni dos, tres leyes estatales. Tres.

Ya que ha hablado usted antes, cuando estaban aquí los representantes de Clequali, que estaba usted aquí para resolver los problemas de los trabajadores, ¿usted, llevando esta moción al Pleno, resolvería los problemas de la Policía local, en cuanto a equiparación salarial? Porque ustedes no buscan el diálogo. Buscan forzar la puerta.

Ahora, forzamos la puerta. Equiparamos salarialmente. Sería un acuerdo nulo de pleno derecho. Al final, los integrantes de la Policía local tendrían que devolver íntegramente las retribuciones que hubieran recibido por esta causa ilegal. Esta es la realidad. Es donde ustedes se quieren meter. Este es el agujero donde quieren ustedes meterse. ¿Soluciones? Porque ahora hablan de mesa de diálogo. En su moción no habla de mesa de diálogo. Dice: “Puesta en marcha sin dilación”. Solo tienen un punto dispositivo, “de los mecanismos necesarios para que la Policía local sea plenamente reconocida y equiparado en sueldo y jornada al resto de fuerzas y cuerpos de seguridad”. Aquí no habla de diálogo.

Pero tienen ustedes una solución. Nosotros estamos a favor de la equiparación. ¿Por qué no presentan aquí una moción a las Cortes nacionales, que

están ustedes gobernando, tanto PSOE como Podemos? Que esa equiparación salarial de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, tendría que darse también con la Policía local, y tenía que ser por ley, que basta ya de este reino de taifas, en el que cada uno viene a determinar lo que vienen a cobrar, con estas diferencias de una localidad a otra. Incluso, y simplemente que separan unos metros.

Esto es lo que no se debe permitir. Entiendo que la reclamación que hace la Policía local es legítima. Si hasta ahí lo entendemos, pero la vía que se ha elegido, ir forzando la puerta, a través de este Pleno, con una moción que es a todas luces ya ilegal, pero ilegal, completamente ilegal, con un informe del secretario, evacuado al efecto, ustedes lo que tenían que haber hecho por prudencia es retirar la moción y haber presentado una moción que sea acorde con las peticiones. Pidan ustedes una mesa de diálogo. Pídanla.

¿Quieren ustedes resolver el problema de verdad de los trabajadores? ¿Lo quieren resolver? Hagan la moción hacia el Estado. Pidan ustedes a sus representantes legales que cumplan con una justicia. Otra vez vuelvo a los cambios que se producen en los mismos políticos o en las mismas fuerzas políticas, de pocos años a pocos años. Si todavía recuerdo cuando el Grupo Ganemos sometía a persecución por tierra, mar y aire, tanto en comisiones como en el juzgado como en declaraciones públicas a la Policía local. Que es mentira. Hable usted con el señor Gabriel de la Mora.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

¿Alguna otra intervención?

Don Fernando Rodríguez, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, es sorprendente que estemos discutiendo esta moción en el Pleno de la corporación. Lo es porque los grupos que la proponen y la suscriben son perfectamente conocedores de que lo que se pide en la moción es contrario a la legalidad vigente.

Lo dice de manera clara y rotunda el informe del secretario general del

ayuntamiento sobre lo pretendido en la moción. Incremento de las retribuciones de los policías locales para equipararlas a las de los guardias civiles y policías nacionales. Un informe que obra en poder de todos los grupos y que termina señalando lo siguiente. Leo literalmente: “La aprobación de la equiparación solicitada vulneraría lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022”.

No hay que intentar disimular qué es lo que se pide en la moción. Lo que se pide es claro. Es la equiparación sin más de la Policía local en sueldo y jornada a los policías nacionales y a la Guardia Civil, y que lo haga el ayuntamiento, pues según ustedes, es el único responsable de hacerlo. La realidad, como bien dice el informe del secretario general, es que el ayuntamiento no puede hacerlo porque no es legal.

Uno de los rasgos característicos del populismo es sacarse de la chistera siempre soluciones mágicas y simples para problemas complejos, a sabiendas de que dichas soluciones, cuando toque llevarlas a la práctica, no serán en absoluto viables. Se trata, en definitiva, de agrandar el oído de quien atraviesa alguna situación de dificultad o tiene una reivindicación que considera legítima —esta lo es—, diciéndole lo que quiere, lo que necesita escuchar.

La realidad es que ustedes con esta moción están lisa y llanamente engañando a las secciones sindicales que la han promovido y a los propios policías locales. Porque les están engañando al generarles la falsa impresión o expectativa de que es posible que el ayuntamiento acceda a lo que piden, cuando no lo es. No lo es, porque para acceder a ello, como acabo de decir, hay que vulnerar flagrantemente la legalidad vigente.

Con independencia de otras consideraciones que puedan hacerse sobre el fondo de lo que se plantea, hay que decir claramente que lo solicitado en la moción solo tiene un camino legal para hacerse realidad. El mismo que se siguió para el aumento de las retribuciones de los guardias civiles y los policías nacionales, que es la incorporación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado

de la equiparación retributiva de los policías locales a los anteriores, previa negociación y acuerdo entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias. Algo que con seguridad no se antoja muy sencillo y ustedes lo saben.

Por lo tanto, no incumbe únicamente al ayuntamiento esta equiparación. Eso es falso. A quien incumbe, porque es el único que tiene la competencia para hacerlo, es al Gobierno de España.

Por si lo anterior no fuera ya bastante para rechazar la moción, es preciso también llamar la atención de que la misma supone un ataque frontal a las reglas de la negociación colectiva, marcadas en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del ayuntamiento, refrendado por unanimidad de las secciones sindicales del ayuntamiento y por los grupos que integran el Pleno de la corporación.

Se pretende, a través de un acuerdo político del Pleno, suplantar el papel de la Mesa Negociadora del ayuntamiento y de la legítima representación de los trabajadores, elegida democráticamente en las elecciones sindicales, arrebatando el papel que el acuerdo citado y la legislación vigente confieren a dicho órgano de negociación entre corporación y trabajadores. Se hace intentando predeterminedar, a través de un acuerdo plenario, el resultado final al que ineludiblemente habría que conducir la negociación articulada a través de la Mesa, la equiparación que se solicita en la moción.

Por todo ello, nosotros vamos a votar en contra de la moción, no sin antes dejar claro que desde el Gobierno municipal siempre hemos estado dispuestos a dialogar con los representantes de los trabajadores, ellos lo saben, sobre cualquier propuesta de mejora de las condiciones de trabajo que respete la legalidad vigente y que redunde, asimismo, en un mejor funcionamiento de los servicios públicos municipales.

En este sentido, quiero recordar que ya se acordó en su momento, en la Mesa Negociadora, además, por unanimidad, acometer, por ejemplo, una valoración actualizada de los puestos de trabajo, a la que se ha referido doña

Carmen; proceso que está en marcha. Pero es que a eso no se refiere la moción. No se refiere ni a la cobertura de vacantes, ni a que se emprenda una valoración de los puestos de trabajo. La moción, lisa y llanamente lo que pide es que se equipare las retribuciones y la jornada de los policías locales a los de los policías nacionales y la Guardia Civil, sin hacer ningún tipo de valoración de puestos de trabajo, por decreto hay que hacerlo y, además, contraviniendo, como digo, la legalidad vigente.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María.

SR. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, yo no me atrevo a decir que un redactado es ilegal, sobre todo si lo han redactado las fuerzas y cuerpos de seguridad de nuestro ayuntamiento. O sea, esa calificación me parece bastante atrevida.

Bien, debe poder hacerse, señor Fernando Rodríguez, y eso no es populismo, y le voy a pedir, no sé, el número de teléfono de su compañero concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Boiro, en el que ya se están dando los primeros pasos para la equiparación salarial de los policías locales en la comarca, en el mismo extremo que se plantea esta moción. Este señor, al cual no conozco, pero usted podrá conocer, dice textualmente: “Que las funciones de los agentes municipales son muy similares a las de otros cuerpos y fuerzas de seguridad, y por eso van a avanzar en ello”.

Aquí en Boiro están avanzando, pero es que en Badajoz acaban de aprobarlo. La equiparación salarial que se plantea en esta moción, por lo tanto, no es un exotismo. Es una reivindicación nacional de los sindicatos de policías locales, que cuando ustedes pervirtieron el Parlamento, pretendiendo una equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad con las autonómicas, que eso era inconstitucional pedirlo ahí, porque no hay competencias, pero se subían al carro del populismo, estos policías locales les pidieron que les incluyeran también a ellos.

No hay competencia, si es que no es necesario para fijar un salario superior

en los municipios a los funcionarios de la Policía local, que haya una modificación normativa. ¿Por qué lo han hecho en Badajoz? ¿Qué pasa? ¿Qué en Badajoz son más listos que nosotros? ¿En Boiro? ¿En otros ayuntamientos?

Entonces, investigue, explore, porque es que también hay un apartado en el informe del interventor, donde habla de que el complemento específico dice: “Sin perjuicio de lo que se puede hacer con el complemento específico”. Creo que no les ha cerrado las puertas a cualquier posibilidad de incremento retributivo. Creo, que usted se expresa de una manera dentro de los despachos y de otra aquí en el Pleno.

Pero, de todas maneras, la moción dice claramente que se abrirá un proceso de diálogo y negociación en el equipo de Gobierno del ayuntamiento y la representación de la Policía local. Han sido transparentes. Le digo con quién, con la ciudadanía. Han querido exponer y que se debata en la ciudad de Salamanca el porqué legítimamente reivindican lo que tantos policías locales están reivindicando en el resto de España. ¿Por qué no en Salamanca? Por supuesto, es una reivindicación nacional. Infórmese y tírese de hemeroteca.

Respecto a los informes que solicita el interventor, yo quiero que saque de su cajón los que le perjudican, todos los que le perjudican. Los que le dicen que tiene que ejecutar la sentencia judicial del incumplimiento del contrato de autobús. Los que le dicen que los compañeros de FCC, los trabajadores de FCC no se les puede incumplir su contrato, su convenio colectivo, porque hay un acuerdo parcial que está incluido en el pliego de condiciones. Esos informes con los que usted, sí, es que su gestión es tan nefasta que da para una eternidad de relatos de improperios.

Pero bueno, esos informes nos gustaría verlos y nos gustaría que gestionara correctamente este ayuntamiento. Un poco más de respeto con las personas que están aquí presentes ilegítimamente, planteando sus debates. Por supuesto, un respeto.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INTERPELANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTOS DEL ÁREA DE SALUD DE SALAMANCA ASÍ COMO AL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar recogidos en la Constitución Española y la administración sanitaria debe garantizar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios sanitarios que necesite.

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española. Este modelo se ha basado, en su desarrollo, en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido grandes avances sanitarios que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo.

Es relevante destacar que nuestro sistema sanitario público radica en su carácter ampliamente descentralizado, que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud para responder a las necesidades sanitarias de la población.

Sin embargo, tanto los derechos que proclama la Constitución como los

derivados de la Ley General de Salud Pública y del resto de normativa desarrollada, se están viendo fuertemente comprometidos por la situación excepcional que vivimos y la nula voluntad por parte de la Junta de Castilla y León de fortalecer la Sanidad Pública de nuestra Comunidad. Es evidente que su deterioro alcanza cotas insoportables y los ciudadanos lo están comprobando día a día en sus centros de salud, consultorios y hospitales.

Si bien es cierto que la pandemia ha supuesto un duro impacto en todo el ámbito sanitario y que ha resultado inevitable retrasar intervenciones quirúrgicas en ciertos momentos, sin embargo, la situación ha mejorado, poco a poco vamos recuperando la normalidad y, por ello, es necesario afrontar el refuerzo de la Sanidad Pública lo antes posible, dotando a nuestros hospitales de recursos humanos y materiales necesarios para que la presión asistencial vaya disminuyendo. Es necesario que la Junta de Castilla y León invierta y apueste por mejorar nuestra sanidad, ya que afecta a la salud y a la vida de las personas.

En este sentido, las plantillas de los centros sanitarios constituyen un elemento esencial para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Deben estar formadas por el número de efectivos precisos para cubrir las necesidades organizativas y asistenciales. La reducción de personal, el insuficiente régimen de sustituciones, la precariedad en el empleo y la elevada carga de trabajo repercuten en el malestar de los profesionales y en la atención que puedan prestar a los pacientes. Por esta razón, se deben estabilizar las plantillas, ya que los contratos de una semana, quince días o un mes, como se están realizando, no generan estabilidad ni garantía en la prestación del servicio.

La Junta de Personal del Área de Salud de Salamanca, que representa a más de 4.500 profesionales, ha puesto de manifiesto las dificultades diarias que sufren nuestros profesionales sanitarios con el inicio de una serie de movilizaciones para decir “basta ya” a continuar con plantillas por debajo de las necesidades reales y a la precariedad en nuestros centros sanitarios, que está afectando a la calidad de la asistencia y a los derechos de los profesionales.

Así se lo ha hecho saber a la Gerencia del Complejo Asistencial, que está siendo cómplice de la no concesión del aumento de la plantilla por parte de la Gerencia Regional a pesar de ser consciente de la difícil situación en la que se encuentran los profesionales. Además, la Junta de Personal denuncia que la Consejería de Sanidad olvida a Salamanca en la contratación de la fidelización a médicos residentes, ya que de los 314 contratos MIR en la Comunidad este año 2022 sólo se han asignado 11 a Salamanca.

Por otra parte, las carencias continúan con el personal de limpieza - perteneciente a la empresa adjudicataria Limcasa-, que también pide más efectivos. La representación de trabajadores y trabajadoras advierte del riesgo existente para los pacientes ante la precariedad de su situación. Con la puesta en marcha del nuevo hospital el trabajo se ha duplicado sin que se haya ampliado la plantilla, resultando difícil ofrecer un servicio de calidad. Gracias a las reivindicaciones del comité de empresa y tras la presentación inicial de esta moción, a fecha 1 de junio de 2022, se han producido nuevas contrataciones que aseguran el mínimo exigido en el convenio.

No podemos olvidar que la labor del personal de limpieza se encarga de algo tan fundamental como es limpiar y desinfectar cada rincón del Complejo Asistencial y, de continuar así, está en riesgo la seguridad de los pacientes. Un ejemplo evidente es el servicio de urgencias, que entre el antiguo Hospital Clínico y el Hospital Virgen de la Vega sumaba 3.200 metros y, ahora, en el nuevo hospital está en torno a los 6.000 metros, pero la limpieza se realiza con el mismo número de personas, al igual que en la mayoría de las zonas, con una sobrecarga desorbitada.

Ante esta situación, la Consejería de la Junta de Castilla y León y la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario deben velar por el respeto a las cláusulas sociales y laborales de la adjudicación, así como por la calidad del servicio que se ofrece y no desentenderse del control que ha de ejercer sobre la concesionaria.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios y de todos los colectivos del Área de Salud de Salamanca, así como el del personal de limpieza perteneciente a la empresa Limcasa, que trabajan en los distintos centros sanitarios de la provincia.

2. Interpelar a la Junta de Castilla y León, en concreto a la Consejería de Sanidad, a la adopción de las medidas necesarias para dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes al Área de Salud con el fin de mejorar las condiciones laborales de sus profesionales y atender las necesidades sanitarias de la población.

3. Interpelar a la Junta de Castilla y León, en concreto a la Consejería de Sanidad y a la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, a la adopción de las medidas necesarias para dotar de recursos humanos y materiales que garanticen un servicio de calidad en la limpieza de los centros sanitarios.

4. Instar a la Junta de Castilla y León a destinar un mayor volumen de recursos para la financiación del Sistema Sanitario Público de la Comunidad.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar los medios necesarios, técnicos y humanos para disminuir la altísima demora en las listas de espera quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas desde el sistema público”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Para presentar la moción, tiene la palabra doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ:: Gracias, señor alcalde.

Los derechos que proclama la Constitución, como los derivados de la Ley General de Sanidad y el resto de Normativa desarrollada, se están viendo fuertemente comprometidos por la situación excepcional que vivimos y la nula voluntad por parte de la Junta de Castilla y León, de fortalecer la sanidad pública en nuestra comunidad.

Es evidente que su deterioro alcanza cotas insoportables, y los ciudadanos lo están comprobando día a día en sus centros de trabajo, en los centros de salud, en los consultorios y en los hospitales. Por ello, debemos afrontar el refuerzo de la sanidad pública lo antes posible, dotando a nuestros hospitales de recursos humanos y materiales necesarios para que la presión asistencial vaya disminuyendo.

Es necesario que la Junta de Castilla y León invierta y apueste por mejorar nuestra sanidad, ya que afecta a la salud y a la vida de las personas.

En este sentido, las plantillas de los centros sanitarios constituyen un elemento esencial para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Deben estar formadas por el número de efectivos precisos para cubrir las necesidades organizativas y asistenciales.

La reducción de personal, la insuficiencia, el insuficiente régimen de sustituciones, la precariedad en el empleo y la elevada carga de trabajo, repercuten en el malestar de los profesionales y en la atención que puedan prestar a los pacientes. Por esta razón se deben estabilizar las plantillas, ya que los contratos de una semana, de 15 días o un mes, como se están realizando, no generan estabilidad ni garantizan en la prestación del servicio.

La Junta de Personal del área de Salud de Salamanca, que representa a más de 4.500 profesionales, ha puesto de manifiesto las dificultades diarias que sufren nuestros profesionales sanitarios, con el inicio de una serie de movilizaciones para decir: “Basta ya”. Basta ya a continuar con plantillas por debajo de las necesidades reales, a la precariedad en nuestros centros sanitarios, y que está afectando a la calidad de la asistencia y a los derechos de los profesionales.

Así se lo ha hecho saber a la gerencia del complejo asistencial, que está siendo cómplice de la no concesión del aumento de plantillas por parte de la Gerencia Regional, a pesar de ser conscientes de la difícil situación en la que se encuentran los profesionales. Además, la Junta de Personal denuncia que la Consejería de Sanidad olvida a Salamanca en la contratación de la fidelización a

médicos residentes, ya que, de los 314 contratos de MIR en la comunidad, este año 2022 solo se ha asignado 11 a Salamanca.

Por otra parte, la carencia continúa con el personal de limpieza perteneciente a la empresa adjudicataria Limcasa, que también pide más efectivos.

Los representantes de los trabajadores y trabajadoras advierten del riesgo existente para los pacientes, ante la precariedad de su situación. Con la puesta en marcha del nuevo hospital, el trabajo se ha duplicado sin que se haya ampliado la plantilla, resultando difícil ofrecer un servicio de calidad.

Gracias a las reivindicaciones del Comité de Empresa, y tras la presentación inicial de esta moción, a fecha del 1 de junio del 2022, se han producido nuevas contrataciones que aseguran el mínimo exigido en el convenio. No podemos olvidar que la labor del personal de limpieza se encarga de algo tan fundamental como es limpiar y desinfectar cada rincón del complejo asistencial. De continuar así, está en riesgo la seguridad de los pacientes.

Un ejemplo evidente es el servicio de Urgencias, que entre el antiguo Hospital Servicio Clínico y el Hospital Virgen de la Vega sumaban 3200 metros, y ahora en el nuevo hospital está en torno a los 6000 metros, pero la limpieza se realiza con el mismo número de personas, al igual que la mayoría de las zonas, con una sobrecarga desbordada y desorbitada.

Ante esta situación, la Consejería de la Junta de Castilla y León y la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario deben velar por el respeto a las cláusulas sociales y laborales de la adjudicación, así como a la calidad del servicio que os ofrece y no desentenderse del control que ha de ejercer sobre la concesionaria.

La Propuesta de Resolución es la siguiente. Agradecer el esfuerzo y dedicación a los profesionales sanitarios y de todos los colectivos del área de Salud de Salamanca, así como el del personal de limpieza perteneciente a la empresa Limcasa, que trabajan en los distintos centros sanitarios de la provincia.

Segundo. Interpelar a la Junta de Castilla y León, en concreto, a la Consejería de Sanidad, a la adopción de las medidas necesarias para dotar de

recursos humanos y equipamientos suficientes al área de Salud, con el fin de mejorar las condiciones laborales de sus profesionales y atender las necesidades sanitarias de la población.

Tercero. Interpelar a la Junta de Castilla y León, en concreto, a la Consejería de Sanidad y a la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, a la adopción de las medidas necesarias para dotar de recursos humanos y materiales que garanticen el servicio de calidad en la limpieza de los centros sanitarios.

Cuarto. Instar a la Junta de Castilla y León a destinar un mayor volumen de recursos para la financiación del sistema sanitario público de la comunidad.

Quinto. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar los medios necesarios, técnicos y humanos para disminuir la altísima demora en las listas de espera quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas desde el sistema público.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

¿Alguna intervención?

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, hoy traemos aquí una moción de nuevo, que apoya, en definitiva, el sistema público de salud y los servicios auxiliares que hacen posible que tengamos una sanidad de calidad. Este acuerdo, esta moción recoge las reivindicaciones de la Junta de Personal y de la Marea Blanca y, además, bueno, plantea cuestiones que en este Pleno hemos debatido en múltiples ocasiones. No olvidemos que este 2022 esta es la tercera moción que presentamos respecto a la sanidad pública, y que además recoge, repito, reivindicaciones clásicas de este Pleno, como eliminar la precariedad en el sistema sanitario, mejorar los servicios o defender las reivindicaciones de la ciudadanía.

Lo nuevo y lo novedoso de esta moción es que hoy, por primera vez,

también recogemos las reivindicaciones del Comité de Empresa de la empresa que desarrolla la limpieza, que es Limcasa. La empresa que trabaja en los hospitales de Salamanca, y que, además, en múltiples ocasiones son un sector esencial y, en muchos casos, son las olvidadas. Yo creo que esto es importante decirlo.

Hay que decir también que el Comité de Empresa de Limcasa —aquí están las compañeras de batalla, gracias por venir— lleva desde septiembre, más de ocho meses reivindicando que se cumpla con el pliego de condiciones de la empresa. Fíjese, ocho meses y por fin lo habéis conseguido.

¿Qué ocurre? Que es llamativo pensar que hay que exigirle a la empresa que cumpla con un pliego que él mismo se ha comprometido o que ella misma se ha comprometido a cumplir. Hay un hecho muy significativo. Ahora, a fecha de hoy, tenemos 160 personas contratadas para la limpieza de los hospitales de Salamanca, de lo que está abierto hasta ahora. Pero más llamativo es aun que hace 40 años, cuando se abrió el Hospital Clínico, había 177 trabajadoras más que las que tenemos ahora para mucho más espacio. Esto es lo llamativo de la carencia de los servicios externalizados, la falta realmente de consideración de las tareas y la valoración de los trabajos por parte de las empresas y de la patronal.

Importante, se ha conseguido la reivindicación de que se cumpla con un pliego. Pero ¿qué ocurre? Que la reivindicación no queda ahí. Esa reivindicación sigue caminando, y aquí está el Comité de Empresa para demostrárnoslo.

Es una responsabilidad de este Pleno. Así se lo pido como cargos públicos. Es una responsabilidad de este Pleno exigir que se cumpla con la mejora del personal, que se elimine la precariedad, que se mejoren las infraestructuras públicas, que evidentemente se proteja a las usuarias y los usuarios de la atención pública. Pero también, repito, que se promocióne la no precariedad, el apoyo a los servicios auxiliares, tan importantes, como son las trabajadoras de la limpieza.

El Comité de Empresa lleva diciéndolo desde antes que funcionara el nuevo hospital. Póngase a trabajar. Tienen que haber previsto que es mucho más trabajo con la misma plantilla. Eso es lo que llevan denunciando, que siempre son los que pagan y las que pagan el pato, las trabajadoras, por la mala gestión, tanto de los

servicios públicos, por parte de determinados grupos políticos, y también por las propias empresas. Es que además hay que dejarlo claro. Una vez que se cumpla el pliego, hay una segunda reivindicación, que es la necesidad de aumentar la plantilla. La necesidad de aumentar la plantilla, hablamos en términos numéricos de alrededor de 30 personas más. Pero les voy a poner otro ejemplo. En el momento que se abran los dos edificios o que se amplíe la abertura de diferentes espacios del hospital nuevo, esas 30 personas no van a ser suficientes. Vamos a tener problemas este verano para realizar la cobertura de esos servicios esenciales. ¿Qué vamos a hacer como usuarios o usuarias? ¿Quejarnos a la plantilla? No, debemos quejarnos este Pleno a los responsables inmediatos, que son la gerencia, la Gerencia de Sanidad y, evidentemente, la empresa, que es la que asume el compromiso de desarrollar ese servicio.

Por eso, solo les pido una cuestión en este Pleno, apoyen esta moción. Venimos Pleno tras Pleno, reivindicando una mejora de la calidad en el servicio público de atención sanitaria. Llevamos mociones, a veces conjuntas, otras veces de debate. Pero hoy además tenemos una pata más, que es apoyar las reivindicaciones de las plantillas de los trabajadores, de la externalización, en este caso, de la limpieza. No queda otra a este Pleno que ser responsable. Por eso pido el apoyo a esta moción y, evidentemente, que veamos cumplido una necesidad, que los servicios esenciales de la limpieza tengan su reconocimiento.

Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Virginia.

¿Alguna otra intervención?

Doña Carmen Díez.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, muy brevemente. Quería comentar que es inevitable que la ciudadanía esté preocupada por el único hospital público que tenemos y por su devenir. Es muy reciente su inauguración. Evidentemente, siempre hay problemas de encaje. Lo que pasa es que hay que atender a todas estas cuestiones que nos plantean los trabajadores y trabajadoras, porque son los

que lo están viviendo.

Entonces, es preocupante la situación del personal sanitario. Es preocupante que el personal que no es sanitario también te plantee que es que no llegan. Es preocupante que se hayan externalizado servicios y no se cumplan los pliegos. Es preocupante también que 400 profesionales tengan que vestir en módulos, teniendo como tenemos un hospital absolutamente nuevo, sin salida de emergencias, sin condiciones. Todas esas cosas, el ayuntamiento tiene que estar preocupado, igual que está la ciudadanía. Porque en otro caso haríamos oídos sordos a cuestiones que son un clamor dentro de la ciudad.

Por eso creo que es importante votar a favor de esta moción y tener en cuenta las cuestiones que plantea el personal de limpieza.

Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora Carmen.

Don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Agradecer aquí la presencia, porque, además, no siempre tenemos público, de precisamente representantes de los trabajadores del servicio de limpieza del hospital. Agradecer vuestro trabajo, y también, incluso el de.

Gracias, Virginia.

Porque se puede decir que esta moción es la moción de los logros, porque ya ha nacido victoriosa. Porque ha sido gracias a vuestras reivindicaciones y gracias también a las reivindicaciones de la misma empresa, la que se han logrado por fin ampliar el servicio de limpieza. Por lo menos eso ha anunciado la Junta de Castilla y León.

Agradecer principalmente al Partido Socialista, porque ha incluido, y de forma muy acertada, las modificaciones que le pedimos. Eso es lo que nos va a permitir, al menos, poder abstenernos para que esta moción salga adelante.

Esas modificaciones dicen lo que dicen. Ahora mismo la moción es la que es. No hay que tergiversarla. Estamos pidiendo, por un lado, a la Junta de Castilla y León que atienda las reivindicaciones tanto del Comité de Empresa como de la

misma empresa adjudicataria. Porque si se han ampliado las instalaciones es obvio que habría que ampliar el contrato para poder dar un servicio adecuado a las nuevas necesidades. Eso es lo que se solicita en la moción.

Ahora podemos hablar de más cosas que se piden en la moción, porque podemos hablar incluso de las listas de espera, que ya de paso, está metida en la moción. Es verdad, tenemos un problema de listas de espera enorme y gigantesco. Esas listas de espera, pues también parece ser que, la felicito, doña María, porque también ha vuelto a salir usted victoriosa, porque parece ser que el presidente de la Junta ya ha anunciado que va a reducir esas listas de espera en 21 días.

Hombre, aquí es donde ya podemos hablar de maquillaje, porque la forma de reducirlas no puede, seguramente no es la más adecuada. Porque a través de peonadas, lo único que consigue es incluso saturar aún más el trabajo de los increíbles profesionales sanitarios que tenemos. Cuando uno ya tiene que hacer largas jornadas de trabajo, eso se reciente, querámoslo o no, en la calidad de lo que se hace. Es que es inevitable.

Entonces, no es la forma adecuada. Pero, por otro lado, hombre, también creemos que el presidente de la Junta ha sido muy seguro, porque esa forma de 21 días, bajada actualmente, hombre, quizás la inercia era que ya se iba a producir esa bajada por sí sola. ¿Por qué? Si miramos los datos, enfermeros 2020, antes de la pandemia, la demora media estructural en nuestros hospitales de Castilla y León era de 94 días, que es mucho, pero eran 94 días. Cuando llega la pandemia tuvimos un pico de una demora estructural de 161 días. Desde entonces hemos ido bajando, en el 2021 a 144 y en el 2022, el primer trimestre, a 139. O sea, que la tendencia es poco a poco volver a esa demora media estructural.

Entonces, creemos que este anuncio por parte del presidente de la Junta de Castilla y León, pues no deja de ser un anuncio de maquillaje. Un anuncio, además, fácil de cumplir. Póngase usted retos. En eso me gustaría hablar un poco de lo que es verdaderamente el debate, que es el debate de la sanidad y la calidad de la sanidad de Castilla y León, y con ese “la sanidad no se toca”. ¿Por qué no se

va a tocar? Si por donde vamos no vamos bien, si cada vez tenemos más falta de médicos, y en algunos casos, incluso, falta de recursos, como se ha puesto de manifiesto con la moción, ¿por qué no vamos a racionalizar y a estructurar recursos de una forma más adecuada? ¿Por qué no se van a hacer experiencias piloto? ¿Por qué no se le va a meter mano a la sanidad? Pues porque aquí opera la sensibilidad, hay mucha sensibilidad, y la política es la que manda. En este caso son capaces de ponerse de acuerdo los dos grandes partidos de este país, PP y PSOE, para sacar incluso a ese pequeño partido que es Ciudadanos que quiere plantear reformas, y usar, si es necesario, los cañonazos.

Por eso, es curioso que se hable en la moción —y me parece muy bien y acertado— que se inste a la Junta de Castilla y León a destinar un mayor volumen de recursos para la financiación del sistema sanitario público de la comunidad. Hombre, claro, ¿cómo no va a tener una mayor dotación de recursos? Oiga, en los últimos presupuestos, esos presupuestos tan malos, tan malos, aquellos presupuestos tan expansivos, que eran tan malos tanto para el PP como para el PSOE, esos presupuestos que propuesto Ciudadanos, en consonancia, en aquel entonces, por el Partido Popular, pero que luego cambió de opinión, esos presupuestos malísimos que llevaron un adelanto electoral, esa forma de malentender la comunidad, preveían un aumento de 800 millones de euros para sanidad, precisamente para satisfacer y cubrir todas esas necesidades estructurales. O sea, con este tema, si queremos de verdad solucionar de futuro el tema de la sanidad, tenemos todos que quitarnos un poco, apartarnos de esa sensibilidad política, de esa demagogia fácil, apartarnos un poco de la necesidad que tenemos de asegurar nuestros votos, cada uno de los grandes partidos, sentarse a hablar y sentarse de verdad a hacer un pacto de comunidad con el tema de la sanidad. Pero un pacto no para que no se toque. Un pacto para que se hagan las reformas que sean necesarias y más racionales.

Eso sería lo que tendríamos que plantear, y no siempre quejarnos y quejarnos. Como digo, ya para terminar mi intervención, vuelvo a felicitar al Partido Socialista, incluso, puedo felicitar al Partido Popular, porque esta moción,

en cuanto se ha planteado ya ha salido victoriosa. En todos y cada uno de sus términos parece que han sido aceptados, tanto por la Junta de Castilla y León como por las partes implicadas. Que, en este sentido, como no estamos de acuerdo en la crítica por la crítica, en vez de votar a favor, nos abstendremos, pero que esta abstención sabemos que va a servir para que la moción salga adelante.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

¿Alguna otra intervención?

Doña María José Fresnadillo, tiene la palabra.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, yo empiezo por el final, diciéndoles que vamos a votar en contra de su moción. Les explico por qué. Ya saben que estamos de acuerdo con los puntos que plantean en la parte dispositiva, porque ¿cómo no vamos a agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios y de todos los colectivos del área de Salud de Salamanca, incluido el personal de limpieza? ¿Cómo no vamos a querer que se adopten las medidas necesarias para dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes al área de Salud de Salamanca, para mejorar las condiciones de los profesionales, la atención a la población y disminuir las listas de espera quirúrgicas, de consultas externas y de pruebas diagnósticas, y para garantizar un servicio de limpieza de calidad de los centros sanitarios?

Ya se lo he dicho más veces y se lo repito una vez más, que pacientes somos todos y que no tienen la exclusiva de defensores de la sanidad como pretenden. Pero como les decía, no apoyaremos su moción, porque como siempre, utilizan este Pleno y la sanidad para sus intereses políticos. La salud no se utiliza y con la salud no se juega.

Nosotros les ofrecimos consensuar la parte expositiva y no lo aceptaron, ni escucharon la propuesta. Esa actitud solo puede traducir una cosa, que en realidad las condiciones laborales de los profesionales y la salud de las personas les importa poco, que solo les importa su discurso, al que no quieren renunciar bajo

ningún concepto, y con el que únicamente pretenden, bueno, pues hacer ruido, sembrar dudas y desconfianza, alarmar y crear confusión. La sanidad es la herramienta perfecta para esos fines.

Nunca les he oído dar datos como que somos una de las comunidades con mayor esperanza de vida, o que nuestra comunidad registra una de las tasas de mortalidad general más bajas de España, o que, según el último barómetro sanitario, publicado por el Ministerio de Sanidad, el grado de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de nuestro sistema sanitario supera la media nacional, o que, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Castilla y León, se sitúa en el grupo de cabeza de las comunidades con mayor gasto público sanitario por habitante. Algo tendrá que ver nuestra sanidad. Pero no, ustedes a lo suyo.

Hablan en su moción del deterioro insoportable y de la nula voluntad de la Junta de Castilla y León para fortalecer la sanidad pública de nuestra comunidad, en la voluntad de solucionar los problemas de personal, de equipamientos, del servicio de limpieza, y poco les importa lo que ya se está haciendo y lo que previo a esta moción, el consejero ha manifestado públicamente y en la comparecencia de la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, tras asumir que hay problemas y que se han agravado por la pandemia y por la situación económica.

Entre las líneas prioritarias de actuación se encuentra un plan de ordenación de recursos humanos, que son el activo más importante de nuestro sistema sanitario, su principal valor. Un plan, como decía, para mejorar la disponibilidad de profesionales en todos los niveles y ámbitos profesionales. Mejorar también las condiciones de trabajo, dotándolos de mayor estabilidad laboral y promoviendo el desarrollo profesional y, además, mejorando también la gestión de los efectivos de personal. Además, un plan de infraestructuras sanitarias y equipamiento y un plan de reducción y mejora de la lista de espera quirúrgica de pruebas diagnósticas y de consultas externas, cuyo primer paso será la implementación de un plan de choque para paliar el incremento acumulado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Algo de lo que parece que tampoco quieren oír hablar, la firme

intención de formalizar un gran pacto por la sanidad de Castilla y León, trabajar juntos en la mejora de la sanidad en Castilla y León, con independencia de ideologías y programas, en un marco de encuentro, de entendimiento, de diálogo, de participación, de debate, de acuerdo y de consenso.

Hasta el momento han hecho oídos sordos. Espero que si de verdad lo que les importa es la sanidad, cambien de actitud. Con respecto al servicio de limpieza, el escenario actual del complejo asistencial no estaba contemplado en el contrato firmado en el 2020, y la gerencia del hospital ha trabajado continuamente para intentar adaptarse a las necesidades que se iban creando. Traslados, cierre de servicios, apertura de otros, hablando con la empresa adjudicataria para buscar soluciones. Lo ha mencionado doña María. Con fecha 1 de junio se ha llegado a un acuerdo con la empresa para incrementar todos los recursos, las horas de limpieza y el personal destinados a la limpieza del complejo asistencial, revisándolo y actualizándolo mensualmente, hasta la licitación de un nuevo contrato adecuadamente dimensionado y basado en un profundo estudio de la situación.

El contrato actual termina en diciembre de 2022. Ya para terminar, instan a la Junta de Castilla y León a destinar más recursos a la financiación del sistema sanitario de la comunidad. Pero, y lo saben, eso depende del Gobierno de España. Es necesario un nuevo sistema de financiación autonómico, justo y solidario, en el que se pondere adecuadamente los factores de extensión territorial, dispersión, baja densidad, envejecimiento y carga de cronicidad. Porque entenderán que encarecen sustancialmente la prestación de los servicios públicos.

Por mi parte, nada más. Agradecer una vez más el magnífico desempeño de todos los trabajadores de nuestra sanidad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José.

Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias por la presencia, lo primero, de todas las

trabajadoras del servicio de limpieza, en este Pleno.

Mire, doña María José, el Grupo Municipal Socialista propone mociones útiles para la ciudadanía. Es nuestro constante trabajo reformar y mejorar. Eso que le quede clarito. Lo primero. Acusar a la oposición de politizar la sanidad es un mantra y una cantinela muy vieja que en usted se repite siempre del mismo modo, como cuando tarareamos algo sin saber bien lo que se dice.

Mire, también le voy a decir, la comparecencia del consejero de Sanidad, en la Comisión de Sanidad de las Cortes, no por esperable, deja de ser decepcionante. Oír una vez tras otra a un consejero, tras otro, las mismas promesas vagas sin partidas económicas que las haga más concretas y creíbles. 35 años llevan así y las listas de espera cada vez más altas.

Mire, hay decisiones de los políticos que la razón de los ciudadanos no alcanza a entender. Negar mejoras a los ciudadanos y rechazar propuestas pensadas para mejorar la salud, entendemos que es la antítesis de la política.

La asistencia sanitaria de calidad e igualitaria debe ser objetivo prioritario de todos los representantes políticos. Negar la realidad no contribuye a que el problema desaparezca, cuando la prioridad de los ciudadanos es la salud. Las reivindicaciones recogidas en esta moción son las solicitadas por el Grupo Municipal Socialista durante toda la legislatura, basadas en evidencias, al margen de luchas políticas. Son hechos objetivos, como evidencian todos los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en el área de salud de Salamanca, dando respuesta unitaria de todos los sindicatos representados. Les piden que dejen de poner excusas para acabar con las listas de espera, que dejen de pedir paciencia y comprensión a los pacientes y esfuerzo y sacrificios a los trabajadores y trabajadoras para subsanar las deficiencias en los recursos humanos. Están agotados, física y psicológicamente, ante la falta de personal todos y cada uno de los colectivos que prestan servicios en el área de salud. ¿Eso también es hacer política? ¿Ellos también hacen política sanitaria?

El Procurador del Común urge a la Consejería de Sanidad que adopte medidas extraordinarias y habilite todos los medios personales y materiales

necesarios para aligerar de forma urgente las listas de espera y recortar estos dilatados este tiempo. ¿También hace política el Procurador del Común? Pero es que el Consejo de Cuentas de Castilla y León reprueba al señor Mañueco por dejar remanentes sin gastar de Sanidad y Educación en la pandemia, cuando la Junta de Castilla y León ha recibido la mayor cantidad de dinero de la historia del Gobierno de España para potenciar la atención sanitaria. ¿Dónde está el dinero?

Mire, desde 1994 han desaparecido más de 400 camas, más de 300 plazas de personal sanitario.

ILMO. SR. ALCALDE: Señora María, vaya terminando.

García: Terminó ya, señor alcalde.

Cuando se abrió el Hospital Clínico, los trabajadores de limpieza eran 185, como bien ha dicho la compañera Virginia, y ahora son 160. Es evidente que hay una mala gestión producida por los 35 años de Gobierno del Partido Popular.

Hagan el favor, cojan el teléfono ya y reclamen a sus compañeros de partido que se pongan las pilas en un asunto tan importante como es la sanidad pública en nuestra ciudad y en nuestra provincia.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Ciudadanos [3 concejales], los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 12 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

**7.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA IMPULSAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ENMARCADO EN LA CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO DE LA JUVENTUD.**

SR. SECRETARIO GENERAL: A finales de 2021 el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo político para convertir 2022 en el Año Europeo de la Juventud. El objetivo de la celebración es poner el foco sobre la importancia de los jóvenes en la construcción de un futuro verde, inclusivo y digital.

En una época en la que la población joven vive momentos de incertidumbre sobre sus expectativas de futuro y siente las instituciones como algo lejano, los organismos europeos han apostado por dar a la juventud un papel protagonista y trabajar en la generación de oportunidades tras las etapas más duras de la pandemia.

En este sentido, la Unión Europea ha decidido poner en marcha programas dedicados a los jóvenes, como el Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, e invita a este sector poblacional y a las instituciones de los países miembros a desarrollar actividades conmemorativas en el marco de esta celebración.

Salamanca tiene alma europea: basta echar la vista atrás veinte años y recordar la Capitalidad Europea de la Cultura en 2002, que supuso un importante impulso y reconocimiento de nuestra ciudad a nivel internacional.

Igualmente, la capital salmantina es uno de los destinos más demandados en el programa Erasmus y, desde su inicio, es lugar de acogida para miles de jóvenes europeos que ya sienten esta ciudad como parte de su historia personal.

Dados los fuertes vínculos de Salamanca con los jóvenes europeos, el Ayuntamiento debería impulsar iniciativas en el marco de esta celebración. En esta misma línea, llama la atención que en la programación de actividades del Año Europeo de la Juventud apenas se hayan organizado cuatro iniciativas en Castilla y León.

Por ello, resulta necesaria la implicación del Consistorio salmantino para impulsar una serie de actividades para conmemorar esta fecha señalada, de tal manera que sigamos estrechando los lazos entre Salamanca y la Unión Europea, más aún en el vigésimo aniversario de la capitalidad cultural.

Por lo expuesto, los firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 88

del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar un programa de actividades a desarrollar en la ciudad de Salamanca para su incorporación a los actos promovidos por la Unión Europea para la celebración del Año Europeo de la Juventud, coincidiendo con el inicio del curso académico y en colaboración con las universidades y el centro Europe Direct.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES QUE PERMITA PALIAR EL DÉFICIT DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.1 establece, entre las competencias propias de las entidades locales, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Así mismo, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su artículo 10.1.b determina que corresponde a las entidades locales “construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sean concedidas”, y en el artículo 10.2.c, respecto a los municipios con población de más de 20.000 habitantes, corresponde a los ayuntamientos “elaborar el Plan Director de

Instalaciones Deportivas de ámbito local como instrumento para la planificación y ordenación de las instalaciones deportivas de ámbito local”.

Con fecha de 11 de febrero de 2021, hace un año y cuatro meses, se llevó a cabo mediante resolución de alcaldía la contratación de un arquitecto profesional para la colaboración y apoyo técnico en la redacción del Plan Director de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Salamanca, por un importe de 16.819,00 euros (IVA incluido), a través de un contrato menor. Contempla la elaboración de un catálogo completo de las instalaciones deportivas municipales, el análisis de su estado actual, la propuesta de soluciones de mejora y un plan de inversiones, completando el trabajo con un análisis detallado de las nuevas necesidades y entrega de estudios pormenorizados de las nuevas instalaciones propuestas.

La contratación establecía, a su vez, un cronograma de ejecución del contrato, fijando tres plazos. En el primero, se debería proceder a la elaboración del censo de instalaciones deportivas, en el que debe incluirse un catálogo completo e inventario de las instalaciones a incluir en el Plan, analizando su estado de deterioro, accesibilidad y mantenimiento, e informando sobre las necesidades más acuciantes a nivel estructural. En el segundo, debería realizarse un análisis y la valoración sobre las propuestas de mejora y mantenimiento de las instalaciones existentes y su valoración económica, con un plan de inversión para estas actuaciones. Y, por último, en el tercer plazo, se contempla la elaboración de una relación justificada de las instalaciones deportivas tanto nuevas como ampliaciones de las existentes, en función de la determinación de prioridades y propuestas, entregando estudios pormenorizados de las nuevas instalaciones con memoria, croquis o dibujos de su implantación y la estimación de coste.

La ciudad de Salamanca cuenta con un evidente déficit de instalaciones deportivas y a ello se suma la imposibilidad de disfrutar de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela como de las demás, porque su gestión en manos de una empresa privada condiciona de manera sustancial el acceso a la misma. Sin embargo, la

necesidad de instalaciones deportivas contrasta con la escasa ejecución presupuestaria registrada en el año 2021: de la previsión de inversiones por 5.867.729,52 euros, únicamente se ejecutaron 922.621,64 euros, apenas el 15,72 % de los créditos definitivos disponibles. Estas cifras dan cuenta de una falta de planificación a la hora de ejecutar las inversiones, de hecho, algunas de ellas deberían haber finalizado hace varios meses.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos importante la promoción de la actividad física y del deporte, para lo que es necesario que el Ayuntamiento de Salamanca disponga de unas instalaciones deportivas municipales que garanticen el mayor uso posible por la población salmantina. Además, es fundamental apoyar de manera decidida la labor de los clubes de las distintas disciplinas deportivas que existen en nuestra ciudad, para los que el papel del Consistorio resulta clave para continuar con su actividad. Por ello, deben llevarse a cabo las actuaciones necesarias con el objetivo de que, en el marco del Plan Director de Instalaciones Deportivas y los trabajos que conforme a los plazos mencionados hayan ido concluyendo, se realice una planificación adecuada en torno a las inversiones deportivas municipales.

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Realizar un calendario de inversiones en instalaciones deportivas para paliar el déficit existente en la ciudad de Salamanca, acercando la oferta a la demanda existente y permitiendo un uso lo más eficiente posible, de acuerdo con los trabajos realizados en el marco del Plan Director de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Salamanca, contratado con fecha de 11 de febrero de 2021”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción, don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, yo creo que es algo en lo que estamos todos de acuerdo. En la práctica deportiva es muy importante en la ciudad de Salamanca, como en otros municipios de nuestra geografía nacional, porque el deporte es salud, pero también es una cuestión social el hecho de que las Administraciones, no solo por obligación legal, sino también por compromiso con la sociedad, impulsen la construcción de instalaciones deportivas, su mantenimiento y adecúen las necesidades existentes o las instalaciones a las necesidades existentes.

Es una realidad también —y creo que en esto también podemos llegar a estar incluso todos de acuerdo— que la ciudad de Salamanca cuenta con un importante déficit de instalaciones deportivas en estado óptimo para su utilización para la práctica deportiva. También los datos demuestran cómo en los últimos cuatro años, al menos, aunque podríamos ir incluso un poquito más para atrás, todo el presupuesto que se destina a instalaciones deportivas, o al menos se prevé destinar a instalaciones deportivas, una buena parte, importantísima parte, no se llega ni siquiera a hacer realidad. No se ejecuta. No se lleva a efecto. No es una cuestión únicamente por la pandemia, sino que antes también sucedía, y una vez, prácticamente superada la pandemia, sigue sucediendo incluso en este año 2022.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos más de una década demandando la elaboración de un plan director de instalaciones deportivas. La conocida como Ley del Deporte de Castilla y León, establece que los municipios de más de 20.000 habitantes, como es el caso de la ciudad de Salamanca, tienen la obligación de elaborar un plan de instalaciones deportivas. Ese plan director de instalaciones deportivas, tras muchas insistencias del Grupo Socialista, inclusive, en este mandato municipal, así como en otros, se llegó a contratar en febrero del año 2021, a través de un decreto o resolución de Alcaldía, que por un importe de 6.819, establecía la contratación con un técnico ajeno a este ayuntamiento para elaborar este importante documento que nos debería situar, sobre todo, sobre la base técnica de cuáles son las necesidades de las actuales instalaciones y cuáles pueden ser las previsiones de inversión futuras al respecto.

La realidad es que, desde febrero de 2021, hasta día de hoy, junio de 2022,

que han transcurrido un año y casi cuatro meses, este importante documento no se nos ha sido entregado, al menos, en el foro donde entendemos que debía ser, en la Comisión de Educación, Cultura, Educación, Deportes y Juventud. Así lo hemos reiterado en diversas ocasiones desde el Grupo Socialista, mi compañera Érica Polo, que ha venido reiterando esta petición de que se faciliten. Sobre todo, porque la entrega de este documento implicaba varios plazos. Un primer plazo, en el que se debería elaborar un censo de instalaciones deportivas. Un segundo plazo, con análisis y valoración sobre propuestas de mejora y mantenimiento de instalaciones existentes y valoración económica, y un tercer plazo, en el que se debía elaborar una relación justificada de instalaciones deportivas, tanto nuevas como ampliaciones de las existentes, en función de la determinación de prioridades y propuesta, entregando estudios pormenorizados de nuevas instalaciones, con memoria, croquis o dibujos de su implantación y estimación de coste. Cada uno de estos plazos llevaba un coste asociado del contrato menor que se llegó a celebrar en febrero de 2021. Entendemos, por tanto, que se han producido convenientemente las entregas en los diferentes plazos y, sin embargo, no se ha dado cuenta de nada de ello a la comisión correspondiente, y mucho menos a este grupo municipal, por desgracia.

La realidad, por tanto, y, sobre todo, en los últimos días y semanas, aunque no solo, hemos visto, y no solo con el fútbol, que la ciudad de Salamanca necesita más y mejores instalaciones deportivas, que hay clubes de la ciudad que necesitan del apoyo institucional del Ayuntamiento de Salamanca, de la corporación municipal, y muy en particular del Gobierno municipal, para que desde el diálogo, no desde la arrogancia, ni desde la prepotencia, sino desde el diálogo, desde la sensatez, se aborde este problema y también se hagan las inversiones oportunas, para que no suceda como lo que ha sucedido en los últimos cuatro años, que de los casi 17 millones de euros presupuestados que había en el presupuesto municipal en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, apenas se llegase a ejecutar uno de cada cuatro euros. Es decir, que el 75 % de lo que se preveía invertir en instalaciones

deportivas se ha quedado en un cajón, sin invertir. Ello, pese a que aspirábamos a ser Ciudad Europea del Deporte. Ello, pese a que se ha puesto en valor el deporte en varias ocasiones por parte del Gobierno municipal, algo que no se ha trasladado, sin embargo, a los hechos.

Es, por tanto, prioritario ya, de una vez por todas, conocer ese documento del Plan Director de Instalaciones Deportivas, y que, si existe, se facilite y se dé a conocer a toda la ciudadanía. Es precisamente en base a ese documento en lo que nosotros basamos nuestro planteamiento hoy en la moción, para que se realice un calendario serio de inversiones en instalaciones deportivas que palien el déficit — y voy terminando, porque estoy leyendo ya el acuerdo—, realizar un calendario de inversiones en instalaciones deportivas para paliar el déficit existente en la ciudad de Salamanca, acercando la oferta a la demanda existente y permitiendo un uso lo más eficiente posible, de acuerdo con los trabajos realizados en el marco del Plan Director de Instalaciones Deportivas, contratado con fecha 11 de febrero de 2021.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis.

¿Alguna intervención?

Don Ricardo Ortiz.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Está claro que esta ciudad tiene un problema con el deporte. Hemos promocionado, tanto el deporte, y ha tenido tanto éxito que ahora hay que hacer encaje de bolillos para darle instalaciones a todo lo que hay. Esto va creciendo, va creciendo como una bola de nieve. Se enfadan unos, se enfadan otros, y el futuro es complicado.

Yo creo que Salamanca necesita instalaciones deportivas mirando al futuro, con previsión. Unas instalaciones grandes, a lo mejor que estén más a las afueras de la ciudad, pero que den cabida a todas estas perspectivas de gente que hace deporte y que va teniendo éxito y que va subiendo de categorías o que hace otro tipo de deporte.

Hay muchas ciudades que lo tienen, y que tienen ciudades deportivas a las

afueras, con aparcamientos, con muchos baños, muchos servicios, y que tienen una dotación deportiva importante. Es lo que yo creo que debe hacer.

Salamanca, no sé si ahora con el plan director, si (01:52:09), pero hay que pensar en el futuro. Luego, quiero hacer hincapié sobre las pistas de la universidad y las instalaciones deportivas de la universidad, con 30.000 estudiantes. Me parecen, a lo mejor, pequeñas. A lo mejor, también se podía pensar en hacer una colaboración Junta de Castilla y León, universidad y ayuntamiento y hacer unas grandes instalaciones deportivas que cubran este déficit, y a ver cómo acabamos este año en este tipo.

Voy a votar a favor.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

¿Otra intervención?

Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, parece que hoy estamos en tema deportivo, ¿no? Parece que el Pleno tiene pinta de juego, y esperemos que de ganar.

En primer lugar, yo apoyo esta moción, la saludo positivamente. Creo que cualquier moción que plantee las mejoras de las instalaciones deportivas no puede ser rechazada. Creo que tendría que ser ahora mismo el objetivo de cualquier equipo de Gobierno. Me parece bien, incluso, que tanto creo que es necesario que haya un plan de infraestructuras deportivas o instalaciones deportivas y que responda a unos parámetros tal y como responde la moción o como reconoce la moción, respecto a plazos, respecto a qué hacer, qué necesidades existen, o que incluso qué pautas deben seguirse. Eso sería un buen plan director. Creo que es necesario que este ayuntamiento creo que tenga este documento.

Creo que además hay muchos planes que han pasado por este Pleno. Hay muchos planes que firmamos. Yo entiendo que la duda que tendremos ahora todos y todas es cuándo se llevará a cabo y cuándo será posible, porque la experiencia o

la práctica nos dice que muchas veces esos planes están en un momento determinado redactados, son planes perfectamente consensuados, pero en muchos casos la falta ejecución hace que lleguemos en momentos a tener que plantear mociones para que se cumplan.

Yo creo que los argumentos de esta moción son obvios, no por ello menos doloroso, si es que hay una realidad. Es que hay que promocionar la actividad deportiva, y aparte de promocionar la actividad deportiva, hay que garantizar que todo el mundo tenga un espacio municipal donde pueda promocionarse la actividad deportiva, participar y apoyar a todas las disciplinas.

Yo creo que tenemos una especie de creencia popular, o parece que los medios de comunicación y la propia sociedad vincula la promoción deportiva a aquellos deportes más de masas, más de lo colectivo. Pero hay muchos deportes que deben practicarse y que tienen que ver, no solo colectivo o individual con lo mayoritario, sino también con lo minoritario.

Por eso, cualquier mejora que garantice que tengamos espacio donde todo el mundo pueda realizar su actividad deportiva favorita o la que considere adecuada para su cuerpo, pues adelante.

Sí que es verdad que creo que en esta moción lo que pedimos es una cuestión de sentido común y, por tanto, no voy a enredarme más. Tengo luego otra moción bastante interesante también, sobre la que hablaré de la necesidad concreta de esta ciudad. Así que cuenten con mi apoyo, a ver si podemos sacarla adelante.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Virginia.

Doña Carmen Díez.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, de cara a hablar de las instalaciones deportivas, yo creo que hay que situarse en un paradigma, en el que el fútbol no lo cope todo, o al menos la mayor parte, y tengamos en cuenta otros deportes. Desde el concepto, creo que, como ayuntamiento, de una triple cuestión, el deporte como ejercicio físico, la salud y beneficio también para el ocio y la diversión. Estos tres parámetros; deporte,

salud, ocio, creo que tienen que estar presentes en la mayoría de las instalaciones y de los planteamientos que haga el ayuntamiento de cara a instalaciones deportivas.

Tener en cuenta que alguna de las instalaciones deportivas que son municipales están privatizadas y, por lo tanto, no están al acceso de la gente de forma normalizada. Me refiero al Sánchez Paraíso y La Aldehuela, y que nuestro partido, Podemos, es favorable a las instalaciones deportivas abiertas y destinadas al público en general.

Esto es importante, porque si bien es cierto que tenemos instalaciones grandes, aunque no suficientes, sí que hay barrios, zonas de la ciudad donde la gente no puede practicar deporte sin necesidad de estar en un club o sin necesidad de estar en una competición. Por eso creemos que hay que tener la mente abierta. Hay que plantear instalaciones abiertas. No nos parece mal este plan director del que se habla en esta moción. Creemos que es importante que se termine, si es que se está elaborando, y también que se presente en los consejos zonales, antes de su aprobación. Porque, evidentemente, estas cuestiones de instalaciones deportivas no es cosa solo de un barrio, sino es cosa de zonas, que tienen que estar convenientemente, tienen que tener una dotación suficiente de instalaciones. Respecto a las grandes instalaciones, la motivación, bueno, tenemos luego para hablar, el paradigma, la idea tiene que ser otra distinta, que también es necesario que una ciudad como Salamanca lo tenga.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Doña Ana Suárez, tiene la palabra.

SRA. SUAREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, señor Mateos, en su moción proponen literalmente planificar las bases, las instalaciones deportivas, perdón, en base —dicen ustedes— al Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo objetivo es precisamente planificar las instalaciones deportivas. Yo, escuchando su intervención, la verdad es que ha

habido un momento que no he entendido si lo que están pidiendo es lo que ya se está haciendo o si, como ustedes dicen, que llevaban una década reclamando el plan director, lo que estaban pidiendo era información sobre ese plan director. Entiendo que no, porque no es eso lo que se dice en ningún momento en la moción, pero realmente lo que usted ha planteado es eso.

Es decir, usted lo que plantea, ustedes lo que plantean, en resumen, es que se continúe con lo que se está haciendo y que se les informe. Mire, estaba claro que, en este Pleno, después de este mes iba a haber alguna moción vinculada a las instalaciones deportivas. Yo creo que todos lo veíamos claro, porque es una forma de entender política, basada en cierto oportunismo, en la que nos subimos al carro que más tire y presentamos mociones vinculadas con ese tema. Pero me parece tan incoherente lo que plantean, lo que plantean, en definitiva, que es que se continúe con lo que se está haciendo. Tan incoherente que, como ustedes comprenderán, nuestro voto va a ser en contra.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Ana.

Don Javier (01:58:58), tiene la palabra.

SR. GARCÍA RUBIO: Gracias, señor alcalde.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se encargó por parte de la sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca la redacción de un plan director de instalaciones deportivas, finalizado (01:59:10) ha dicho, su trabajo en diciembre del 2021. Plan director que incluye censo y catálogo de todas las instalaciones deportivas, análisis y valoración sobre las propuestas de mejora y mantenimiento de las instalaciones existentes y su valoración económica, y la relación justificada con un estudio pormenorizado de las propuestas, en función de las ampliaciones y mejoras de las instalaciones.

Continuar con la redacción del plan director implica consultar con los agentes de la ciudad, como ya ha dicho Carmen. Tener clubs deportivos, federaciones, asociaciones de vecinos, universidades, entre otros.

No se puede continuar en esta línea por la situación de la pandemia, pero

que hemos retomado y, por consiguiente, una vez finalizados los trabajos, se presentará el documento final del plan director de instalaciones municipales de la ciudad de Salamanca, que será en breve.

El resultado del estudio está siendo objeto de análisis por parte de los técnicos municipales, de manera que se establece cada año la prioridad en la elección y ejecución de las inversiones. De hecho, en esta legislatura, el ayuntamiento ha actuado en diversas instalaciones deportivas. Cambio de césped en el campo de fútbol Vicente del Bosque. Pavimento pista central de La Alamedilla, obra de acceso en río Tormes, (02:00:28), entre otras.

En la actualidad, las inversiones en materia de deportes están ejecutándose en la Ciudad Deportiva de Lazarillo, en la finalización del estadio Reina Sofía, en la ampliación de vestuario de (02:00:40), en la cubrición de las pistas de petanca del parque de Picasso, y próximamente en la reforma de la piscina de La Alamedilla.

La ciudad deportiva de Lazarillo, que se está ejecutando en la actualidad, conlleva un presupuesto de 2.400.000 euros, aproximadamente, y podrá albergar deportes tan diferentes, como baloncesto, fútbol sala, tiro con arco, escalada.

La reforma del estadio Reina Sofía va a permitir tener dos campos de fútbol, como hemos dicho aquí anteriormente, nueve vestuarios, gradas, videomarcador, un campo totalmente remodelado. La inversión que el ayuntamiento ha realizado supera los 3 millones de euros.

Queda claro, por lo tanto, que existe un calendario. Un calendario de inversiones e instalaciones deportivas que se irá ejecutando en función del presupuesto que la Concejalía de Deportes disponga. La ciudad de Salamanca no cuenta con déficit de instalaciones deportivas. Prueba de ello es que contamos, entre otros, 17 campos de fútbol 11; 10 pabellones; 7 piscinas abiertas; 2 pistas de atletismo y 2 instalación de primer nivel, como son el Multiusos Sánchez Paraíso y la Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

¿Sabe, por ejemplo, cuántas instalaciones tiene León? León tiene 16 campos

de fútbol 11; 2 piscinas abiertas; 10 pabellones y 1 pista de atletismo. Por cierto, municipio que el alcalde es del Partido Socialista. O, por ejemplo, Burgos, con 11 campos de fútbol 11; 2 piscinas abiertas, 8 pabellones y 1 pista de atletismo, también gobernado por el Partido Socialista.

Del mismo modo, también hay que poner de manifiesto la buena valoración que reiteradamente hacen los ciudadanos de la calidad de los servicios municipales. El 57 % de la población que usan las instalaciones deportivas valora alta la calidad de las mismas. El 31,2 % las critica como buenas. Lo que supone que cerca del 90 % de los usuarios están satisfechos con el servicio ofertado.

A fecha 3 de junio del 2022, hoy, ningún municipio capital de provincia de Castilla y León tiene aprobado, según lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 25 de febrero, de la actividad física y deportiva de Castilla y León, un plan director de instalaciones deportivas.

Perdone, Burgos tiene un plan director del año 2017, no adaptado al 2019. Salamanca sí tiene redactado un plan director, pendiente de las consultas con los agentes de la ciudad y su posterior aprobación.

Sí, José Luis, tenemos un plan director que traeremos aquí. Está aquí.

Por lo anteriormente expuesto votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Javier.

Para cerrar el debate, don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Bien, esto es una cuestión importante e interesante. Es un modelo de ciudad y un modelo de cómo se trata a la ciudadanía. Otro acto de fe. Nos tenemos que creer que un montón de folios que nos ha traído encuadernados debe ser un plan director de instalaciones deportivas. Cuando nos lo entregue, entonces daremos cuenta de que si no es un acto de fe o no.

Primero, y es importante en política y en cualquier aspecto de la vida, primero la A de atender y luego la E de entender. Miren, es importante que nuestra ciudad cuente con unas instalaciones deportivas dignas, no privatizadas,

que impidan el uso por parte de la mayoría de los ciudadanos, como ocurre en La Aldehuela o en el Multiusos. Por ejemplo, tenemos instalaciones, pero para que hagan negocio unos pocos y no para el conjunto de la ciudadanía. Se comparan aquí cifras de otras ciudades, ciudades que, por cierto, en el caso, por ejemplo, de León, realidad que conozco bien, tiene 20.000 habitantes menos. Hombre, comparemos cuestiones homogéneas. No se puede dar las mismas soluciones cuando hay mucha menos población. Un 15 % menos de población.

Miren, es que no soy yo el que hablo de fútbol ni de Ciudad Europea del Deporte en el año 2020. Esto es una nota de prensa institucional. El señor García Carballo se presentó en FITUR, diciendo que íbamos a ser Ciudad Europea del Deporte. Destaco alguna frase importante, muy importante, de hecho. Dice: “La ciudad es una digna aspirante a este título europeo”. Cito textualmente: “A través de un compromiso serio con las inversiones en materia de infraestructuras deportivas”. ¿Les parece un compromiso serio que, en cuatro años, de 17 millones de euros solo se haya invertido el 25 %? No. ¿Les parece serio que este año, a 28 de abril, de los más de 6 millones y medio de euros que tiene la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Fomento para invertir en instalaciones deportivas, solo se haya ejecutado 673.429,9, menos del 10 %? ¿Para qué tienen un calendario, si no lo cumplen? ¿Para qué tienen un plan director, si no lo enseñan y no lo cumplen? ¿Para qué tienen el lío que tienen montado con determinados clubes de la ciudad, si se supone que no hay un déficit y se supone que su gestión es bien valorada y da soluciones a todos los problemas? Obviamente, su discurso cae por su propio peso.

No tienen modelo de ciudad. No tiene modelo de gestión. No tienen un modelo de adaptar las demandas o, mejor dicho, las soluciones a las demandas y a las necesidades. Porque, por ejemplo, mire, hoy alguien que está siguiendo este Pleno me planteaba: “Oye, ¿por qué no se abren las instalaciones deportivas municipales los fines de semana?”. Ustedes las cierran a cal y canto, y los festivos, cuando hay chavales que cuando acaban el colegio lo que quieren ir es a

jugar al fútbol o a cualquier otro deporte en esas instalaciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

¿Ustedes realmente dan respuesta? ¿De verdad? Mire, nuestra moción era sensata, seria, con visión de futuro, y ustedes dicen que no porque viene del Partido Socialista. Menos sectarismo, más soluciones y más deporte de mejor calidad y, sobre todo, mejores instalaciones en esta ciudad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DEL AYUNTAMIENTO.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La calidad del aire que respiramos tiene un gran impacto en nuestra salud y, por tanto, en nuestra calidad de vida. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental que afecta a la salud de la ciudadanía. De hecho, con la disminución de los niveles de contaminación se puede reducir la morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas, el asma.

En la Unión Europea, a través de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia, se establece el marco de referencia para evaluar esta cuestión, determinando los contaminantes a estudiar, la forma de medir su presencia en la atmósfera y las acciones a adoptar en caso de superar los valores límite, objetivo y umbrales establecidos.

En España, esta normativa se transpuso al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, desarrollándose mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Estas normas y sus disposiciones pueden ser complementadas, proporcionando una mayor protección del medio ambiente, mediante normas autonómicas y locales.

Así, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, las comunidades autónomas evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1 y adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial. Por su parte, las entidades locales ejercerán aquellas competencias en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera que tengan atribuidas en el ámbito de su legislación específica, así como aquellas otras que les sean atribuidas en el marco de la legislación básica del Estado y de la legislación de las comunidades autónomas en esta materia. Las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán adaptar las ordenanzas existentes.

En el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, en su artículo 25.1 dispone que las entidades locales, cuando en una zona o aglomeración determinada exista el riesgo de que el nivel de contaminantes supere uno o más de los umbrales de alerta especificados, elaborarán planes de acción que indicarán las medidas que deben adoptarse a corto plazo para reducir el riesgo de superación o la duración de

la misma, confiriendo potestades para adoptar, entre otras, medidas de restricción total o parcial del tráfico.

En esta línea, la reciente Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones, entre ellas, el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE).

En la ciudad de Salamanca existen dos estaciones fijas de medida pertenecientes a la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, situadas en la calle La Bañeza (SAL5) y en el parque de La Aldehuela (SAL6). Por una parte, SAL5 es una estación orientada al control de las emisiones de tráfico, ubicada en la zona noroeste de la capital salmantina, mientras que, por otra, SAL6 es una estación de fondo urbano, orientada sobre todo a la vigilancia de ozono.

El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, establece que la elección del emplazamiento deberá revisarse a intervalos regulares con nueva documentación para cerciorarse de que los criterios de selección siguen siendo válidos. El último informe del estudio de la representación de la estación SAL5 data del año 2018. Desde entonces hasta 2021 no consta en el informe anual de la calidad del aire que se hubiesen superado los niveles de alerta para la población. Sin embargo, en 2021 sí se indica que se superaron 9 veces el valor límite diario para la protección de la salud humana en las partículas en suspensión PM10 y 18 veces el valor guía de la OMS en las partículas en suspensión PM<sub>2,5</sub>.

Por lo tanto, al existir tal diferencia de valores en tres años, sería necesario instar a la Junta de Castilla y León para que realice una comprobación de la representatividad de la estación SAL5, de tal manera que asegure que la localización de dicha estación fija de Salamanca sigue siendo válida para evaluar la calidad del aire ambiente en la ciudad. Más aún, teniendo en cuenta que durante el mes de marzo de este año 2022 hemos vivido días de intrusión de polvo

sahariano que, en términos generales, produce un incremento estadísticamente significativo en las concentraciones del material particulado, con un notable aumento en las concentraciones de PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>.

Además, puesto que antes de 2023 tendrá que estar en funcionamiento la ZBE en Salamanca, el Ayuntamiento debería avanzar y proceder a la elaboración de una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire. Cabe recordar que es competencia de las entidades locales la elaboración de protocolos de actuación para gestionar adecuadamente los episodios de calidad del aire deficiente producidos en situaciones atmosféricas desfavorables.

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a la realización del estudio de la representatividad de las estaciones medidoras de la calidad del aire SAL5 y SAL6 de la ciudad de Salamanca.

2. Redacción y aprobación de una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Buenos días, y gracias, señor alcalde.

La calidad del aire que respiramos es fundamental para nuestra vida y nuestra salud. En la Unión Europea hay una serie de directivas relativas a la calidad del aire-ambiente que se han traspuesto al ordenamiento jurídico español, a través de la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera y del real decreto que la desarrolla.

De acuerdo con esta legislación vigente, las comunidades autónomas deberán, entre otras actuaciones, evaluar la calidad del aire, podrán establecer objetivos y valores de emisión más restrictivos, adoptarán programas específicos en esta materia, y también revisarán el emplazamiento de las estaciones de

medida.

Por su parte, las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán adaptar sus ordenanzas y elaborar planes o protocolos de actuación ante situaciones en las que en una zona o aglomeración determinada exista el riesgo de que se superen uno o más los umbrales de alerta establecidos, debiendo indicar las medidas a adoptar a corto plazo, la duración de las mismas, teniendo incluso la potestad de restricción parcial o total del tráfico.

También tenemos que tener en cuenta que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética establece que, para los municipios de más de 50.000 habitantes deberán implantar en el 2023 la zona de bajas emisiones.

Como todos ustedes saben, en la ciudad de Salamanca existen dos estaciones fijas de medida pertenecientes a la Red de Control de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León. Una en la calle La Bañeza, que sería la SAL 5, orientada al control de las emisiones de tráfico, y otra en el parque de La Aldehuela, la SAL 6 para la vigilancia del ozono.

El último informe del estudio de la representación de la estación SAL 5 data del 2018, y tanto este año como en el 2019 y 2020, los informes anuales de la calidad del aire que realiza la Junta de Castilla y León no indican ninguna superación de los valores límite. Sin embargo, en el 2021 sí se indica que se superaron nueve veces los valores límite diario para la protección de la salud humana en las partículas en suspensión PM 10, y 18 veces el valor día de la OMS en las partículas en suspensión PM 2,5.

Por lo tanto, al existir tal diferencia de valores, consideramos necesario instar a la Junta de Castilla y León para que realice una comprobación de la representatividad de la estación SAL 5, de tal manera que asegure que la ubicación de dicha estación fija de Salamanca sigue siendo válida para evaluar la calidad del aire-ambiente en la ciudad, así como los instrumentos de medición. Además, puesto que antes del 2023 tendrá que estar en funcionamiento la zona de bajas emisiones en Salamanca, el ayuntamiento debería avanzar y proceder a la elaboración de una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia

de calidad del aire.

Cabe recordar que es competencia de las entidades locales la elaboración de planes de acción, indicando las medidas a adoptar para gestionar adecuadamente los episodios de calidad del aire deficientes, producidos en situaciones atmosféricas desfavorables.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos. Primero, instar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a la realización del estudio de la representatividad de las estaciones medidoras de la calidad del aire, SAL 5 y SAL 6 de la ciudad de Salamanca. Segundo, la redacción y aprobación de una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención?

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a apoyar esta moción. Creo que la activación de la zona de bajas emisiones que va a existir en la ciudad, va a requerir cambiar la ordenanza, va a requerir muchos cambios legislativos, sanciones. Lo que es más importante, necesitamos toma de datos. Necesitamos saber si bajan todas esas emisiones y dónde están los focos.

Por lo tanto, creo que poner más estaciones, recoger más datos y modificar la ordenanza, cuanto antes se haga, mejor. Por lo tanto, apoyaré esta moción. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Doña Virginia, tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, muy breve.

Bueno, en primer lugar, esta moción, si yo he entendido bien, recoge dos

propuestas. La primera, estudiar la reubicación de las estaciones de Salamanca y, en segundo lugar, la redacción de una ordenanza para generar acciones en materia de calidad del aire.

Sí me gustaría hacer una pequeña reflexión. Bueno, una pequeña reflexión desde que llevo aquí. Seguramente que los que lleváis más tiempo podéis hacer otra reflexión. Pero desde que llevo aquí, 2017 se plantea una moción que llega a ser conjunta, tras una declaración institucional. Hablan de calidad del aire. En 2018, otro grupo, Ganemos Salamanca, presenta de nuevo una moción. Hablan de calidad del aire. En 2021, Izquierda Unida, en este caso, yo, presentamos en el mes de noviembre otra moción, hablando de la calidad del aire. Lo que es cierto es que hemos tenido este debate en múltiples ocasiones. Es un debate que parece que no terminamos de cerrar y que podíamos estar pensando que es que hay cuestiones que hay que cerrar y que hay que trabajar en favor de la ciudadanía.

Como bien dijimos en 2021, las estaciones de medición de calidad del aire atmosférica. Bueno, las estaciones de medición de la calidad atmosférica que tenemos en Salamanca, corresponde a la Red de Control de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León. Según los datos que maneja el PSOE —quiere decir que les he copiado— la última evaluación se hizo en el 2017. Entonces, podríamos decir que ya estamos, si no caducados para la nueva medición, por lo que esta moción entiendo que tiene todo el sentido, si la Junta de Castilla y León todavía no ha hecho ese proceso de evaluación, porque está caducada a los cinco años, la medición que se hizo en su momento correspondiente, la (02:13:16) si sirve o no donde están ubicadas las estaciones. Por lo que entiendo que esto es de sentido común. Si la Junta no ha hecho su tarea, debemos reivindicarla en este Pleno.

Sí que me gustaría recordar unas palabras que escuché en el Pleno del 2021, en el que se podía escuchar lo siguiente: “Esta moción que debatimos está cargada de motivos. La única (02:13:34), doña Virginia Carrera, cuando ustedes hablan de las actuaciones que se proponen para que haya un diseño de protocolo, plan de actuación, no se explica. No se concreta. No se habla de plazos específicos, ni de puntos clave y críticos. No hay un estudio para fijar objetivos. Es decir, doña

Virginia, falta concretar”.

Estas son las palabras que me contestó doña María Jesús cuando yo presenté mi moción 2021. Yo no le voy a pedir lo mismo, porque en su moción no se concreta nada. Pero yo doy por hecho que usted sabe lo que está pidiendo. No tengo ninguna duda. Yo creo que esta moción debe ser apoyada, no se haya concretado o no, porque creo que el interés de este Pleno tiene que ser cumplir con una ley que en 2023 nos obliga que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Entonces, yo espero que esta vez, a la cuarta es ya la vencida, y podamos tener una moción de acuerdo para que se establezcan ya estas estaciones también colocadas y, evidentemente, para que nos pongamos a trabajar, si no se está haciendo las diferentes actuaciones de cara a trabajar en la zona de bajas emisiones y a concienciar y a llevar diferentes actuaciones para eliminar cualquier situación de contaminación atmosférica en la calidad del aire que tenga esta ciudad.

Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Virginia.

¿Otra intervención?

Doña Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias.

Bueno, el aire es importante para las personas que vivimos en las ciudades. Seguramente, el de Salamanca no es el peor de las ciudades de España, pero eso no quiere decir que no sea susceptible de mejora.

En ese sentido, estoy absolutamente de acuerdo con lo que propone la moción, el estudio de representatividad de las estaciones medidoras. Creo que la ubicación de las estaciones medidoras debe obedecer a un triple objetivo. Primero, a la concentración de vehículos que emitan partículas. Segundo, concentración de personas susceptibles de inhalar. Eso también es importante. La tercera, concentración de viviendas, donde principalmente por las calefacciones se emitan

partículas. Evidentemente, ya en declive, pero quizá nos tenemos que plantear si no hay que hacer acciones encaminadas a los cambios energéticos en estas comunidades que todavía siguen quemando carbón y una especial vigilancia por el pellet, porque también da problemas medioambientales.

Esto, por raro que pueda parecer, es justamente en el centro donde ocurre, donde más domicilios, donde más viviendas, donde más edificios todavía tienen calefacciones de carbón y se han instalado de sustitutivos como el pellet, que (02:16:25) que se descuiden, pues tienen bastantes emisiones.

Respecto a la ordenanza, pues también estoy de acuerdo con que se haga una ordenanza municipal, porque cada día va a ser más importante este tema del aire. Cada día la sociedad se va volviendo más exigente y es importante tener, prever acciones encaminadas a eso. No se nos olvide que la Asociación Española contra el Cáncer ha pedido recientemente que se deje, que no se fume en la Plaza Mayor, un poco pidiendo grandes cosas como demostrativo de que hay que hacer también pequeñas cosas, y que es algo a lo que, en un momento determinado, pues nos tenemos que ver obligados a dar una respuesta.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

Don Juan José Sánchez Alonso, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Tan solo han pasado unos meses para que volvamos a debatir en este Pleno sobre la calidad del aire en nuestra ciudad. Fue en noviembre del pasado año cuando Izquierda Unida —como ha dicho mi compañera Virginia— presentó una moción sobre este tema, y en esta ocasión lo hace el Grupo Municipal Socialista.

Tengo que decirles que por mucho que se empeñen en lanzar un mensaje catastrofista, en Salamanca gozamos de buena calidad del aire. No debemos alarmar a la población, desvirtuando la realidad, porque flaco favor le estaríamos haciendo a nuestros vecinos, y ahuyentaríamos a los turistas que visitan nuestra ciudad.

Dice usted en su moción, señora María Jesús, que, según el informe anual

emitido por una de las dos estaciones fijas de medida, pertenecientes a la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, que se encuentran situadas en nuestra ciudad, a lo largo del pasado año se ha superado en nueve ocasiones el valor del límite diario para la protección de la salud humana en las partículas de suspensión. Yo le preguntaría: ¿le parece a usted alarmante? Porque a nuestro entender, lo que ese dato nos indica es que se trata simplemente de hechos aislados y que la estación de medida está cumpliendo su función.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca estamos avanzando hacia un proyecto de ciudad donde prime la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Para ello, tenemos en plena ejecución la EDUSI y Tormes Plus, que engloba un buen número de actuaciones para mejorar la calidad de vida en la zona trastormesina. Tenemos en marcha el proyecto LIFE Vía de la Plata para llevar a cabo un corredor verde que atraviese la ciudad. Sirviéndonos de esta experiencia piloto para analizar y monitorizar parámetros que afectan al cambio climático, incluyendo, entre otros, la contaminación, tenemos en marcha el ambicioso plan de infraestructura verde, que no solo cambiará la fisonomía de la ciudad, repercutiendo favorablemente sobre la salud de las personas, sino que situará a Salamanca a la vanguardia de la defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano sostenible. Vamos a implantar una zona de bajas emisiones en la ciudad, con un proyecto que engloba, entre otros, peatonalizaciones de calles, carriles bici, señalización de calmado de tráfico o equipos de medición de la calidad del aire. Además, hemos reducido la velocidad permitida en la mayor parte de las calles, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Estamos renovando la flota de autobuses urbanos, sustituyendo los que han cumplido su vida útil por otros propulsados por gas natural. Seguimos concediendo ayudas a las comunidades de vecinos para que consigan una mayor eficiencia energética.

Como se puede observar, tenemos adquirido un firme compromiso con la defensa del medio ambiente, y por ello seguiremos implantando medidas y

actuaciones como las que he ido enumerando, que van a mejorar, sin lugar a dudas, la calidad de vida de nuestros vecinos.

Con respecto a su Propuesta de Resolución, por un lado, será la Junta de Castilla y León la que determine de nuevo, tras un estudio previo y con criterios técnicos objetivos, la elección del emplazamiento más idóneo para las estaciones de medida de calidad atmosférica que tendremos en Salamanca.

Por otro lado, no tiene sentido elaborar una nueva ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire, puesto que ya existe una ordenanza municipal para la protección del medio ambiente atmosférico, que incluye entre sus disposiciones generales, la evaluación y gestión de la calidad del aire y su planificación.

Señora María Jesús, podríamos llegar a entender que pidiera usted modificar o renovar la ordenanza existente actual, pero en ningún caso el elaborar una ordenanza nueva. Por lo expuesto, votaremos en contra.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Juan José.

Doña Miriam Rodríguez, tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Tratamos hoy aquí nuevamente esa moción que trajo doña Virginia en noviembre del año 2021, y procedimos desde el equipo de Gobierno a dar unos argumentos suficientes, consideramos, para votar en contra de la misma, lo cual es lo que vamos a hacer en esta moción también.

Lo primero de todo, hay que decir que Salamanca goza de una muy buena calidad del aire. La verdad es que, bueno, se ha vuelto sobre el tema en unos cuantos meses, pero probablemente sea porque se quieren aprovechar de un tema tan complejo para la población general, dando datos que incluso pueden llegar a ser torticeros si no se interpretan de una manera adecuada. Muy efectista, pero no por ello cierto.

Ya sabemos que la competencia fundamental la tiene la Junta de Castilla y León en este tema, pero el ayuntamiento es que no se ha quedado tampoco quieto

en este sentido, porque además hemos aprobado hace poco la Estrategia contra el Cambio Climático, que tiene como uno de los objetivos estratégicos, mejorar la calidad del aire urbano por medio de la reducción de contaminantes atmosféricos. Se detallan líneas de actuación como, por ejemplo, incentivos o bonificaciones, planes como el de movilidad urbana sostenible, o bien el desarrollo de la infraestructura verde, por no mencionar la zona de bajas emisiones.

Se van a valorar también el posicionamiento de diferentes estaciones de monitorización de servicios de los ecosistemas para medir diferentes parámetros. Esto se va a hacer dentro de la Vía de la Plata, y ayer se ha producido el anuncio en el Portal de Contratación.

En cuanto a la ordenanza para la protección del medio ambiente atmosférico que tenemos, pues tampoco es tan antigua. Pero, aparte tenemos bastante limitadas las competencias, como hemos dicho, y ya se recogen varias propuestas, directrices, etcétera, en la Estrategia Municipal contra el Cambio Climático.

Damos por supuesto que cuando se vierten al público general estos datos, deben estar contrastados suficientemente y ser bastante rigurosos. Usted hace referencia a que se ha superado un valor límite diario durante nueve veces en un año. Entendemos, yo creo que ha cogido los datos de lo que era la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de esta tabla en concreto. Pero lo que no debe haberse dado cuenta es que pone datos provisionales de calidad del aire 2021, y además también, arriba, donde hace referencia al valor límite diario, hace referencia también a las 35 ocasiones que se debe superar este límite, ni más ni menos, para que este dato quiera decir algo. ¿Qué pasa? Que es un dato provisional, porque además no se tienen en cuenta ni se han descontado las aportaciones naturales, como por ejemplo ese polvo sahariano que hemos vivido en algunas ocasiones en gran parte de España.

Por lo tanto, pues no es un dato fidedigno. Cuando lo sea, pues ya veremos el informe general.

Después, en cuanto a las ubicaciones de las estaciones de medición, que es

algo que es bastante llamativo, porque en muchas ocasiones se han puesto en duda, pero realmente no se ofrece nada en contra de las mismas. Es verdad que hay que hacerlo cada cinco años. Bueno, estamos en el quinto año. Vamos a darle la oportunidad a la Junta de Castilla y León, porque a mí me consta que están trabajando en ello. Pero además tienen un informe lo suficientemente amplio en la página web, de la Junta de Castilla y León también, por supuesto, en el que hacen referencia, y con datos de bastante transparencia, a que esas ubicaciones cumplen los criterios de micro y macro implantación. Eso mismo refrendó usted en la moción que presentó doña Virginia en noviembre del 2021. Con lo cual, entendemos que, si valen los datos, entonces también valdrán ahora, desde luego.

Además, no solamente se tiene en cuenta eso, sino que la Junta de Castilla y León tiene mayor calidad, sobre todo, porque lleva a cabo una vigilancia de los mismos, por así denominarla, cada vez que van a visitarlas, que más o menos se produce como dos veces al mes, e incluso tienen una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica para comprobar que no existe ninguna alteración respecto de la misma.

Así que, bueno, lo que sacamos en claro es que los datos son transparentes. Entendemos que son, que todo el mundo tiene accesibilidad a los mismos en la página web de la Junta de Castilla y León, y que estas mediciones, que son por las que nos guiamos en el ayuntamiento, creo que quedan bien acreditadas. Además, que, como ya hemos dicho, se comete de inicio el error de aplicar los datos que usted dice, sin hacer los descuentos de las aportaciones naturales. Por cierto, ese cálculo lo hace el Ministerio de Medio Ambiente o, en este caso, el de Transición Ecológica.

Sinceramente, el contaminante principal parece que son este tipo de informaciones, que muchas veces se usan para desprestigiar a la ciudad. Algo falso, porque Salamanca es incluso —en los medios internacionales lo podemos ver— una de las ciudades preferidas para vivir.

Ya terminando, somos la tercera mejor ciudad en cuanto al índice de movilidad sostenible. Pero no debemos olvidar que recientemente la Agencia

Europea del Medio Ambiente nos ha calificado como la primera ciudad española con el aire más limpio, colocándonos también entre las ocho ciudades del continente con ese aire más limpio.

Así que vamos a dejar los malos humos para otros sitios o ciudades y respiren el aire de calidad de Salamanca, que seguiremos trabajando desde el Grupo Popular en particular y desde el equipo de Gobierno, en general, con nuestro alcalde, Carlos García Carballo a la cabeza, para hacer de Salamanca una ciudad más saludable, con esa sabiduría del futuro que compagina patrimonio monumental y natural.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias.

Doña María Jesús, para cerrar el turno.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde.

Esperaba todas y cada una de las respuestas que han ido dando y no me coge ninguna por sorpresa. Si esta moción se presenta es porque la calidad del aire que respiramos es fundamental para nuestra salud, para nuestra calidad de vida, y es necesario insistir en ello.

Por otro lado, también tenemos que destacar la competencia en materia de control sanitario del medio ambiente y, en concreto, sobre la contaminación atmosférica que la Ley General de Sanidad atribuye a los ayuntamientos.

Nosotros no estamos pidiendo que se cambie directamente la ubicación de las estaciones de medida, sino que se revise la ubicación ante esa diferencia de valores que se produjeron entre el año 2018 y 2021, que, a pesar de lo que usted ha dicho, doña Miriam, hay una diferencia de valores, porque en el 2018 no se superaba en ningún momento, mientras que, en el 2021, sí.

Según indicamos en otras ocasiones, estas revisiones se tienen que hacer al menos cada cinco años para ver que los criterios de selección, el diseño de la red y la ubicación de los puntos de medición siguen siendo válidos y óptimos a lo largo del tiempo. Fecha que ya está próxima y ante los cambios que se han detectado, la variación que se ha detectado en estas mediciones, pedimos que el ayuntamiento

sea proactivo y contacte con la Junta de Castilla y León para revisar la idoneidad o posible necesidad de reubicar las actuales estaciones de medida y, como digo, la variación de los valores obtenidos.

Otro punto que proponemos aquí, del que usted, doña Miriam, no ha hecho alusión, es sobre la ordenanza municipal, que desarrolle un protocolo de actuaciones. La propuesta de redacción y aprobación de una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire, más que nada, la proponemos por tres razones. Primero, porque lo dice la ley, segundo, porque vamos a implantar una zona de bajas emisiones y se tendrán que determinar qué actuaciones se van a llevar a cabo dentro de episodios que se puedan producir en materia de contaminación.

Tercero —y esto, señores del equipo de Gobierno, doña Virginia—, sabemos perfectamente lo que pedimos. Sabemos claramente lo que estamos pidiendo. No me lo estoy inventando yo, sino que viene recogido en un modelo de ordenanza para el desarrollo de acciones en materia de calidad del aire que tiene publicada la propia Junta de Castilla y León. Señores del equipo de Gobierno, sus propios compañeros del Gobierno autonómico, aquí, hoy mismo, desde nuestro grupo les podemos facilitar, si quieren, el modelo de ordenanza que tienen.

Así que, por favor, si quieren la copia, se la hago llegar para que se den prisa. No les pille la implantación de zonas de bajas emisiones en su inmovilismo habitual y con todo por hacer.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

## **7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA DOTAR A LA CIUDAD DE SALAMANCA DE UN NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO.**

“La ciudad de Salamanca, situada al oeste de España, en una posición de privilegio en el contexto de la Península Ibérica, cuenta con un importante número de habitantes, a los que bien podrían sumarse los de las localidades de su alfoz y durante gran parte del año, una nutrida población universitaria o estudiantil.

Hay en nuestra ciudad una serie de clubs deportivos, los cuales desde distintos modelos de gestión y en diferentes disciplinas, representan a Salamanca, en el ámbito de las competiciones nacionales e incluso europeas de deportes “de sala” (baloncesto, fútbol-sala, balonmano, voleibol, etc.).

Desde la construcción en 1993 del Pabellón Municipal de Würzburg, hace casi tres décadas, no se ha construido en Salamanca un pabellón deportivo que mejore a los existentes (recordemos que también contamos con los polideportivos de La Salud, Rosa Colorado, Lazarillo, Río Tormes o Alamedilla) en capacidad, en dotación de servicios, en seguridad y accesibilidad. Hasta ahora todas estas instalaciones solo han recibido actuaciones puntuales con el fin de atender necesidades perentorias y realizar mejoras inaplazables.

La ciudad de Salamanca debe contar con una instalación deportiva propia del siglo XXI, en un plazo de tiempo relativamente breve si desea tener una posición de relevancia en el mundo del deporte mayor de la que tiene, tanto en las competiciones profesionales como en deporte base.

Con esta propuesta Salamanca dispondrá de una instalación más y por tanto de más “horas de pabellón”, tanto para los entrenamientos diarios como para la programación de encuentros durante los fines de semana. Tendrá la posibilidad de que más equipos o en mejores condiciones (sin compartir pista, etc.) puedan disfrutar del conjunto de pabellones deportivos de Salamanca.

Con una instalación de mayor capacidad, por poner un ejemplo el equipo de baloncesto Perfumerías Avenida, principal equipo deportivo, podrá disponer de

un mayor aforo, en consecuencia, se podría liberar el pabellón de Würzburg de las gradas supletorias ampliando la polivalencia de ese recinto.

Con una instalación acorde con los requisitos que demandan los encuentros internacionales, nuestra ciudad podría ser sede de eventos de primer nivel en disciplinas como el fútbol-sala o el balonmano, que desde hace muchos años no se ven en Salamanca. Con una nueva instalación cerrada la ciudad también tendrá más escenarios en los que acoger eventos no deportivos.

Dotar de una nueva instalación deportiva a la ciudad ayudará a descongestionar las existentes y conllevará una reestructuración del uso de todas ellas, a fin de que todas las disciplinas se vean beneficiadas de la situación futura e incluso otros deportes encuentren una instalación de referencia.

Con el fin de lograr cuanto se propone el Ayuntamiento de Salamanca demandará la colaboración de la Junta de Castilla y León, el Gobierno de España y la Unión Europea, así como de cuantas entidades se presten a colaborar en su proyección, financiación y uso.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

*Primero: Que el Ayuntamiento de Salamanca inicie en el presente año los trámites oportunos para encontrar una localización en la cual construir una instalación deportiva de titularidad y gestión municipal, e inicie el procedimiento para redactar el correspondiente proyecto a la vez que conversaciones con otras Administraciones y entidades a fin de recabar apoyos para su financiación y comprometer un uso acorde con la importancia de la misma”.*

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia Carrera presenta la moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, seguimos con el deporte. La moción que traigo hoy aquí, básicamente, tiene un enunciado sencillísimo. Es dotar a esta ciudad de un nuevo pabellón polideportivo.

Voy a intentar explicar lo que intento o intentamos con esta moción, a intentar llegar al convencimiento de este Pleno, porque yo creo que es una necesidad que puede ser interesante de aquí a unos años.

En nuestra ciudad hay una serie de clubes deportivos que, de alguna manera, o a través de su gestión propia, o en diferentes disciplinas, están representando a la ciudad de Salamanca en competiciones nacionales, europeas, incluso de deportes de sala, como el fútbol, el baloncesto, el balonmano y voleibol. Hay que decir que estos clubes admiran las instalaciones de las otras localidades en las que juegan como visitantes.

En Salamanca, siendo sinceros, y reconociendo, pues desde 1993, que se construyó el pabellón municipal de Würzburg, hace casi tres décadas, no se ha construido un pabellón deportivo que mejore al actual. Lo que teníamos de antes. Recordar que, en términos de capacidad, en términos de accesibilidad, en términos de dotación de servicios, pues ya contábamos con polideportivos, como La Salud, el Rosa Colorado, Lazarillo, Río Tormes o La Alamedilla. Pero bueno, no ha habido nuevas instalaciones que mejoren todo esto.

Hasta ahora, realmente, lo que se ha procurado, entiendo, hacer por parte del servicio de deportes ha sido realizar actuaciones puntuales en las instalaciones deportivas que tenemos actuales, que tienen que ver con el mantenimiento, las necesidades inmediatas, o incluso las mejoras inaplazables. Esto ha sido tema de debate en la Comisión de Deportes, hace dos semanas. Planteábamos la necesidad de conocer qué se iba a hacer este verano, y se nos remitió que en el mes de septiembre podríamos conocer el listado de intervenciones para saber de primera mano qué se había hecho este verano. Por lo que todo el mundo conocemos que se han de hacer actuaciones. Ya veremos en septiembre cómo se han desarrollado este año. Evidentemente, es una actuación por parte de la concejalía y, sobre todo,

del servicio de deportes y mantenimiento.

Si la ciudad de Salamanca desea tener una posición de relevancia en el mundo del deporte, bueno, no solamente como hasta ahora, sino en lo que viene a ser competiciones profesionales. Lo que tiene que ver con el deporte base también, pues es necesario en todo momento el que se visibilice esto.

Una dotación de una infraestructura propia del siglo XXI generaría, evidentemente, creación de equipos, formación, incluso, en algunas disciplinas, pues captación de jugadores. Por eso, repito, este planteamiento tiene que ver con mejorar lo existente y además adaptarlo a un momento como el siglo XXI, que es en el que estamos.

Con esta instalación que yo planteo, lo que se plantearía, lo que generaría sería una instalación nueva. O sea, aparte de lo que tenemos, que hemos conocido el listado de todas, no solo de las cerradas y, además, más horas de lo que llamamos pabellón, más poder utilizar todo lo que tenemos, tanto para entrenamientos diarios, para programación de torneos, encuentros. Bueno, para que haya más posibilidades de disfrutar lo que hasta ahora tenemos.

También hay una cuestión que hay que poner sobre la mesa. Con una nueva instalación, el equipo más visible de la ciudad, que es el Perfumerías Avenida, podría disponer de un mayor aforo, puesto que esta nueva instalación generaría mayor aforo. Retiraríamos las gradas supletorias, y el actual pabellón de Würzburg podría ser utilizado de mayor manera o con mayor polivalencia. Además, esta instalación que yo planteo, si cumple los requisitos internacionales, pues también podría ser la demanda de muchas de las sedes o encuentros internacionales en disciplinas como el fútbol sala o el balonmano, que hace ya muchos años que no vemos por Salamanca en encuentros internacionales.

También hay una cuestión con esta nueva instalación cerrada, y miro las gestiones de la Comisión de Policía, bueno, pues tendríamos más escenarios (02:34:44) eventos deportivos, para que nadie diga que pasan calor en algunos espacios del Ayuntamiento de Salamanca, gestionados por la empresa privada.

Dotar de una nueva instalación deportiva ayudará, sobre todo, a

descongestionar las existentes y llevará una reestructuración de todo lo que se está utilizando hasta ahora en materia de polideportivo. No hablo de piscinas, no hablo de petanca, no hablo de frontones. Hablo de los polideportivos cerrados. Lo cual, entiendo que desde la Concejalía de Deportes deberá ser sopesado para que todas las disciplinas serán mejoradas a través de esta nueva instalación y, además, empecemos también a plantear juegos no basados en lo colectivo, el *skate*, los torneos, exhibiciones. Es decir, apertura a mayores posibilidades.

Con esto yo entiendo que generaríamos también para esas prácticas deportivas, esas exhibiciones, una instalación de referencia, y que generaría también, entendemos o entiendo, un turismo deportivo donde todo el año y, además, un (02:35:34) deportivo que entendemos que tiene que promover o que promueve —vamos a ser optimistas— los valores del deporte. El esfuerzo, el compañerismo. Bueno, la capacidad, etcétera.

Tengo muy claro, y esto sí que lo voy a transmitir, porque quizás en la moción no queda tan claro, tengo como muy claro, y así lo hemos planteado en el equipo de Izquierda Unida, qué tendría que tener esta nueva instalación. Debería ser puntera, en primer lugar. Tenía que estar dotada de espacios para la preparación de equipos; el gimnasio, la enfermería, y también para los entrenamientos, para el calentamiento de los grupos o los equipos. Porque, además, si esto se garantiza con este espacio y con todos sus anexos o espacios colindantes dentro del recinto, tendríamos la posibilidad de que la pista principal se utilice el fin de semana y el resto pueda ser utilizado durante toda la semana. También tendríamos pistas accesorias para entrenamientos, partidos de base de las categorías escolares, e incluso, como antes decía, de torneos.

Importantísimo, contando con un graderío suficiente, con vestuarios para árbitros, para equipos, y más aún, y que tuviera una accesibilidad diseñada para que esté bien comunicada con el casco urbano.

Esto es la instalación deportiva que pido, ni contradice la moción inicial que planteó el otro grupo de la oposición, ni plantea que no existan actualmente

espacios para hacer deportes, sino que este siglo merece una nueva instalación. Merece una instalación con una serie de características que son las que acabo de expresar.

Es verdad que supone una inversión grande para este ayuntamiento. Es verdad que este año no está planificado en el presupuesto. Es verdad que ahora mismo, posiblemente, no tengamos dinero en caja. Pero también nos da la oportunidad en este plazo, hasta que empecemos con el debate de 2023, a que tengamos contactos con otras entidades, con otras iniciativas, con otras Administraciones, para que no sea una financiación exclusiva del Ayuntamiento de Salamanca. Contactos con el ministerio, el Gobierno de España, la Unión Europea, la Junta de Castilla y León y, por supuesto, por ejemplo, con la Universidad Pontificia, que tiene el grado de Educación Deportiva y Física o, por ejemplo, con los institutos de la ciudad, que tienen ciclos formativos vinculados con actividades deportivas. Por supuesto, con la Universidad de Salamanca, que es promotora del deporte, y que entendemos, como ya se ha oído en algún debate, que podemos aportar ya en esto un espacio más, porque la universidad no tiene espacio suficiente para todo lo que le gustaría hacer.

Por todo ello, esta moción no tiene ningún interés, más allá de que generemos un espacio nuevo con los plazos concretos para que sea una realidad cuanto antes, y que, además, pues tenga una cosa fundamental para mi grupo, que es la titularidad propia del ayuntamiento. Es decir, la gestión directa y pública.

Por eso pido, evidentemente, el apoyo de esta corporación para que esto sea una realidad, y que podamos ver en un plazo de tiempo determinado una nueva instalación deportiva que recoja mucho más deporte, muchas más salas de pabellón y un nuevo espacio que sea referencia a nivel nacional.

Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Virginia.

¿Alguna otra intervención?

Don Ricardo.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a apoyar esta moción, porque va en relación con la anterior y a mis argumentos anteriores. Además, le voy a decir hasta el sitio donde debería ir, en los terrenos del Mercado de Salamanca. Allí podríamos instalar el pabellón. Podemos instalar las pistas y tendríamos tres pabellones para poder hacer mucho espacio.

Debe ser moderno. Debe ser tecnológico. Debe tener instalaciones para poder desarrollar los deportes. Así que voy a apoyarla.

Muchas gracias, don Ricardo.

¿Alguna otra intervención?

Doña Ana.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, lo que me queda claro es que podríamos habernos ahorrado el plan director, señor concejal de Deportes, porque entre la señora Carrera y el señor Ortiz ya nos tienen resuelto qué tenemos que hacer, dónde tenemos que hacer y cómo hay que hacerlo.

No tengo claro si ellos se basan en algún dato riguroso o en algún estudio que hayan realizado, en algún análisis, como el que se está realizando a través del plan director para llegar a estas conclusiones. Pero bueno, ya que han tenido esa visión, pues habría que tenerlo en cuenta.

Bueno, lo que he dicho anteriormente, respecto a la oportunidad de una moción relacionada con instalaciones deportivas, justo en este Pleno, después de estas semanas que hemos vivido, me gustaría añadir algo más. Porque que se presentara una moción solicitando más instalaciones deportivas en la ciudad, pues estaba claro que iba a ocurrir, pero que se hayan presentado dos mociones con el mismo objetivo, al final, sobre el mismo tema, es que me parece más preocupante. Porque no entiendo cómo no han sido ustedes capaces, señores del Grupo Socialista, señora Carrera, en ponerse de acuerdo para presentar una moción unida para tener más fuerza, ya que, al fin y al cabo, y en esencia, lo que buscan es lo mismo, lo que pretenden es lo mismo, no hubiera sido extraño que hubieran

podido unir sus pretensiones y presentar una única moción más fuerte.

No obstante, señora Carrera, al fin y al cabo, lo que usted plantea es lo que entiende que debe ser. Lo tiene usted muy claro, dice. Pero lo mismo nos plantea una instalación, que hubiera podido plantear dos pabellones, tres, cinco, diez. No sabemos muy bien en base a qué.

Yo no sé si conoce usted o ha analizado usted que precisamente ese plan director de instalaciones deportivas en la ciudad pretende precisamente eso, analizar cuál es el estado de las instalaciones actuales y proponer qué mejoras tienen que tener las instalaciones actuales y qué nuevas necesidades hay. Ese es el camino y ese es el camino que, desde luego, desde el Grupo Municipal Ciudadanos vamos a seguir apoyando.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Ana.

¿Alguna otra intervención?

Doña Érica Polo, tiene la palabra.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Bueno, que en Salamanca hay una necesidad de instalaciones deportivas, queda patente en el momento en que cualquiera de ustedes se pasee por ellas. Si hablan con los propios empleados públicos que están allí, les podrán enseñar el horario de uso de las instalaciones deportivas. Desde las 4 hasta las 11 de la noche no hay ni un solo hueco. Todos los equipos tienen su hora. Pero, es más, si luego van a hablar con los equipos, verán el problema de conflictividad que hay. No creo que tenga que sacar aquí a colación el nombre de ninguno de ellos, porque el concejal de Deportes sabe perfectamente cuál es el problema que hay en determinadas instalaciones deportivas.

Habla la señora Suárez de oportunismo. Oportunismo, porque ha ocurrido que lo de Unionistas. No, oiga, es que eso es una nota más. En realidad, este problema lo tenemos desde hace muchísimo tiempo, porque aquí no hay ningún interés. Aquí lo único que se hace son parches. Hacemos el parchecito en el pabellón de Würzburg y ponemos una canchita más al lado. Ahora vamos a poner

un campo de fútbol 11.

Este es el problema que tenemos en esta ciudad, que se está haciendo un plan director de instalaciones deportivas, pero si es que lleva muchos años de retraso, oiga. Es que no es una cuestión de ver cómo están las instalaciones deportivas, que ya se lo cuento yo. Están fatal. Muchas de ellas están fatales. Otras están bien, evidentemente, se han reformado.

El problema es que no hay un plan de futuro. Aquí lo que hay que ver, no solo es dar las migajas que podemos ir dando a los equipos para que, bueno, estén contentos, no nos den mucha murga, sino que lo que hay que tener es un plan de futuro.

El número de escolares que participan en el deporte en Salamanca, en comparación con otras ciudades del mismo tamaño, es menos de la mitad. ¿Por qué? Porque no hay ni siquiera escuelas deportivas municipales. Porque oiga, aquí el deporte que se hace, o se lo paga uno de su bolsillo y a una familia le puede costar entre 400 y 500 euros que su hijo vaya a hacer un deporte, o no hay oportunidad de hacerlo, porque lo que hay en los colegios por la tarde eso no es hacer deporte. Eso es tener al niño entretenido una tarde que a lo mejor tengo que hacer otra cosa. El deporte es otro asunto. Es otra cosa.

Así que, ya que está usted todavía en el proyecto del Plan de Instalaciones Deportivas, piense en un proyecto de futuro, que nos vendrá bien. El deporte no solo es ocio, es también salud. Es bienestar. Es que nuestros hijos tengan un ocio saludable, que no se queden en su casa con los móviles o se dediquen a ir a esas discotecas paz por la tarde que nos han hecho ahora una, bueno, una instrucción *ad hoc* para que se pueda utilizar sin problema. No, queremos que hagan deporte. No solo los niños, que lo hagan también las personas mayores, que solo lo pueden hacer por las mañanas.

Por cierto, no nos podemos quedar con nosotros como grupo a utilizar una instalación deportiva, porque no hay ni una sola hora. Usted lo sabe. Necesitamos más. ¿Necesitamos un pabellón, como nos dice Virginia, del estilo que dice ella y

en la ubicación que nos dice el señor Ortiz? Pues no lo sé. No lo sé. Para esto hay que hacer el estudio. Hay que ver cuáles son todas las necesidades que tenemos. Pero, por favor, no parches. No más parches.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Érica.

¿Alguna otra intervención?

Don Javier García (02:44:24), tiene la palabra.

SR. GARCÍA RUBIO: Gracias, señor alcalde.

Virginia, la moción que presenta al Pleno es una moción que todo el grupo estrenaríamos. La construcción de un nuevo pabellón deportivo para tener, como dices en la moción, más horas para los clubes deportivos, más aforo, que cumplan con los requisitos que demandan los encuentros internacionales para ser sede de eventos deportivos en primer nivel, para con la colaboración de la Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Unión Europea, nada menos.

Salamanca cuenta (02:44:51), entre otras instalaciones deportivas, con 9 pabellones. Rosa Colorado, como ya has dicho, Julián Sánchez del Charro, Würzburg y su anexo ampliado en el 2021. La Salud, Río Tormes, reformado recientemente. Frontón de San José, La Alamedilla, la Feria de Tormes, en reforma en la actualidad. Pabellón Reina Sofía, cedido por la Diputación Provincial de Salamanca, el año pasado. Por último, el pabellón existente Multiusos Sánchez Paraíso, pabellón construido en el año 2001, con posterioridad al pabellón de Würzburg, y que, por cierto, ha sido sede de importantes eventos deportivos, como partido de balonmano de la selección nacional, torneo internacional de baloncesto masculino, categoría absoluta. Copa de su majestad, la Reina, de gimnasia rítmica. (02:45:32) y, por último, el final de la copa de la reina, el pasado 2020, como todos sabemos.

Por lo tanto, Salamanca tiene instalaciones deportivas propias del siglo XXI. Desde la construcción en 1993 del pabellón municipal de Würzburg, sí se han construido nuevas instalaciones deportivas municipales de primer nivel, como el Multiusos Sánchez Paraíso y la Ciudad Deportiva de La Aldehuela, referente a

nivel nacional e internacional.

Desde el ayuntamiento y su equipo de Gobierno sí se ha tenido en cuenta la necesidad de instalaciones deportivas que necesita la ciudad de Salamanca. Las instalaciones deportivas están en constante mejora y remodelación, como se ha dicho aquí, continuamente.

También conviene resaltar, como te he dicho en la anterior intervención, que el ayuntamiento ha encargado la redacción de un plan director de instalaciones municipales deportivas, finalizado el pasado mes de diciembre, en el que se recoge la situación que se encuentra en las instalaciones municipales, la valoración económica y la redacción justificada, con un estudio pormenorizado de las propuestas, en función de las ampliaciones y mejora de las instalaciones.

Este es el documento que nos va a marcar la pauta para mejorar las instalaciones deportivas en la ciudad, abierta, en todo caso, la posibilidad de construir nuevas instalaciones deportivas, siempre y cuando se consideren necesarias, haya disponibilidad de terrenos y financiación para la misma.

Por último, quiero dejar claro que todos los clubs de Salamanca disponen de instalaciones municipales para realizar sus entrenamientos y disfrutar sus competiciones oficiales. El ayuntamiento seguirá al lado del deporte de Salamanca, apoyando e incentivando en todo momento. Pero siento decir que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Doña Virginia, para cerrar.

SRA. CARRERA GARROSA: En primer lugar, voy a agradecer todas las intervenciones que habéis tenido, cada una desde su perspectiva y, evidentemente, dejando claro que cualquier propuesta es bien recibida, porque realmente que la ciudad de Salamanca tenga instalaciones deportivas es el común de este Pleno. Yo creo que no voy a entrar en un debate puramente de confrontación.

Sí me gustaría decir una cosa, señora Suárez, porque ha sido la que menos

me ha gustado de las intervenciones que ha habido. Sobre todo, quiero decir, ¿usted cree que si yo hubiera querido poner tres o cuatro pabellones no lo habría escrito? ¿Usted duda de mi capacidad para la redacción de mociones? Quiero decir, yo pido un pabellón porque es lo que creo que es la necesidad actual.

De nada me serviría pedir tres, cuatro, cinco, porque creo que eso sería tirarme a la piscina y pensar que yo no soy una persona responsable. Yo soy mucho y trabajo mucho en este ayuntamiento para llevar adelante mis propuestas. Por eso entiendo que no he entendido su reflexión respecto a que pedir cuatro, cinco o siete campos de fútbol. No, yo cuando he pedido esto, lo digo con absoluta sinceridad, es porque he considerado, y en el grupo lo hemos planteado así, que era una mejora que podía en un momento determinado, generar nuevos espacios polideportivos y que la ciudad de Salamanca tuviera más recursos. Posiblemente, entiendo que si hay es un problema de financiación, pues se me pueda responder así. Posiblemente, si es un tema de planificación, se me pueda responder así. Pero que esto ha sido pedir como al tuntún, no se lo voy a permitir a nadie.

Entonces, le digo que pido un pabellón, y si hubiera querido poner dos pabellones, lo habría sabido escribir, que la he escrito yo la moción. Esto es importante.

En segundo lugar, seguiré reivindicando acciones completas en cada Pleno. Lo que sí que les voy a decir es una cosa importante. Espero que en sus programas electorales en el 2023 no aparezca este polideportivo, porque nos podemos encontrar que ustedes ahora me digan que no, pero las próximas elecciones lo encontremos en la campaña electoral.

Por lo demás, gracias. Bueno, la sacaré otra vez.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

### **7.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES POR SUMISIÓN QUÍMICA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “La sumisión química se define como el sometimiento de una persona que se encuentra incapacitada como consecuencia de la disminución de sus capacidades volitivas y cognitivas debido al consumo, voluntario o no, de una sustancia química.

En tal estado de sumisión, la persona, independientemente de su sexo, puede ser víctima de cualquier tipo de delito. Sin embargo, los delitos más frecuentes son de índole sexual y la víctima es, en su mayoría, una mujer joven menor de 30 años y, en general, los abusadores son hombres. El perfil más habitual de las víctimas de sumisión química es el de una mujer joven, generalmente menor de 30 años, que admite el consumo de alcohol previo al episodio y que sufre amnesia parcial o total de los hechos.

En los últimos años, este fenómeno ha adquirido una notable relevancia por el incremento de los casos y su importante repercusión social y sanitaria. Un reciente estudio de la Universidad de Barcelona y del Ministerio del Interior (2021) estimaba que “un 31% de los actos de violencia sexual, graves y sobre mujeres adultas que acuden a urgencias médicas por la agresión, se dan bajo los efectos de la sumisión química”, es decir, el uso de sustancias tóxicas para anular la voluntad de la víctima. Los autores del informe señalaban que “en España se ha producido un incremento importante en el estudio de la sumisión química con fines delictivos durante esta última década”

En este mismo sentido, la ministra de Justicia ha señalado en marzo de este año, que, de las 3.001 agresiones sexuales constatadas por el INTCF (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) el año pasado, en 994 se practicaron análisis ante la sospecha de que pudieran haberse cometido con la

víctima bajo sumisión química. El resultado dio positivo en el 72% de los casos. Según los datos recopilados por este Organismo, se estima que en los últimos cinco años aproximadamente el 33% de las agresiones sexuales pueden ser de este tipo, es decir, una de cada tres.

La próxima Ley de Libertad Sexual establece que será agresión sexual cualquier caso de sumisión química y, en línea con el Convenio de Estambul, se incorpora una agravante específica de género en estos casos.

Varias son las sustancias utilizadas para conseguir este estado. La droga más citada al hablar de sumisión química es, probablemente, la burundanga (escopolamina), vulgarmente llamada droga zombie que se extrae de plantas solanáceas, y que tiene un efecto sedante, reduciendo la voluntad de quien la consume y afectando a la memoria.

La sustancia relacionada con la mayoría de los abusos sexuales por sumisión química es el alcohol. El alcohol inhibe progresivamente las funciones cerebrales, porque, aunque su consumo genera en un principio una sensación de euforia y desinhibición, en realidad tiene efectos sedantes y afecta a la capacidad de autocontrol, siendo estas bebidas la vía habitual para introducir sin el consentimiento de la víctima, otras sustancias que producen sumisión química, como las benzodiazepinas, el GHB o éxtasis líquido y la ketamina y que al no modificar el olor, el sabor o el color de las bebidas en las que se introducen, pasan desapercibidas. Todas ellas, actuando sobre el sistema nervioso central, anulan la voluntad y generan lagunas mentales “Producen amnesia anterógrada”

Hemos conocido en las últimas semanas noticias de que el Movimiento Feminista ha emitido una alerta por haber recibido testimonios de mujeres que han sido violadas y abusadas sexualmente bajo los efectos de estas sustancias. Nuestra ciudad cuenta con un importante ocio nocturno; conocido y apreciado por personas de diferentes provincias y comunidades que se acercan a disfrutar de él. Las administraciones públicas deben garantizar la seguridad del mismo, pero las características de las agresiones y delitos cometidos bajo los efectos de la

sumisión química son difíciles de abordar por parte de las fuerzas de seguridad, y las denuncias no se producen por diferentes motivos, siendo fundamental la prevención de los mismos.

En España, se han desarrollado algunas campañas divulgativas para informar sobre los riesgos de la sumisión química, con el objetivo de combatir los abusos sexuales en ambientes nocturnos o de ocio. También se han elaborado algunos protocolos de actuación dirigidos a la valoración clínica y médico-legal del fenómeno de la sumisión química.

El compromiso de las corporaciones locales en la Prevención de la Violencia Sexual y de Género es fundamental. Esta Corporación aprobó en el pleno municipal de 29 de julio, por unanimidad, realizar actuaciones tendentes a prevenir y sensibilizar contra las agresiones sexuales en las fiestas patronales, como poner en marcha proyectos de prevención en este campo.

En esta línea y dentro de las acciones subvencionadas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, caben actuaciones para prevenir los delitos cometidos contra mujeres por sumisión química.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar una campaña de sensibilización e información a la juventud elaborando, al menos, un folleto impreso con las recomendaciones para prevenir estos delitos que pueda ser distribuido en locales de ocio nocturno.

2.- Realizar una campaña de sensibilización y conocimiento dirigida a los y las trabajadoras de hostelería para que reconozcan posibles situaciones de riesgo y sepan cómo actuar.

3.- Diseñar carteles informativos para ofertar a los espacios de ocio nocturno y que puedan ser “alertas” de estas acciones delictivas.

4.- Instar a la Consejería de Familia e Igualdad de la Junta de Castilla y León, así como al Ministerio de Igualdad a realizar acciones de divulgación y sensibilización de estos delitos en el marco de sus competencias”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.8.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES DE SALAMANCA CON EL AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID-BARAJAS.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “Antes de la pandemia nuestra ciudad contaba con un servicio de autobús directo desde el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Este servicio era muy demandado tanto por turistas como por estudiantes internacionales, ya que permitía llegar a nuestra ciudad de una manera fácil y cómoda.

Este Pleno ya aprobó una moción el pasado diciembre de manera conjunta para el restablecimiento inmediato de los servicios de línea regular de autobús entre Salamanca y Madrid, con las frecuencias y horarios anteriores al Covid-19.

Actualmente los servicios se han restablecido, pero no con las mismas características que antes. Por ejemplo, para ir desde Salamanca al aeropuerto Madrid-Barajas solo hay un servicio directo a las 8:00 de la mañana que llega a Barajas en dos horas y media; los demás servicios hacen paradas en Moncloa y Estación del sur, y después van a la terminal del aeropuerto. En la actualidad existen horarios a las 7:00, 11:30 y 14:00 con esta configuración de servicio.

Si nos ponemos en el lugar de un turista o estudiante internacional que quiere venir a Salamanca, una vez que ha aterrizado en Madrid, la opción que tiene para tomar el servicio directo es a las 13:00, siendo los otros horarios a las

1100

6:30 de la mañana o a las 17:30 de la tarde, con paradas en la Estación del sur, de unos veinte minutos, y en Moncloa.

Esta comunicación no favorece nada a Salamanca. Ahora, con la recuperación del turismo internacional, se hace necesario incrementar la frecuencia de estos servicios directos permitiendo al turista o estudiante internacional llegar a Salamanca de forma cómoda y rápida.

El aumento de la oferta de servicios directos en esta ruta permitiría incrementar el número de turistas extranjeros que visitan Salamanca, y que los estudiantes internacionales contaran con un factor más para elegirnos como ciudad donde cursar sus estudios.

Si a este aumento de servicios se uniera una bajada considerable del precio, estaríamos ofreciendo un incentivo más para venir a Salamanca, lo que permitiría incrementar la actividad económica en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la empresa concesionaria del servicio de transporte de viajeros AVANZA SPAIN, S.L.U. el establecimiento de más trayectos directos desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas hasta Salamanca y viceversa”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.9.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.**

**8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**8.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL “PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021” ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

## **8.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de mayo de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

## **8.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.**

### **9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

SR. SECRETARIO GENERAL: Preguntas formuladas por escrito. Hay dos. La primera pregunta del Grupo Municipal Socialista, doña María de los Ángeles Recio Ariza, sobre el incumplimiento de la Junta de Castilla y León del compromiso de asumir los gastos de mantenimiento del Centro de Investigación del Cáncer.

#### **9.1 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D<sup>a</sup> m<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES RECIO ARIZA], SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEL COMPROMISO DE ASUMIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (CIC).**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María de los Ángeles, tiene la palabra para formular.

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias.

Señores del Gobierno municipal, nuevamente nos vemos obligados a formularles esta pregunta. La lucha contra el cáncer, bien lo sabemos todos, es una lucha contrarreloj. La investigación de esta enfermedad salva vidas, las salva.

El Centro de Investigación del Cáncer, que está ubicado en nuestra ciudad,

no puede ni debe verse obligado a detraer de los fondos adquiridos para investigación, los gastos de mantenimiento, como está pasando en estos años, porque cada euro destinado a sufragar esos gastos es un euro que no estamos destinando a lo que debe destinarse, que es la investigación. Porque, como digo, salva vidas.

Esto no es cometido del Centro del Cáncer, quien tiene que correr con esos gastos es la Administración y, en concreto, la Junta de Castilla y León, quien en el acuerdo en el que se comprometió en el Pleno del 8 de octubre de 2019, acordó correr con los gastos.

En este acuerdo se comprometieron a 250.000 euros, cantidad no inferior, leo, a 250.000 euros, y se irá incrementando progresivamente en las anualidades siguientes, hasta llegar, al menos, a 1 millón de euros en el año 2023. Muy lejos de lo pagado en 2021, 70.000 euros, y mucho más aún de los cero euros del año 2020.

El dinero destinado a la investigación, repito, salva vidas. Cada euro que se pierde es un euro que no salva vidas. No solo no se cumple con la palabra dada, sino que, además, las consecuencias que se derivan de ello son nefastas.

Por tanto, con base en lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el alcalde presidente de la corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1 d, del Reglamento orgánico y de funcionamiento del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Formulo, ¿les parece de recibo que la Junta de Castilla y León no cumpla con el compromiso adquirido y que afecta a todos los ciudadanos y a su salud?

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María de los Ángeles.

Le contesta doña María José Fresnadillo.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Doña María Ángeles, la Junta de Castilla y León respalda económicamente

al Centro de Investigación del Cáncer. Le comento. En 2021, para dar cumplimiento al compromiso adquirido por la señora consejera de Educación ante las Cortes de Castilla y León, se tramitó una subvención directa por valor de 70.000 euros —lo ha mencionado— para contribuir a esos gastos de mantenimiento del Centro de Investigación del Cáncer.

El próximo 16 de junio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León tiene previsto aprobar una subvención directa para el mismo destinatario y para los mismos fines, con un importe de 100.000 euros. Lo que supone un 48 % más que en el ejercicio anterior. Además, conviene recordar que las consejerías de Educación y de Sanidad están contribuyendo al fortalecimiento del Centro del Cáncer con otro tipo de actuaciones.

Desde la Consejería de Educación hay que señalar que en las convocatorias vigentes actualmente de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador predoctoral, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se han concedido un total de 27 ayudas a beneficiarios que llevarán a cabo sus labores de investigación en el Centro del Cáncer. La cuantía destinada a estos 27 contratos es de 566.067 euros.

En la convocatoria de ayudas destinadas a financiar planes y proyectos estratégicos de investigación, el Centro del Cáncer fue beneficiario de una ayuda de 2,1 millones de euros, con una duración, sí, de cuatro años, del 2018 al 2022.

En el 2022, y con el fin de apoyar la proyección internacional de estas estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por FEDER, el Centro del Cáncer ha conseguido una ayuda de 800.000 euros a ejecutar en dos años.

En la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal de técnicos de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el sistema de garantía juvenil, se mantiene una ayuda para dos técnicos de apoyo, que suponen una ayuda de 74.000 euros.

En definitiva, si se hace la suma, el Centro del Cáncer ha recibido 3.540.067 euros de la Consejería de Educación. Esto sin contar que, a través de la

Universidad de Salamanca, en la Consejería de Educación financia los gastos de personal docente e investigador y de Administración y servicios.

Por otra parte, y de acuerdo con los datos del Sistema de Información Contable, desde la Consejería de Sanidad se han destinado a la Fundación Ficus de Salamanca por proyectos de investigación y otros conceptos, como diversas unidades del centro, el banco de tumores. el Centro de Terapia Celular. En 2019, más de 700.000 euros; en 2020, 753.515,98 euros; en 2021, 762.899,77 euros. Se prevé que durante el presente ejercicio se destine un montante económico similar por estos conceptos.

Nada más.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Doña María de los Ángeles, tiene la palabra.

SRA. RECIO ARIZA: Gracias.

Yo no sé si esto de, debo hablar en otro idioma, porque yo estaba hablando de los gastos generales, no de los gastos de investigación, que, por cierto, para sufragar esos gastos generales hay que detraerlos de los gastos de investigación, de la inversión que se recibe para investigar, no para pagar a alguien que abra y cierre la puerta.

Le repito lo que le he dicho antes, por si acaso no lo he explicado bien. En el año 2020, después de haber firmado este acuerdo, se ha recibido cero euros. En el año 2021, y le vuelvo a decir que aquí pone con una cantidad no inferior a 250.000 euros, han sido 70.000. Yo no sé mucho de matemáticas, pero sí lo suficiente como para ver que no, que es que se está lejos de esos 250.000, y más aún del millón de euros al que se pretende que hay que llegar.

Mire, para mí, y creo que para todos los que tienen sentido común, es no cumplir con el acuerdo y la palabra dada. Voy a finalizar con las palabras de alguien muy querido por todos nosotros. Alfredo Pérez Rubalcaba, por cierto,

gran científico y mejor investigador, que siempre dijo: “A los políticos lo único que nos queda es la palabra dada”. Si faltamos a esa palabra ¿qué nos queda? Por favor, cumplan con la palabra dada.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Señora María José, para cerrar.

Fresnadillo: Nada más. No vamos a entrar en bucle, porque considero que no vale la pena. Simplemente repetirle que los números hablan solos.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL: Pregunta formulada por el concejal no adscrito, sobre el Festival del Siglo de Oro.

ILMO. SR. ALCALDE: Para formular la pregunta, tiene la palabra don Ricardo Ortiz.

## **9.2 – PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO [D. RICARDO ORTIZ RAMOS] SOBRE EL FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO.**

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Este concejal no adscrito no pertenece al Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo. Le gustaría conocer el gasto en publicidad del Festival del Siglo de Oro, una de las iniciativas más interesantes que ha organizado, y también si se han hecho campañas en las comunidades cercanas para conseguir turistas por parte de este evento.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta a su pregunta, don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

El gasto destinado a medio, según los datos de los que actualmente figuramos o tenemos, es de 20.664, repartidos en medios locales, regionales y nacionales.

En cuanto a si se han realizado campañas en comunidades cercanas, he de decirle que se han hecho campañas de *marketing* en esas comunidades, principalmente en Madrid.

Respecto de la publicidad en Portugal, me parece, en principio, muy buena idea. Es cierto que además llevamos tiempo dándole vueltas a la hora de hacer campaña de publicidad en Portugal. Obviamente, hay un pequeño obstáculo, que es el idioma. Luego, no hay que olvidar que en Portugal reciben un número, solo a través de Oporto, un número de 7 millones de viajeros, entre 7 y 8 millones anuales, o recibían por lo menos antes de la pandemia.

Es un mercado que es muy apetecible, que tenemos la problemática de que, como no se puede hacer en español, hay que hacerlo en portugués o en inglés. Pero sí que estamos barajándolo para las siguientes fechas o como promoción futura.

Por último, decirle que ha tenido un éxito también en cuanto a público, porque este fin de semana en Salamanca ya es prácticamente imposible pillar una habitación libre, si no es a precios estratosféricos.

Muchas gracias.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Don Ricardo, ¿quiere intervenir?

El siguiente apartado es el de ruegos y preguntas, según la relación que se me ha facilitado. Estarían interesados en formularlos, don José Luis Mateos, don José María Collados y doña Virginia Carrera. Esto así. Doña Carmen Díez también. Pues por el mismo orden que he señalado pueden formular sus ruegos.

Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

### **10.1 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] SOBRE LAS CAUSAS DE LA CANCELACIÓN DE UN EVENTO ORGANIZADO POR UNA EMPRESA DE CERVEZA.**

Bueno, inicialmente, es una pregunta en relación con una cancelación que

hemos conocido hace escasas horas, sobre un evento organizado por una empresa de cerveza —no voy a mencionar el nombre para no hacer publicidad—, que tendría que tener lugar del 3 al 13 de junio, y parece que por lo que se está promocionando, incluso a través de las redes sociales, se establece que esta cancelación de un evento que se iba a producir y que en otras ocasiones se ha llegado a producir en la ciudad, se debe a —y cito textualmente— “a causas ajenas a la organización y a la marca”. Se despiden de Salamanca. Las últimas conversaciones con el Ayuntamiento de Salamanca, nos obligan a reducir los días previstos y cambiar su localización. Con lo cual, esto nos lleva a su cancelación definitiva.

Lo desconocemos cuáles han sido las razones. Es verdad que lo podemos plantear en la próxima Comisión de Policía, pero dado que ha sido en el día de ayer cuando hemos tenido conocimiento de esta razón, si el equipo de Gobierno tiene algo que decir al respecto, nos podrían dar cuenta de cuáles han sido las razones que parece que la empresa organizadora atribuye al Gobierno municipal en relación con la cancelación del mismo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don José Luis, con independencia de que en la Comisión de Policía se pueda dar alguna información.

**10.2 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] PARA QUE SE LE RESPONDA AL ESCRITO PRESENTADO EL 22 DE FEBRERO SOBRE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE PARQUES Y JARDINES.**

SR. MATEOS CRESPO: Bien, más cuestiones.

Bueno, en segundo lugar, reiterando ya lo que hemos dicho en los últimos Plenos, el 22 de febrero de 2022, hace ya casi cuatro meses, registramos una

información que nos había llegado en relación con posibles incumplimientos del contrato de parques y jardines. No se nos ha respondido a esa información que trasladamos, ni se ha emitido ningún informe que se nos haya trasladado, aunque bien es cierto que este ayuntamiento es pequeño, y al final te acaba llegando, que parece que ya hay una información que pudiera ser trasladable y concluyente en relación con los diferentes aspectos y cuestiones que hay en relación con nuestra denuncia y petición, que fueron simultáneamente trasladadas al Gobierno municipal, a través de un escrito registrado el 22 de febrero.

Con lo cual, rogamos al Gobierno municipal que haga efectivo el seguimiento de los contratos municipales, y que, en este caso, ante posibles incumplimientos que superan con creces los 400.000 euros, cercano al medio millón de euros, se nos dé traslado del informe que ha concluido, si se cumple o no el contrato de parques y jardines. Sobre todo, porque vienen fechas en las que estas zonas pueden verse deterioradas si no se cuenta con el personal suficiente y que están obligados por contrato, y que sería bueno exigir que se cumpla el contrato, precisamente para que los vecinos y vecinas no vean cómo se deterioran las zonas verdes y parques y jardines de nuestra ciudad, que, insisto, los trabajadores que hay están haciendo un esfuerzo encomiable y hay que agradecerse, pero los que no están, porque no se les contrata, pese a que tienen obligación, evidentemente, el trabajo sigue siendo el mismo o más, y con menos gente, al final, el deterioro puede ser palpable, y no queremos que llegue a esa situación.

Lo hicimos con tiempo, hace cuatro meses. No entendemos la dilación de la respuesta. Rogamos una vez más que se nos dé traslado de esas conclusiones.

**10.3 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] PARA QUE SE LE ENTREGUE UNA COPIA DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Siguiente. Como he visto que el concejal de Deportes ha traído un

documento bastante pesado, que dice que es el proyecto o lo que puede ser el Plan Director de Instalaciones Deportivas, no quiero yo que su espalda sufra de camino a casa, de vuelta. No se preocupe, yo he traído mochila. Si quiere, y tiene esa copia, incluso alguna más, ¿nos podría facilitar una copia de ese documento a la salida del Pleno o enviarlo por correo electrónico para ahorrar papel? Creo que es oportuno.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Don José María Collados, tiene la palabra.

Me dice que ha hecho una pregunta.

Don Javier.

SR. GARCÍA RUBIO: Una vez que tengamos, como he dicho, las consultas por la universidad, de la asociación de vecinos, que tengamos el documento ya definitivo, le haré llegar copia.

ILMO. SR. ALCALDE: Sí.

SR. MATEOS CRESPO: No vendría mal que también nos consultara a nosotros. Evidentemente, si ese es el proceso de escucha activa, y nos parece bien, no estaría mal tampoco que ese documento pudiéramos tener acceso al mismo, no vaya a ser que alguien, incluso ajeno al ayuntamiento, tenga acceso a ese documento antes que nosotros; cosa que sería, sinceramente, bastante absurdo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Javier.

SR. GARCÍA RUBIO: Para cerrar el debate, porque (03:15:56). Todos los grupos políticos tendrán acceso al mismo.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María Collados, tiene la palabra.

Collados: Muchas gracias, señor alcalde.

**10.4 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] PARA QUE CUANDO EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO SE EJECUTE UN PIPICAN SE ESCUCHE PREVIAMENTE A LAS ENTIDADES DE LA ZONA.**

En el día de ayer, los vecinos del barrio de Puente Ladrillo, se encontraron cómo uno de los parques infantiles más utilizados y disfrutados en el barrio se levantaba para hacer un pipican. No seremos nosotros, el Grupo Socialista, los que nos oponamos a que se hagan pipicanes, pero creo que la cosa, o creemos que las cosas se deben hacer de otra manera.

Rogamos que cuando este tipo de decisiones se tomen, se dialoguen previamente con las entidades de la zona. Está claro que existe una falta de diálogo. Existe una falta de escucha por parte del ayuntamiento. Es necesario reiterar que la participación ciudadana es algo mucho más que crear un Consejo, sino escuchar y actuar en consecuencia respecto a lo que la zona te dice.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

**10.5 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] PARA QUE SE ATIENDA CON MÁS PRONTITUD A LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE LOS SERVICIOS DE LOS CEAS.**

SR. COLLADOS GRANDE: Segundo ruego. Estamos a 3 de junio, se pide cita al trabajador social, (03:17:06) Barrio Blanco, Capuchinos, y te dan para el 4 de julio. Un mes, nuevamente, de espera, lo que supone un mes de espera, más luego otro mes más para la presentación de los papeles. Lo que entendemos que no es razonable. Pedimos que urgentemente, una vez más, se solucione la situación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Tomamos nota.

Doña Virginia Carrera.

**10.6 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D<sup>a</sup> VIRGINIA CARRERA GARROSA] SOBRE SI SE ESTÁ CONSTRUYENDO UN PIPICAN EN LA AVENIDA SANTIAGO**

**MADRIGAL, YA QUE A 100 METROS HAY UNO EN LA C/JAVA.**

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, tiene relación con algo que ya ha salido. Es una pregunta y un ruego. Mi pregunta, lo primero es si es verdad que se está construyendo un pipican en la calle avenida Santiago Madrigal, porque es que a 100 metros hay uno en la calle Java, que es el parque Tomás Bretón.

Entonces, yo quiero entender que teniendo ya en esa zona un pipican, no habrá una segunda construcción. Los vecinos se han levantado, como han dicho, con un parque infantil desmantelado, y entiendo que puede ser una cuestión de rehabilitación, de mantenimiento, de una mejora de infraestructura, pero teniendo a 100 metros un pipican, entiendo que no va a haber un segundo. Esa es la pregunta que quiero hacer, porque hasta el miércoles en la comisión prefería que pudiéramos responderlo hoy.

**10.7 – RUEGO FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D<sup>a</sup> VIRGINIA CARRERA GARROSA] SOBRE LA NECESIDAD DE HABLAR CON LA ASOCIACIÓN DE PUENTE LADRILLO SI SE PRETENDE EJECUTAR ALLÍ UN NUEVO PIPICAN.**

La segunda cuestión es un ruego. Yo rogaría que por parte, en este caso, sé que va a ir la concejala de Participación Ciudadana, Puente Ladrillo, y también pediría que haya una reunión, si es posible, con los vecinos de Puente Ladrillo, por parte, o ruego, que es la palabra que hay que utilizar, que tuvierais una reunión con la asociación del barrio, porque hay una posición frontal con el tema de los pipicanes, ya habiendo uno, creo que ellos lo han manifestado en múltiples ocasiones, y yo entiendo que lo que hay que hacer en este caso es preguntarles. Si ya existe, y la necesidad está más o menos cubierta, y la asociación como tal no detecta esa necesidad, quizá, a lo mejor es que nos sentemos. Se hable con ellos y se plantee la posibilidad de que eso no se realice. Pero sobre todo saber si es verdad que es un pipican o simplemente se está adecentando los columpios. No sé, contestadnos, si es posible.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Yo, si quieres, te contesto un poquito con lo que tenemos.

Perdón. Me ha dado la palabra, verdad, señor alcalde. Vale. Me estaban diciendo aquí mis compañeros que no, todavía no me la había dado.

De todas maneras, doña Virginia, como usted dice, esas obras de los pipicanes ya vienen publicadas en el Portal de Contratación desde hace tiempo y, además, están ya adjudicadas también desde hace tiempo. Si usted recuerda, la cuestión era que esas obras, como se pasaron respecto del año por los trámites administrativos, pues han tenido que ser adjudicadas en este presupuesto.

De todas maneras, en los presupuestos participativos, si no recuerdo mal, venían de esas peticiones, que yo no sé si serán de la asociación de vecinos o serán de otros. Yo no distingo. Claro, porque a mí, cuando me llegan, yo no distingo. O sea, a mí no me llegan exactamente el nombre de las personas y de más o de quiénes son. No obstante.

SRA. CARRERA GARROSA: Lo único, son dos. Son dos los que están.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: No obstante, lo que usted se ha referido, doña Virginia, es una reubicación, evidentemente, que se va a hacer de los diferentes juegos que hay, y además se va a hacer una actuación en ella. También se ha pedido en los presupuestos participativos esa nueva actuación, con nuevos juegos, más interactivo, más también dinámicos, como por ejemplo en otras partes de la ciudad, como puede ser, por ejemplo, la tirolina.

Luego, por otro lado, destacar el estado de insalubridad en algunas zonas, sobre todo, de la cual nos han informado reiteradamente, con la presencia de excrementos en zonas infantiles, excrementos de perros en las zonas infantiles. Creemos que esto se tiene que mejorar, y se tiene que mejorar esa convivencia. Puede que no se tenga en cuenta a las primeras de cambio. Pero esto se ha comentado, se ha informado, y además han cambiado algunas de las actuaciones que se iban a hacer, porque así se ha escuchado con los vecinos. Pero claro, evidentemente, ese problema de insalubridad hay que solucionarlo. Si la gente no es lo suficientemente cívica, y como todos sabemos que no tenemos ni un policía para ir detrás de todas las personas, ni tampoco tenemos un servicio de limpieza

para ir las 24 horas del día detrás de una persona, pues precisamente es por eso, para realizar ese tipo de actuaciones de convivencia, con independencia de las mejores y que estamos abiertos, por supuesto, a todas las propuestas que nos puedan hacer.

SRA. CARRERA GARROSA: Entonces, el parque infantil no.

ILMO. SR. ALCALDE: (03:21:32) usted la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Perdone.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene usted la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Perdone, alcalde.

El parque infantil no desaparece, eso se garantiza.

En segundo lugar, a raíz de la contestación que se me da, yo creo que esto lo hablará el miércoles en la Comisión de Policía, tenemos un problema con la gente en materia de excrementos de los animales. Ha salido en múltiples ocasiones. Es verdad que no deberíamos tener un policía para esto. La gente tendríamos que tener otro modelo de convivencia. Pero como realmente hay zonas donde está detectado, voy a pedir en la próxima Comisión de Policía —yo lo adelanto, Fernando— que hay que tener puntos estratégicos, por lo menos para disuadir en un tiempo determinado, porque (03:22:10) es una zona donde el vecindario en general no tiene esa percepción de necesidad, por falta de la gente que tenga, pues que tenga un comportamiento cívico, es real, es absolutamente condicionador para la política local, y no debe serlo.

La segunda cuestión es el ruego. Intentar, por favor, tener una pequeña reunión para que se pueda aclarar las diferentes situaciones que se están dando, porque es lo que pasa, que al final lo mejor es que los cargos públicos nos acerquemos a la ciudadanía.

Nada más. En Policía, Fernando, tendremos que trabajar sobre ello.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Yo creo, en general, doña Virginia, ha mejorado mucho la conducta de los tenedores de perros en Salamanca, pero sí es verdad, en Puente Ladrillo, porque (03:22:50), que hay una determinada zona donde no se comporta alguno

cívicamente, pero yo creo que es la excepción, pero además que lo hacen en zonas infantiles, y yo creo que eso no se puede tolerar.

Doña Carmen.

**10.8 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D<sup>a</sup> CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE EL COSTE DE LOS VINILOS COLOCADOS POR LA CIUDAD SOBRE EL FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO, Y SI SU UBICACIÓN SE HA CONSULTADO CON LA COMISIÓN TÉCNICA ARTÍSTICA. Y ASIMISMO QUÉ PRETENDE REMEMORAR ESTE SIGLO DE ORO.**

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, está relacionada con la pregunta que ha hecho Ricardo, sobre el Festival del Siglo de Oro. Quería formular las siguientes preguntas. Primero, ¿cuánto cuestan los vinilos que se han elaborado para colocar por la ciudad? Que no es exactamente la campaña. Yo me centro solamente en los vinilos. Si la ubicación ha sido consultada con la Comisión Técnico-Artística, dado que muchos de ellos se han colocado en la zona histórica. Si se ha consultado también y se ha recabado el permiso de los dueños de las viviendas.

Una segunda cuestión. ¿Qué pretende rememorar este Siglo de Oro? ¿Qué valores se ensalzan?

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

Castaño: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: No habiendo más ruegos o preguntas, levantamos la sesión.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas veintiocho minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

**El Alcalde,**

**El Secretario Gral,**